

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 28 de marzo de 2018



ÍNDICE

Siglas	3
Apertura	6
Cuenta	7
COMISIONES TÉCNICAS	10
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	10
<i>Obras menores y otros</i>	26
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	33
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	41
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	52
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	59
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	66
<i>Evaluación</i>	66
<i>Seguimiento</i>	70
GENERALES	76
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	78
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	76
Comisión de Patrimonio Histórico	83
Comisión de Patrimonio Arqueológico	83
Comisión de Patrimonio Natural	89
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	89
Evaluación	91
Seguimiento	93



SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas



NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaría Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Uddecó	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 28 de marzo de 2018**

En nombre de la Constitución, y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.09 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Presidente del CMN. Además, contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; César Millahueique Bastidas, consejero representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Coronel de Ejército Claudio Weber Orellana y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia el Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN, y los consejeros Srs. Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Asistió también el Coronel de Ejército Sebastián García-Huidobro Elzo, quien ha sido propuesto como nuevo consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Pamela Silva, Alejandro Cornejo, Carolina Lira, Fernanda Toledo, Nelson Gaete, Carolina Gatica, Mauricio González, Mariano González,



Patricio Mora, María José Moraga, Roberto Manríquez, Karina Aliaga, Patricia Henríquez, Sonia Parra, Jimena Ramírez y Susana Simonetti.

Asistieron también Natalia Severino y Daniela Quezada, del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural, y el Sr. José Cortés, Jefe del Departamento Jurídico del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para tratar la Declaración de Intereses y Patrimonio.

Participaron durante el tratamiento de la solicitud de declaración como ZT del Barrio Chacabuco de Independencia, el Alcalde de la I. Municipalidad de Independencia Sr. Gonzalo Durán Baronti, la Honorable Diputada del distrito N° 9 Región Metropolitana Sra. Karol Cariola, y el Sr. Dante Figueroa, en representación de los vecinos. También el Sr. Luis Ignacio Salas Maturana, Gerente General del Hipódromo Chile.

Para exponer sobre la declaración como MH del Estadio Municipal de Cavancha, de Iquique, participaron los Srs. Miguel Colina, Presidente de Pasión Celeste, y Vittorio Canessa, abogado, representantes del solicitante Sr. Rodrigo Chia Yong, Presidente (S) del Centro Cultural y Social Iquique Ciudadano.

Se hizo entrega a los consejeros de las siguientes publicaciones:

- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales de la Dibam, *Protocolo Manejo de Colecciones y Sistemas de Inventario*, 36 pp., 1a edición, 2017.
- *Pedro y el Amonite: una historia del mar en el desierto*, 37 pp., 1ª edición, 2017, Antofagasta Minerals.

Apertura del Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN

1. En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. El Presidente del CMN además de saludar, comenta el desafío y honor que representa este nuevo cargo, en el marco de la instalación del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y su importancia para el país. Señala la relevancia de estar ejerciendo el cargo en la Biblioteca Nacional. Expone sobre la importancia del CMN al ser un organismo con más de 90 años de historia y gestión. Su compromiso es hacer todo lo posible por desarrollar con éxito su cometido, por ello solicita apoyo y altura de miras.
3. El Presidente del CMN da la palabra al Coronel Claudio Weber Orellana, que presenta al Coronel Sebastián García-Huidobro, quien ha sido propuesto por el Ministerio de Defensa



Nacional como consejero del CMN. El Coronel Claudio Weber agradece la experiencia en el CMN, señalando que el trabajo de la institución es muy importante para el país.

Se agradece al Coronel Weber y se da la bienvenida al Coronel García Huidobro.

Cuenta de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN

4. Se informa sobre la vigencia de los siguientes decretos de declaración del Mineduc:
 - MH IGLESIA DE REUMÉN: Decreto Supremo Mineduc N° 57 del 16/02/2018, que declara como MN en la categoría de MH la Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Reumén, ubicada en la comuna de Paillaco, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos. Publicado en el Diario Oficial el 17/03/2018. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 26/07/2017 y se solicitó a Mineduc la dictación del decreto por oficio DIBAM N° 902 del 13/10/2017.
 - MH CORRALES DEL CHALACO: Decreto Supremo Mineduc N° 63 del 16/02/2018, que declara como MN en la categoría de MH el Sitio Histórico y Arqueológico Corrales de Chalaco, en la comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe de Aconcagua, Región de Valparaíso. Publicado en Diario Oficial el 17/03/2018. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 23/08/2017 y solicitó a Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 5772 del 27/11/2017.
5. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MN, y de informes técnicos para la declaración de SN:
 - ESTADIO SANTA LAURA: El Sr. Gonzalo Durán Baronti, Alcalde de la Municipalidad de Independencia, por carta del 16/03/2018 solicita que se declare como MH del Estadio Santa Laura, inserto en el Barrio Plaza Chacabuco de la comuna de Independencia; adjunta breve reseña histórica (Ingreso CMN N° 1945 del 16/03/2018). Fue derivado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
 - MURAL EN ÑUÑO A: El Sr. Pablo de la Fuente Delgado, por correo electrónico del 16/03/2018, envía la petición de declaratoria de MN en la categoría de MH del mural realizado por el Sr. Gregorio de la Fuente, en el Parque Juan XVIII, de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 1920 del 20/03/2018). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.
 - EL ZAINO LAGUNA COPIN: El Sr. Juan José Donoso, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe técnico sobre una nueva versión, reformulada, de la propuesta de solicitud de declaración como SN del área de El Zaino – Laguna Copin, en la comuna de Santa María, Provincia de San Felipe, Región de



Valparaíso. Envía oficio N° 181146 del 19.03.2018 y CD con los antecedentes (Ingreso CMN N° 2086 del 26.03.2018). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Natural.

- LAGO TINQUILCO: El Sr. Juan José Donoso, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe técnico sobre la solicitud de declaración como SN del Lago Tinquilco, en la comuna de Pucón, Región de La Araucanía. Envía oficio N° 181145 del 19.03.2018 y CD con los antecedentes (Ingreso CMN N° 2084 del 26.03.2018). Es derivado a la Comisión de Patrimonio Natural.

6. Se informa que han interpuesto los siguientes recursos administrativos:

- LO ESPEJO: La Constructora Alfredo José Francisco Cuevas Carvallo E.I.R.L. presenta recurso de reposición de su presentación sobre la propiedad de calle Centenario 2523, ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, que el CMN respondió con el Ord. CMN N° 922 del 22.02.2018 (Ingreso CMN N° 1838 del 15.03.2018).
- UNIÓN ESPAÑOLA: El Sr. Santiago Perdiguero San Miguel, Gerente General de Unión Española SADP, presenta recurso de reposición solicitando suspensión de la sesión o en su defecto no tratar lo concerniente a la declaración de ZT del sector denominado Plaza Chacabuco, además de copia del expediente de solicitud, hasta que se haya cumplido con el debido proceso y comunicación formal a todos los vecinos (Ingreso CMN N° 2137 del 28.03.2018).

7. Se informa que para exponer sobre la solicitud de declaración como ZT del Barrio Chacabuco de Independencia, han solicitado y se ha convocado a participar el Alcalde de la I. Municipalidad de Independencia Sr. Gonzalo Durán Baronti, la Honorable Diputada del distrito N° 9 Región Metropolitana Sra. Karol Cariola, y el Sr. Dante Figueroa, en representación de los vecinos.

Para exponer sobre la declaración como MH del Estadio municipal de Cavanha, de Iquique, han solicitado y se ha convocado a participar los Srs. Miguel Colina, Presidente de Pasión Celeste, y Vittorio Canessa, abogado; representantes del solicitante Sr. Rodrigo Chia Yong, Presidente (S) del Centro Cultural y Social Iquique Ciudadano.

8. Se recibe al Sr. José Cortés, Jefe del Departamento Jurídico del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, para aclarar dudas sobre la Declaración de Intereses y Patrimonio que deben realizar los consejeros del CMN.

Los Consejeros, sin distinción entre los representantes de organismos públicos y los de entidades privadas, deben hacer esta declaración. Se aclara que los integrantes que ya la debieron hacer en razón de sus cargos, deben realizarla nuevamente, en el marco de la



Dibam; el Subsecretario señala que en adelante deberá realizarse en el marco del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

9. Se presenta el balance de la campaña "Cuida tu Amor de Verano", iniciativa que se desarrolla entre los meses de enero y febrero de cada año. Esta surgió tras la constatación del aumento de las denuncias por daños a MN y el patrimonio en general durante los meses del verano, coincidiendo con la sobrecarga de visitas producto del periodo de vacaciones (sobrecarga de turistas, ansias de conocer y "tocar" el patrimonio).

De acuerdo a datos oficiales de la PDI el año 2017 las denuncias por daños a MN aumentaron un 108%. La campaña se centró en cuatro acciones de daños identificadas como las más significativas: incendio, apropiación y tráfico ilícito, suciedad y rayados, graffitis y vandalización. La campaña se realizó en conjunto con la PDI, Sernatur, EFE, Aduana, MMA, Armada e INJUV.

En el marco de la iniciativa se desarrollaron las siguientes actividades: Limpieza de los MH Ex Isla del Alacrán y MA Colcas de Guaylacán en Arica y Parinacota, en el SN en trámite Humedales de Tongoy y en el SN Cerro Dragón. Instalación de señalética sobre resguardo de Patrimonio Natural Paleontológico, zona de formación fosilífera, en sector de La Boca, comuna de Navidad; actividades de difusión en Paseo Gervasoni, Valparaíso y en Parque Metropolitano y campaña en medios de comunicación.

Finalmente se desarrolló el concurso "selfie patrimonial", con la participación de 288 personas. Producto del sorteo efectuado se adjudicaron los siguientes tres premios: Primer premio, viaje para dos personas a ZT San Pedro de Atacama, sorteo que favoreció a la Sra. Sussy Tapia Álvarez y acompañante; segundo premio: viaje para dos personas SPM Chiloé, sorteo que favoreció a Sra. África Jara Pincheira y tercer premio: viaje para dos personas a SPM Campamento Sewell, sorteo que favoreció a Sra. Sara Fuentes Cáceres. El premio consiste en el financiamiento del viaje para persona favorecida y acompañante, más 300 mil pesos.

Finalizada la presentación, el Sr. Patricio Mora, encargado del área de Comunicaciones, Educación y Comunidades de la ST, plantea la pregunta sobre cambiar el galardón del Premio Conservación de Monumentos Nacionales. Considerando que la entrega del premio es en el marco del Día del Patrimonio Cultural, se señala que no hay tiempo para el cambio.

Se aborda el tema de las bases del Premio Conservación de Monumentos Nacionales y las categorías del galardón. El consejero Santiago Marín señala que trabajaron un borrador en el pasado junto al Consejero Fidel Angulo. Se señala que es pertinente establecer que los consejeros del CMN, que serán jurado, no deben presentar candidaturas. La consejera Arlette Levy pide que se establezcan los criterios de evaluación de los candidatos.



El Presidente del CMN solicita que se envíen para revisión las bases, dando unos días para presentar observaciones y comentarios.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 20.03.2018: Con la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Felipe Gallardo, Karen Fried, José Piga, Fidel Angulo y Alberto Anguita. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Patricia Grandy, Cristina Briño, Patricia Jiménez, Karina González, Pablo Jaque, Fernanda Toledo, Flor Recabarren y Christian Tapia.

Martes 27.03.2018: Con la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Felipe Gallardo, José Piga, Alberto Anquita, Loreto Torres, Karen Fried y Fidel Angulo. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Juan Carlos García, Patricia Grandy, Cristina Briño, Rubén Candia, Patricia Jiménez, Flor Recabarren, Yantil Cataldo, Mariano González y Christian Tapia.

10. La organización vecinal Comité Barrio Plaza Chacabuco, la Corporación Cultural de Independencia, la Diputada Karol Cariola, el Alcalde Gonzalo Durán, la concejala Carola Riveros y la Junta de Vecinos N° 4 de la comuna de Independencia, solicitan la declaratoria como MN en la categoría de ZT de las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3990 del 20.06.2016).

Se retira de la sala durante el tratamiento de este caso y se abstiene de participar en su análisis y votación el Consejero Francisco Cuadrado, señalando que tiene vínculo laboral con el municipio de Independencia. Por otra parte, se retiran también de la sesión durante la exposición el Consejero Claudio Weber y el Coronel Sebastián García Huidobro.

La solicitud cuenta con un amplio apoyo de la comunidad, organizaciones locales y Municipio, lo que se manifiesta en las 364 firmas de apoyo presentadas; también está la carta del 26.03.2018 en la cual los concejales de la comuna de Independencia, apoyan la iniciativa de la declaratoria de ZT (Ingreso CMN N° 2121 del 27.03.2018).

El expediente fue elaborado por el equipo de Comunidades de la ST, junto a la Comunidad del Barrio Plaza Chacabuco e instituciones y organizaciones locales.



Con el Ord. CMN N° 155 del 11.01.2018, se solicitó la opinión del Gerente General del Club Unión Española, dueños del Estadio Santa Laura. Mediante carta del 22.01.2018 (Ingreso CMN N° 588 del 24.01.2018), esta entidad señaló la existencia de un proyecto de edificación en altura, sin manifestar directamente su opinión respecto de la declaratoria.

Por medio del Ord. CMN N° 868 del 21.02.2018, se solicitó la opinión al Presidente de la Sociedad Anónima Hipódromo Chile. Mediante carta del 26.03.2018 (Ingreso CMN N° 2103 del 27.03.2018), expresan su oposición a la declaratoria.

Con el Ord. CMN N° 1192 del 08.03.2018, se solicitó al Alcalde de Independencia informar respecto de los permisos de edificación, solicitudes o iniciativas aprobadas en la Dirección de Obras Municipales. Respondieron mediante Ord. Municipal N° 207 del 27.03.2018 (Ingreso CMN N° 2121 del 27.03.2018), en el que además de apoyar la iniciativa de declaratoria de ZT, informa respecto de un anteproyecto de vivienda en calle General Saavedra N° 1239-1273 (que se encontraría fuera del polígono propuesto) y que el proyecto que se realizaría en el estadio Santa Laura fue invalidado por incompatibilidad con los instrumentos de planificación aplicables (Res 15 del 23.03.2018).

Por último, el Municipio de Independencia con el Ord. N° 208 del 27.03.2018 (Ingreso CMN N° 2122 del 27.03.2018), informa que se han iniciado los estudios de modificación del PRC, incorporando como ICH al Hipódromo Chile y Estadio Santa Laura.

Se invitó a esta sesión al Alcalde de Independencia, a la diputada Karol Cariola, al Presidente del Directorio Sociedad Hipódromo Chile S.A. y al Gerente General Unión Española (Ord. CMN N° 1478, N° 1476, N° 1477 y N° 1480 del 26.03.2018, respectivamente).

El actual PRC, para el área de interés Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, establece zonas de renovación urbana, construcción en baja altura y zonas de transición. Se identifica el área de Equipamiento RD-1 (Estadio Santa Laura) y RD-2 correspondiente a un área recreacional y deportiva a nivel comunal.

Los límites del polígono propuesto son las calles Julio Martínez (ex Santa Laura) por el norte y General Saavedra por el sur (incluyendo el cuadrante correspondiente a la población Arturo Alessandri Palma por las calles Bélgica y Hacienda Montalbán hacia el sur de Saavedra). Por el poniente colinda con el eje comercial de Avenida Independencia y por el oriente con el Cementerio General.

Los solicitantes requieren la declaratoria de una superficie total de 26,64 ha. Sobre el área solicitada se realizó una consulta de opinión por parte del municipio, para 19 predios que incorporan 699 roles, se obtuvo un 95% de opiniones favorables, el 5% de opiniones restantes no se pudo registrar debido a que no había moradores en la vivienda o no les interesaba dar su opinión.



Antecedentes históricos – sociales:

El barrio se configura en los albores del siglo XIX, cuando el barrio de la Canadilla queda limitado por la instalación del Cementerio General (1821), el Cementerio Católico y los hospitales San Vicente de Paul (1872) y San José (1887). A principios del siglo XX el área en torno a Av. Independencia inició un proceso de expansión urbana que significó la ocupación progresiva de las quintas y predios agrícolas que marcaban el carácter rural del sector. Ejemplos de ello:

- Lo Bezanilla fue la primera en ser urbanizada, abriéndose la calle con el mismo nombre, que hacia 1906 era el límite norte del trazado del sistema de alcantarillado de Santiago. Para 1910 se loteó el resto de la propiedad, dando origen a una serie de calles que unieron Av. Independencia y Vivaceta.
- Lo Sánchez permaneció como tal, sin urbanizar y en propiedad de sus dueños originales hasta la muerte de su dueña; posteriormente dio origen a la fundación de beneficencia Los Nidos.
- En 1901 la Junta de Beneficencia adquirió los terrenos de la Quinta Vicuña para la construcción del Hospital de Niños y la Chacra de Limay con el objetivo de ampliar el recinto del Cementerio General.
- La Palma: se construye el Hipódromo Chile (1906), que constituyó un importante factor de desarrollo urbano.

La ocupación progresiva de antiguas quintas suburbanas dio origen a diferentes poblaciones destinadas a sectores medios y bajos de la sociedad, influenciadas por los planteamientos de la ciudad jardín, que mantuvieron parte el carácter paisajístico de las quintas originales.

En los loteos ubicados entre Av. Independencia y Vivaceta se generaron poblaciones para estratos medios, mientras que al oriente de Av. Independencia se generaron conjuntos residenciales destinados a particulares y entregados a Cajas de Empleados.

El nombre del barrio está dado por ser un barrio residencial que se desarrolló en torno al nodo de conectividad y servicios de la Plaza Chacabuco, que desde sus comienzos hasta la actualidad ha sido un punto de encuentro, identidad y socialización para la comunidad y la puerta de entrada al barrio. La Plaza Chacabuco se consolidó como un centro social y lugar de encuentro, dentro de los recintos más importantes de su entorno se encontraba el cine Valencia (tipología cine de barrio).

Del equipamiento presente en el sector, el Hipódromo Chile (1906) juega un papel protagónico en la consolidación del barrio, siendo el principal factor de progreso, a través de iniciativas como la construcción de la Plaza Chacabuco en sus terrenos, cediéndola posteriormente a la Municipalidad, y del financiamiento, en su mayor parte, de la extensión del servicio eléctrico del barrio. Además en el entorno se encuentran presentes equipamientos



a escala regional como el Cementerio General, Escuela de Medicina y Hospital José Joaquín Aguirre, Hospital Roberto del Río y Hospital San José.

El lugar, estaba fuertemente ligado a la actividad deportiva dada por el Estadio Santa Laura (1922-1923), ex Estadio Italiano (1928), Club Deportivo Quintín Vargas (1941) y el Estadio Independencia (UC), (1945).

Hipódromo Chile, 1904: edificado por el ingeniero Ramón Herrera Lira, su construcción fue el principal factor de progreso del barrio de La Palma. Impulsó la prolongación de las vías de tranvía, costó en su mayor parte el servicio eléctrico del barrio, cooperó con la pavimentación de Avda. Independencia. En 1962 se remodelaron sus accesos, con una fuerte influencia racionalista tendiente al art decó. Los pórticos de acceso con figuras ecuestres de líneas rectas y volumetría escalonada de grandes dimensiones, son parte de la memoria colectiva de la ciudad de Santiago.

Estadio Santa Laura, 1922-1923: Desde el año de su inauguración, el Estadio Santa Laura se fue consolidando como un centro deportivo con importancia nacional, lo que le daba una connotación deportiva a los barrios cercanos a la Plaza Chacabuco. El recinto era descrito como un amplio campo con canchas de fútbol, basquetbol, tenis, pelota vasca, velódromo y piscina al cual se podía acceder en la góndola o tranvía.

El Estadio Santa Laura posee una fuerte identificación con las mujeres y sus actividades políticas de diferentes ídoles y contextos. Desde mujeres organizadas para apoyar al franquismo en la década de los 30 hasta mujeres allendistas apoyando a la Unidad Popular a principios de la década de los 70.

Se caracteriza por su acceso principal proyectada por José Forteza i Ubach, dando la impronta de un castillo español, elemento icónico del barrio.

La urbanización del sector corresponde tanto a antiguos predios rurales subdivididos y destinados a la construcción de viviendas para particulares, ubicadas en los ejes de mayor importancia del barrio, como a terrenos entregados a Cajas de Empleados (públicos y particulares) para la realización de los conjuntos habitacionales.

Las políticas públicas de acceso a la vivienda que determinaron la conformación del barrio, dando origen a 10 conjuntos habitacionales distribuidos en torno a cuatro ejes de relevancia del sector Eje Santa Laura (1910-1950), Eje Cotapos (1910-1930), Eje Saavedra (1910-1930) y Eje Hipódromo. Entre 1925 a 1937, la Ley de Habitaciones baratas, destacando en 1927 la Población de los trabajadores de la Vega y el Mercado Central. Entre 1931 y 1949, la Ley de fomento de la Habitación Obrera, en el marco de la cual en 1943 surge la Población General Saavedra (calle pintor Cicarelli) y en 1944 la Población Alessandri. Entre 1949 y 1953, está la Ley Pereira, ejemplo de la cual es la Población Agüeda Monasterio. Por último, entre 1953 y 1976, la Corporación de la Vivienda construye las Poblaciones Las Rosas Cotapos (1°



etapa) en 1955, en 1956 la Población Obreros del Hipódromo, la Población Guanaco en 1958 para los empleados municipales, y en 1961 para los empleados de carabineros; en 1967 la Corvi construye la segunda etapa de la Población Cotapos.

Morfología Urbana

Las primeras urbanizaciones se definen con calles de flujo intermedio, que contactan con Calle Independencia. El espacio público se encuentra contenido por el espacio privado de viviendas de fachada continua, propia del modelo de ciudad compactada. Las veredas son angostas, con escasa vegetación y esquinas de ochavo.

Los conjuntos urbanos se inspiraron en las propuestas urbanas de la ciudad jardín, los cuales resultaron del sub loteo de grandes paños rurales. En estos conjuntos, comienza aparecer el espacio público y las áreas verdes se convierten en un desafío en la planificación. Se ensanchan las veredas, aparecen las platabandas verdes. Se observa una alternancia entre bloques de fachada continua, viviendas pareadas y aisladas.

La urbanización comienza en torno a los ejes, que se originaron en relación con las antiguas rutas agrícolas que se fueron parcelando y vendiendo a orillas de camino. La urbanización, si bien fue por tramos, las viviendas fueron edificadas por cada uno de sus propietarios. Se estableció un sistema de agrupamiento continuo, con material predominante el adobe, destacando la altura promedio de un piso, y su buen estado de conservación.

Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco a proteger, que se describen en el expediente, son las siguientes:

- *Población de Trabajadores del Mercado y la Vega Central (1927)*
- *Población Alessandri (1944-1948)* de la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas.
- *Población General Saavedra – Calle Pintor Cicarelli (1943-1955)* de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, Sindicato de Zapateros.
- *Población Agueda Monasterio (1951)* de la Fundación de Viviendas de Emergencia.
- *Población Las Rosas (1955-1959)* de la Caja de Empleados Particulares.
- *Población Cotapos (1º etapa 1955- 2º etapa 1967-1972)* de la Caja de Previsión de Empleados Municipales.
- *Población de Obreros del Hipódromo Chile (1956-1966)* de la Caja de Empleados del Hipódromo.
- *Población El Guanaco – Empleados Municipales (1958-1963)* de la Caja de Previsión de Empleados Municipales de Santiago.
- *Población El Guanaco (1961)* de la Mutual de Carabineros.

Los atributos que presenta el Barrio Plaza Chacabuco, son:

- Predominio de la fachada continua y volumetría de líneas simples de un piso de altura.



- Composición simétrica en fachada, en zócalo, desarrollo y cornisamento con jerarquía central.
- Línea de cierre correspondiente a la línea de edificación.
- Viviendas edificadas en fachada de albañilería y tabiquería interior en adobe.
- Presencia de elementos tales como grandes portales y arcos, ante techos, marquesinas de acceso y elementos decorativos en vanos de acceso y ventanas.
- Techumbre de dos aguas con ante techo y cumbreras paralelas al eje de la calzada.
- Se disuelve el grano de la ciudad compacta y aparecen propuestas mixtas de viviendas aisladas y pareadas.
- Espacialidad interior de los conjuntos de viviendas al estar emplazadas en torno a pasajes y calles con remates definidos.
- Escala local, con unidades homogéneas de altura de uno y dos niveles y propuestas de diseño inspiradas en la arquitectura racionalista.
- En las viviendas destacan elementos de diseño tales como volúmenes salientes, jerarquías en accesos y tratamiento de esquinas.

Los valores que se identifican en el Barrio Plaza Chacabuco, son:

- Se trata de un barrio de interés histórico, que representa el proceso de crecimiento urbano hacia el norte de Santiago producto de la explosión demográfica de comienzos del siglo XX y de la acción del Estado en materia de vivienda.
- El conjunto plasma la continuidad de políticas públicas de acceso a la vivienda en Chile, a partir de la Ley de Habitaciones Baratas (1925) y sus sucesivas transformaciones hasta derivar en el "Plan Nacional de Vivienda" (1953).
- Su conformación alberga la evolución histórica de la concepción de la ciudad y la arquitectura en Chile. La arquitectura de las políticas de vivienda en Chile pasó por diferentes periodos estéticos, funcionales y tecnológicos; entre 1906 y los años 60 el barrio se hizo parte de estas transformaciones, dejando en manifiesto en una única unidad territorial los distintos procesos constructivos arquitectónicos y urbanos del periodo en materia de vivienda, desde la concepción obrera hasta el período moderno.
- Su localización es producto de la construcción de un conjunto equipamientos e infraestructura de gran valor histórico y social, como el Hipódromo Chile, la consecuente extensión de las líneas de tranvía y la construcción del Estadio Santa Laura.
- Es un testimonio del anhelo de la clase trabajadora chilena de mejorar su calidad de vida, mediante la construcción de un conjunto de viviendas homogéneas y armónicas, en el cual las características de cada unidad particular son capaces de articular una agrupación y de formar parte de una unidad mayor.



- Pese a ser producto de la suma de diversos proyectos de vivienda, se reconoce en la actualidad como un único proyecto social exitoso pues integra una comunidad diversa y heterogénea que actúa de manera cohesionada y participativa, que valoriza la dimensión patrimonial de su territorio y constituye un ejemplo positivo de convivencia de habitantes de distinto origen social: empleados particulares, públicos, carabineros, obreros y profesionales.

El Consejero Raúl Letelier pregunta cuántos roles se involucran en el sector a proteger; se responde que no está el dato preciso.

Hacen ingreso la Honorable Diputada Karol Cariola, el Sr. Gonzalo Durán B., Alcalde de Independencia y el Sr. Dante Figueroa, en representación de los vecinos.

El Alcalde de Independencia releva el valor histórico de la comuna de Independencia, desde el barrio conocido como La Chimba. Señala que con los años se ha ido desdibujando no solo ese patrimonio sino que la trama urbana de la comuna, por lo que cuando asumió como autoridad se impuso el desafío de revalorizar el barrio. Han trabajado en modelos de gestión para ayudar en su desarrollo de las mismas, lo que responde a una política institucional del Municipio. Su objetivo es que el PRC reconozca y valore el patrimonio, y dar lugar a una protección que no sea estática sino que se combine con un modelo de gestión que asegure el desarrollo y la revitalización, preservando la vida de barrio, y en conjunto con la comunidad, que es activa y participante. Su próximo objetivo es que algunas partes de la comuna se declaren Zonas de Interés Turístico, esta declaratoria es en conjunto con el Ministerio de Economía, mediante el Servicio Nacional del Turismo.

La Honorable Diputada Karol Cariola agradece poder exponer y se refiere al trabajo organizado, con apoyo del CMN, en torno a esta solicitud de declaratoria y a otras iniciativas de la comunidad de Independencia. Esta solicitud es el fruto de una demanda permanente de los vecinos que han sido informados y que han participado del proceso. Comenta que la Consulta Pública realizada sobre la solicitud de declaratoria contó con una alta participación de los vecinos, y el 90% de los participantes se manifestó a favor. Señala que la comuna posee gran valor patrimonial y vida de barrio. Además, informa que ya se zanjó el tema de las construcciones en altura, mediante el PRC, con lo cual no hay riesgo de alteraciones de la armonía en la zona solicitada.

El Sr. Dante Figueroa expone su testimonio como vecino que nació en el barrio y conoce desde su niñez sus rincones. Pide incluir en el área a proteger el cierre perimetral del hipódromo. Manifiesta que es un barrio con mucha historia y patrimonio reconocible. Viene a pedir que la vida de barrio no se pierda.

El Consejero Gómez consulta sobre las 30 hectáreas a proteger y las construcciones en altura. La Consejera María Loreto Torres consulta al Sr. Alcalde si hay en curso, en el municipio, iniciativas o estudios de actualización o modificación al PRC dirigidos a proteger el patrimonio, y sobre el permiso invalidado para el Estadio Santa Laura.



El Alcalde indica que la planificación de comuna se debe hacer cargo del crecimiento pero que a su vez debe reconocer el patrimonio. Señaló que efectivamente, no hay en curso declaratorias de ICH o ZCH para ser protegidos como patrimonio en el PRC, para esta zona que se solicita como ZT. Señala que antes de la modificación del PRC en 2014 este permitía una altura ilimitada en un 70% de la comuna, ahora se permite sólo en los ejes estructurantes, protegiendo el interior de los barrios. Informa que se solicitó el congelamiento de los permisos en el Minvu, para tramitar dicha modificación. Las actuales construcciones en altura son resultados de permisos y anteproyectos autorizados previamente y están revisando y evaluando una nueva modificación del PRC, con la idea de permitir crecimiento en altura, pero regulado y consciente, de unos 10 pisos. Señala que es defensor del proyecto comercial en la Cervecería Ebner; su idea es combinar protección y modernización en una escala adecuada para sus ciudadanos. Explica la invalidación de la aprobación del permiso para el Estadio Santa Laura y finaliza señalando que hay objetivos que solo pueden lograrse con la ZT.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

La Secretaría explica que durante el estudio del caso, con el visto bueno de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, se resolvió incorporar en la propuesta de área a proteger los accesos con las icónicas columnas encabezadas por las cabezas de caballos del hipódromo, que no estaban incorporadas en la solicitud original, además del Estadio Santa Laura.

En relación a la carta de la Unión Española, solicitando la suspensión de la sesión o que no se trate el caso, se señala que se pide hoy mismo algo que ya no sucedió.

Se debate sobre la incorporación del Estadio Santa Laura, expresándose opiniones a favor y en contra; también se analiza la denominación de la ZT, en el sentido que incorpora más elementos que las poblaciones obreras, por ejemplo, los atributos señalados del hipódromo.

Se aborda la temática de las ZT en general, y la aplicación de la Ley de MN para proteger barrios, y para subsanar falencias de protección, cuando esto no es abordado localmente en los Instrumentos de Planificación Territorial. Se reflexiona sobre las dificultades del CMN para hacer efectiva la protección oficial, contraargumentándose que ello no puede ser razón para prescindir de cumplir su misión ante el interés público de la protección de barrios. Se agrega que el Reglamento de ZT impone la obligación de establecer lineamientos de intervención, asegurando una normativa.

Se aborda en general las propuestas de la Política Nacional de Desarrollo Urbano y particularmente el documento "propuestas para un modelo integral de conservación del patrimonio urbano", que refuerza la necesidad de abordar el reconocimiento local, y la reglamentación urbanística en los PRC. Se argumenta que la Ley de MN asigna al patrimonio una protección nacional y que se debe trabajar en fórmulas de coordinación entre



declaratorias y regulación urbana, que permitan alivianar la carga y que el CMN pueda hacer frente al desafío de la protección efectiva; si a nivel local no se logra la protección con normas urbanísticas como ICH-ZCH, se debe proveer desde el nivel nacional. Se explica que los valores están argumentados claramente, y la extensión de la protección está dada por la conformación de las poblaciones.

La Secretaria del CMN Sra. Ana Paz, informa que ha llegado el Sr. Luis Ignacio Salas Maturana, Gerente General del Hipódromo Chile, quien manifiesta su interés de exponer ante el CMN el pensar del directorio. Se lo recibe; el Sr. Salas manifiesta el interés de preservar el patrimonio y cultura de la comuna de Independencia por parte del Directorio del Hipódromo Chile, son amantes de la comuna. En el oficio que se les hizo llegar, no se especificaba claramente el límite del área propuesta, por lo que en su momento entendieron que éste incluía casi la mitad de la cancha de carrera, a lo cual se oponen; si el límite propuesto es solamente respecto del muro perimetral, cambia su apreciación. El Directorio asigna un valor patrimonial a las columnas de Caballos, por lo que acepta su incorporación.

El Consejero Marín aclara al Sr. Salas que no por ser declarada ZT se genera una complicación; pueden detallarse y definirse especificaciones respecto del alcance de la protección, que faciliten el manejo por parte de los dueños y administradores.

Se retira el Sr. Salas, a quien se agradece.

Se ha retirado también el Consejero Gastón Fernández, que no participa en la votación.

Se realiza la votación, manifestándose a favor de la declaración 10 consejeros; hay 4 abstenciones. Se acuerda, pues, por mayoría, aprobar la solicitud de declaración de la ZT Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, por los valores ya señalados, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación del decreto de declaración, con su plano de límites (N° 16-2018), los cuales abarcan una superficie de 304.489 m² (30,44 hectáreas) y que se describen a continuación:

Tramo	Descripción
1-2	Límite norponiente, límite predial.
2-3	Límite nororiente, línea de solera norponiente de calle Guanaco.
3-4	Límite norte, línea de solera (punto 3) proyectada hasta límite predial punto 4
4-5	Límite nororiente, límite predial.
5-6	Límite poniente, límite predial.
6-7	Límite norte, límite predial.
7-8	Límite oriente, límite predial.



- 8-9 Límite norte, límite predial.
- 9-10 Límite oriente, límite predial.
- 10-11 Límite norte, límite predial.
- 11-12 Límite oriente, límite predial.
- 12-13 Límite nororiente, límite predial.
- 13-14 Límite oriente, línea de fondos de predios
- 14-15 Límite surponiente, línea de solera surponiente de calle General Saavedra.
- 15-16 Límite oriente, línea de solera poniente de calle Belisario Prat.
- 16-17 Límite sur, límite predial.
- 17-18 Límite oriente, línea de fondos de predios.
- 18-19: Límite sur, límite predial.
- 19-20 Límite poniente, línea de fondos de predios.
- 20-21 Límite sur, límite predial.
- 21-22 Límite poniente, límite predial.
- 22-23 Límite sur, límite predial.
- 23-24 Límite poniente, desde (punto 23) hasta línea proyectada punto 24.
- 24-25 Límite sur, límite predial.
- 25-26 Límite poniente, límite predial, hasta línea de solera punto 26.
- 26-27 Límite sur, línea de solera sur de calle Cotapos.
- 27-28 Límite poniente, línea de solera (punto 27), proyectada hasta límite predial punto 28.
- 28-29 Límite sur, límite predial.
- 29-30: Límite poniente, límite predial, hasta línea de solera punto 30.
- 30-31 Límite sur, línea de solera sur de calle Sotomayor.
- 31-32 Límite poniente, línea de solera poniente de calle Raza Chilena.
- 32-33 Límite sur, línea de solera norte de Av. Hipódromo Chile.
- 33-34 Límite surponiente, línea de solera norponiente de Av. Hipódromo Chile.
- 34-35 Límite surponiente, línea de solera proyectada, hasta 38 m desde cierre hacia interior del recinto Hipódromo Chile.
- 35-36 Límite surponiente, línea de solera proyectada, hasta 38 m desde cierre hacia interior del recinto Hipódromo Chile.
- 36-37 Límite poniente, línea a 14 m desde cierre hacia el interior del recinto Hipódromo Chile.



- 37-38 Límite poniente, desde límite predial (punto 37) proyectada, hasta (punto 38) límite predial.
- 38-39 Límite norte, línea proyectada desde límite predial punto 38, hasta línea de solera norte de calle Santa Laura.
- 39-1 Límite norponiente, línea de solera nororiente de calle Huanuco.

11. La Sra. Ana María Silva Domínguez, Presidenta Junta de Vecinos N° 21, mediante carta del 03.03.2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotos y EETT (Ingreso CMN N° 1618 del 06.03.2018).

La intervención consiste en la instalación de tres soportes para mosaicos en estructura de acero y madera aglomerada, en la parte posterior de los inmuebles comerciales, a 8 cm del muro.

Se acuerda autorizar la propuesta con la indicación para realizar una limpieza previa de los muros de hormigón texturado, muros y vigas, mediante hidrolavado y la posterior aplicación de pintura antigrafiti.

12. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memo N° 13 del 11.03.2018, remite la documentación del Sr. Francisco Arancibia, Presidente de la Agrupación Barrio Comercial Baquedano Boulevard, quien solicita autorización para la intervención en varios inmuebles de la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 342 del 15.01.2018).

La propuesta ya ejecutada se enmarca dentro del Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales de Sercotec y consiste en la instalación de toldos retráctiles en las fachadas de 14 inmuebles. Los toldos tienen los mismos elementos metálicos de anclaje, color y formato.

Se acuerda autorizar temporalmente nueve de los catorce casos presentados, en el entendido que este acuerdo queda sujeto al documento de lineamientos de esta ZT que se encuentra en desarrollo. Además, se solicitará el retiro de inmediato del toldo ubicado en la feria Luis Uribe y que se encuentra al costado del MH Teatro Municipal de Iquique. Finalmente, se remitirá oficio a Sercotec de la Región de Tarapacá, señalando que toda intervención debe ser realizada previa autorización de este Consejo.

13. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. 1900/235 del 31.01.2018, responde al Ord. CMN N° 5603 del 20.11.2017, con el cual se solicitaron antecedentes



adicionales respecto de la intervención propuesta en la pileta existente en el MH Actual Casa de la Cultura, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 764 del 31.01.2018).

La propuesta consiste en la instalación de adoquines en el borde de la pileta que se encuentra en el patio del monumento, formando un anillo a su alrededor de cuatro adoquines de ancho.

Se acuerda autorizar la propuesta, solicitando mantener el pavimento al mismo nivel existente y que en futuras intervenciones en la pileta se aplique un color gris neutro como terminación.

14. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura del MOP, a través de Ord. N° 286 del 15.02.2018, responde a las observaciones realizadas por Ord. CMN N° 5950 del 06.12.2017 al anteproyecto de restauración del MH Deportivo y Cine Bellavista Oveja-Tomé, comuna de Tomé, Región Biobío; adjunta memoria, planimetría, EETT, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 1219 del 16.02.2018).

La intervención consiste en la restauración del gimnasio a su uso original de deportivo y cine, contemplando la reparación de daños, consolidación estructural y reposición de elementos con daño en el edificio, así como también la disposición de nuevo mobiliario, reposición de sistema original de rieles y polea e incorporación de un nuevo sistema complementario. Con el presente ingreso y respondiendo a las observaciones se justifica la utilización de impermeabilizantes, hidropelentes e higróconectores; se entrega un levantamiento planimétrico y de estado de conservación del sistema de rieles y poleas; se disminuyen la cantidad de muros con reforzamiento; se justifica la instalación de las vigas de celosía y alternativa para el tapiado de vanos. En relación al componente arqueológico, se solicitará acreditar la condición de arqueólogo del profesional que realizó el análisis de cerámica y el informe final de las excavaciones.

Se acuerda reiterar observaciones en relación a la evaluación y búsqueda de otras opciones para solucionar el problema de humedad en el inmueble; eliminación de las vigas de celosía para el apoyo escenotécnico, con lo cual se requiere la revisión de la propuesta de reforzamiento de muros y la consideración de nuevas alternativas para el tapiado de ventanas.

15. El Sr. Esteban Barrera Olmedo, Director Ejecutivo de la Galería Lira, mediante carta de marzo de 2018, solicita autorización para intervenciones en cuatro muros ciegos medianeros de distintos inmuebles de la ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta, memoria, planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 1643 del 06.03.2018).



La solicitud se enmarca dentro del Primer Festival Urbano Barrio Arte. Se trata de la realización de cuatro murales en los muros ciegos medianeros de algunos inmuebles realizado por artistas chilenos, peruanos y uruguayos. La curaduría de los murales está a cargo de la Galería Lira, considerando los edificios de calle Monjitas 483 y Mosquito 535, Merced 386, Coronel Santiago Bueras 142 y Mosquito 456. La intervención se realizará entre el 09 al 15 de abril de 2018.

Se acuerda autorizar.

16. El Sr. Sergio Baquedano Santelices, arquitecto, por carta de febrero de 2018, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 14 del 07.02.2018 sobre la ampliación de inmueble en calle Los Carreras N° 594, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría, memoria, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1401 del 23.02.2018).

La nueva propuesta consiste en mantener y conservar la fachada y la primera crujía habitable del inmueble original. Se propone consolidar un segundo piso ya existente a través de pilares de acero y muros de hormigón separado de los muros de adobe del inmueble original. A su vez, se proyecta un tercer nivel retranqueado del plomo de fachada y la apertura de vanos en el primer nivel de la fachada original.

Se acuerda remitir observaciones. Tal como se indica en el Ord. CMN N° 1983 y 614 del 2017, en relación a la estructura de hormigón armado que se adosa a los paramentos originales de adobe, se requiere un informe de un ingeniero estructural que avale la propuesta. Además, se solicita establecer una cubierta más simple, con menos cortes; disminuir la cantidad de vanos propuestos en el primer piso y eliminar el tercer nivel de la propuesta.

17. Mediante correo electrónico del 09.01.2018, se denuncia el abandono y la utilización como basural del MH Fuerte de San Carlos de Purén, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 195 del 09.01.2018).

Se solicitará al denunciante remitir fotografías e incorporar datos de contacto.

18. La Sra. Patricia Silva Andreoli, Directora de Arquitectura y Construcción del Arzobispado de Santiago, mediante carta de febrero de 2018, solicita autorización para intervención en MH Iglesia de San Isidro Labrador, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta carta, memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1350 del 22.02.2018).



La propuesta comprende la instalación de un cierro, con una puerta corredera central, de dos paños, en el acceso poniente del templo. El diseño y terminación se iguala a los cierros ya existentes por la fachada norte.

Se acuerda autorizar.

19. La Sra. Pamela Alegría Calvo y la Sra. Mercedes Vial León, arquitectas, a través de carta del 27.02.2018, solicitan autorización para proyecto de "Normalización Hospital IST" de calle Placer N° 1384, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, memoria explicativa, fotos, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1458 del 27.02.2018).

Se hará devolución de expediente, pues el bien no está protegido por la Ley de MN.

20. El Sr. Ricardo Carvajal González, Director Nacional de Arquitectura (S) del MOP, por Ord. N° 243 del 12.02.2018 solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento patio del ex edificio Consistorial Collipulli", MH Edificio Consistorial de la Municipalidad de Collipulli, comuna de Collipulli, Región de la Araucanía; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1108 del 13.02.2018).

Se propone intervención en patio exterior para albergar actividades culturales y mejorar el espacio de evacuación (teatro) y de espera (extensión del foyer). Se propone conservar cuatro elementos que son de carácter patrimonial: pileta, especies arbóreas existentes (abedules), acceso desde calle Alcázar para los actos masivos y acceso alternativo desde calle Cruz.

Se acuerda autorizar.

21. El Sr. Luis Cadegán Morán, Alcalde de Yerbas Buenas, mediante Ord. N° 57/217 del 06.03.2018, solicita autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Centenario N° 114, ZT Sector que rodea la Plaza de Armas de Yerbas Buenas y sectores adyacentes; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1647 del 07.03.2018).

La propuesta comprende modificaciones de muros interiores de adobe y construcción de un galdón metálico en patio interior del inmueble de uso comercial.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: complementar memoria con más fotografías del inmueble, descripción del estado actual, modificaciones ejecutadas y por ejecutar; levantamiento en planta y elevaciones de la estructuras de reforzamiento; EETT del muro a reconstruir; levantamiento en planta de las materialidades existentes y la verificación geométrica del inmueble.



22. El Sr. Carlos Leyton, Gerente de Mall Arauco Estación, por carta del 28.02.2018, responde a Ord. CMN N° 3215 del 13.07.2017, que reitera observaciones al proyecto de intervención del local Bravissimo en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1514 del 01.03.2018).

La intervención consiste en la habilitación de un local Bravissimo en la nave central del MH, mediante intervenciones interiores y la habilitación de una terraza al exterior.

Se acuerda remitir lineamientos específicos para conformar intervenciones en este espacio en lo que respecta a las fachadas interiores de los locales dispuestos en la nave central del MH, de las terrazas dispuestas en la nave central y en la galería lateral oriente.

23. El Sr. Pablo Phillips, arquitecto, mediante carta de febrero de 2018, solicita autorización para el anteproyecto de intervención en el inmueble de calle Urriola N° 507, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1012 del 08.02.2018).

La propuesta presenta la rehabilitación del inmueble de tres pisos para uso de hostel, mediante la demolición y construcción de tabiquería interior, el vaciamiento de tabiquería para conectar espacios comunes y la eliminación de un sector del envigado de piso para generar un nuevo altillo. A nivel de cubierta considera la ejecución de una terraza habitable. En la fachada principal se contempla devolver a su forma original algunos vanos modificados y destacar la franja vertical norte, y en la fachada posterior, convertir un vano de puerta en ventana para eliminar un acceso e incorporar un nuevo revestimiento en la franja vertical norte. Además, presenta la instalación de jardineras en todos los vanos y terraza superior y pintura de fachada en diferentes tonos grises por nivel. Finalmente, el nivel zócalo de calle Urriola y el primer piso de Pasaje Gálvez se dejarán libres para la realización de murales.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará configurar una cubierta con características solo de envolvente, evitando una terraza; eliminar elementos nuevos como marcos metálicos, nuevos revestimientos sobrepuestos y jardineras y replantear la pintura de fachada en dos colores.

24. El Sr. Claudio Muñoz Fritz, arquitecto, a través de carta del 05.12.2017, responde observaciones del Ord. CMN N° 121 del 11.01.2017 al proyecto de intervención en calle Boca Maule Norte N° 1130, ZT Sector Maule - Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT, planimetría y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 8915 del 07.12.2017).



La actual propuesta responde a una denegación de permiso previa. Solicita autorización para proyecto de vivienda unifamiliar de dos niveles más un piso zócalo, que se estructura en marcos de hormigón armado y albañilería de ladrillo, con terminación exterior lisa pintada blanca y cubierta en base a teja marsellesa.

Se acuerda remitir observaciones: unificar y disminuir cuerpos salientes de las fachadas; evitar la generación de un piso zócalo que tome protagonismo; aclarar el número de aguas propuestas de cubiertas; definir propuesta de colores y de puertas de acceso. Además se solicita planimetría que considere los escarpes y excavaciones junto con la superposición de los pozos de sondeos efectuados en el año 2016.

25. El Sr. Alejandro Beals Vaccaro y el Sr. Roberto Gutiérrez, arquitectos, mediante carta del 20.02.2018, responden a observaciones y solicita autorización para proyecto "Vivienda Social Intercultural", en Av. Portales N° 2805, 2807 y 2817, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT e informe estructural (Ingreso CMN N° 1300 del 19.02.2018).

La propuesta a nivel de anteproyecto fue autorizada por el Ord. CMN N° 5610 del 10.11.2017, correspondiendo a la demolición del inmueble de adobe existente para dar paso a un nuevo edificio de tres niveles en hormigón armado. Se realizó una visita a terreno el 23.03.2018 en la que participaron la S del CMN Ana Paz Cárdenas; Carlos Maillet, Subdirector de Patrimonio de Santiago; Loreto Lyon, arquitecta del proyecto y las profesionales de ST del CMN, Carolina Lira y Patricia Jiménez.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: informe de estado de conservación, informe estructural completo, documentación y registro del inmueble que se propone demoler.

26. El Sr. Martín Schmidt Radic, arquitecto, a través de carta de marzo del 2018, solicita autorización para el proyecto en calle República N° 236 y 220, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1622 del 06.03.2018).

La intervención propuesta consiste en la recuperación del inmueble existente afectado por un incendio el 24 de enero del 2016, que tuvo como consecuencia la destrucción de todo el interior. Actualmente quedan en pie los muros perimetrales y la fachada y se pretende consolidar y restaurar los elementos existentes, planteando una obra nueva en el interior.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria, planimetría completa que incluya plantas, cortes y elevaciones; fotografías actuales del inmueble y su entorno; EETT completas, proyecto de estructura para la consolidación de fachada y de publicidad. Se solicitará también considerar el componente arqueológico en el proyecto.



27. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 18 del 15.02.2018, remite la documentación del Sr. Daniel Warner, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto "Habilitación estacionamientos local comercial" en calle Cantournet N° 846, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, fotografías, planimetría, EETT, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1197 del 16.02.2018).

Se acuerda no autorizar, fundado en su impacto negativo en la ZT.

28. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 6 del 10.01.2018, remite la solicitud de autorización del Sr. Walter Berduzco, arquitecto, para la intervención ya ejecutada en el inmueble de calle Domeyko N° 585, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría, EETT, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 495 del 22.01.2018).

La intervención, que considera también modificaciones al inmueble vecino, de numeración 583, consiste en la apertura de un vano de fachada, el cambio de cubierta de primera crujía y la construcción de un segundo nivel retranqueado en 2,18 m del paño de fachada.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: carta del interesado, memoria que contenga fotografías del lugar y del entorno inmediato, diagnóstico, descripción y criterios de intervención, CIP, planimetría y EETT completas.

Obras menores y otros

29. El Sr. Juan Arredondo Barrios, Director de la Secpla de Independencia, a través de Ord. N° 4 del 13.03.2018, solicita autorización para el proyecto de intervención "Mejoramiento módulos dentales" en el inmueble de calle Cuatro Norte N° 854, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1784 del 13.03.2018).

El proyecto corresponde al mejoramiento interior de los módulos dentales que funcionan al interior del inmueble, en donde se plantea pintura de muros, cambio de portón de acceso lateral, instalación de baranda metálica (pasamanos) en la rampa y desnivel existente, incluyendo la instalación de un letrero de 0,9 x 0,6 m que irá instalado en la fachada lateral del inmueble. Todas las obras propuestas no son visibles desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.



30. El Sr. Emilio Arias Gallardo, constructor civil, mediante carta del 26.01.2018, solicita autorización para proyecto de mantención de cubierta en el inmueble de calle Victoria N° 612, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 682 del 26.01.2018).

La propuesta presenta la mantención de la cubierta que ha presentado problemas de filtración. Se retiran todas las planchas de zinc para cambiar las costaneras de maderas deterioradas e instalar nuevas planchas metálicas idénticas a las existentes.

Se autorizó con el Ord. CMN N° 1353 del 20.03.2018.

31. La Srta. Natalia Hamilton S., profesional del área de exhibiciones de la Subdirección de Museos-DIBAM, por correo electrónico del 28.02.2018, denuncia obras ejecutadas en el patio del MH Iglesia y convento de la Recoleta Dominica, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 1480 del 28.02.2018).

Según los antecedentes remitidos, se taló de una palma en el patio de la iglesia Recoleta Dominica del cual nuestra institución, analizados sus registros, no cuenta con antecedentes.

Se acuerda remitir oficio al administrador o Propietario, solicitando el ingreso del expediente contando con 15 días hábiles desde la recepción del documento.

32. La Sra. Maria Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante minuta N° 75 del 13.02.2018, remite solicitud del Sr. Andrés Aninat Jolly, Jefe de Taller de Arquitectura y Patrimonio de la Fundación Altiplano MSV, quien solicita autorización para intervención en MH Iglesias andinas de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1212 del 16.02.2018).

El programa contempla señaléticas en las 32 iglesias de la región, incluyendo proyectos de emergencia no especificados, en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

Se acuerda solicitar memoria explicativa y descriptiva, planimetría y EETT completa de las intervenciones y fotografías actuales de los MH.

33. La Srta. María Jesús Pedrero, mediante carta sin fecha, responde a observaciones del Ord. CMN N° 5847 del 01.12.2017 sobre las obras ejecutadas en inmueble de calle Serrano N° 1056 y N° 1058, ZT Conjunto residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región



Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1258 del 19.02.2018).

Con el presente ingreso la propuesta considera la modificación de la puerta de acceso de vidriada a madera y de un cierre de protección metálico de igual diseño a los preexistentes. Se señala que no hay propuesta de publicidad y se retiró la anteriormente instalada.

Se acuerda autorizar.

34. La Sra. Carolina Jofré, a través de carta del 13.02.2018, solicita autorización para modificación de proyecto autorizado en inmueble de calle República N° 239, ZT Sector casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1122 del 13.02.2018).

La propuesta consiste en la instalación de un ascensor para dar cumplimiento a normativa de accesibilidad universal. El ascensor no es visible desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

35. El Sr. José Miguel Sáez, mediante carta de marzo del 2018, solicita autorización para habilitación de local de comida en calle Victoria N° 1519, ZT Sector que indica delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N°1483 del 28.02.2018).

La propuesta consiste en la habilitación del inmueble como local de comida, adecuándolo a las normas de accesibilidad universal. La fachada se interviene en primer piso, al agregarse una terraza o deck de madera en la zona del antejardín con rampa. Al interior del inmueble se incorpora tabiquería de acero galvanizado. Se incluye propuesta de publicidad de letrero iluminado en caja metálica revestida en alucobon.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: CIP, planimetría completa y correcta en la información entregada, documento que certifique el acuerdo de la comunidad y EETT.

36. El Sr. Jaime Leonardo Osorio Pizarro, arquitecto, mediante carta de febrero de 2018, solicita autorización para intervención en calle Agustinas N° 1883-1889, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías actuales, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1182 del 15.02.2018).

Se propone intervenir los vanos de la fachada principal instalando protecciones del tipo rejilla modular de fabricación industrial (parrilla piso industrial grating electroforjada



25x3mm), y pintura de fachada aplicándose pantone warm gray (muros) pantone 126 U (elementos ornamentales) y tinte roble (puertas y ventanas).

Se acuerda remitir observaciones: se solicitará replantear el tipo de protecciones propuestas (en lo posible conservar las existentes) indicándose el color e indicar tratamiento de base para puertas y ventanas previo a la aplicación de pintura en las EETT.

37. El Sr. Víctor Gómez Oñat, DOM (S) de Santiago, a través de Ord. N° 321 del 16.02.2018, remite documentación para timbraje del proyecto de reparación de pavimentos del eje vial Compañía-Merced, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1329 del 21.02.2018).

La intervención consiste en reemplazar los adoquines de piedra instalados entre diciembre de 2015 y marzo de 2016 en calle Compañía, entre calles Teatinos y Morandé y entre calle Bandera y Paseo Ahumada, y su continuación, en calle Merced, entre el MH Casa Colorada y calle San Antonio, por una carpeta de asfalto, que es el mismo material utilizado en el resto del eje vial, entre las calles Manuel Rodríguez y José Miguel de la Barra, atendiendo básicamente a los daños detectados tras casi dos años de uso.

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes adicionales: planimetría y EETT firmadas por profesional responsable del proyecto, para efectos del timbrado de los antecedentes, junto con copia digital.

38. El Sr. Carlos Vargas Aedo, propietario, mediante carta del 28.02.2018, solicita autorización para intervención en Pedro Montt N° 497, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta memoria y fotografías actuales (Ingreso CMN N° 1475 del 28.02.2018). La intervención contempla la reposición de cubierta, pintura de fachada y cubierta según los colores existentes, y la construcción de muros perimetrales.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría (planta general, elevación principal y corte escantillón del muro perimetral) y EETT firmadas por el profesional responsable y el propietario.

39. El Sr. Carlos Valenzuela León, arquitecto, a través de carta del 02.03.2018, solicita autorización para intervención en Av. Bulnes N° 145, ZT Barrio Cívico -Eje Bulnes- Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1570 del 02.03.2018).

La intervención contempla la restauración de la fachada a condiciones similares a las originales, no afectando su estructura ni morfología. Se conserva la publicidad existente.



Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: remitir fotografías actuales del inmueble y entorno; planimetría de arquitectura que indique los elementos que se propone demoler en color amarillo y lo que se propone construir en color rojo; presentar la situación de preexistente y la situación propuesta; fotomontaje inserto en su contexto inmediato y EETT.

40. El Sr. Rodrigo Quiroz Prieto, arquitecto, mediante carta del 22.02.2018 responde Ord. CMN N° 688 del 14.02.2018 sobre intervención en Nataniel Cox N° 152 Departamento D, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1361 del 22.02.2018).

La intervención consiste en la ampliación de un departamento en segundo piso, hacia el patio de luz del edificio, para ampliar la cocina. Se propone una estructura soportante de pilares y vigas de acero, estructura metálica de metalcom forrada interiormente con yeso cartón y exteriormente con OSB.

Se autorizó con el Ord. CMN N° 1280 del 14.03.2018.

41. A través de correo electrónico del 22.02.2018, se denuncia instalación de carácter comercial en el MH Inmueble conocido como Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta imagen (Ingreso CMN N° 1419 del 23.02.2018).

Se acuerda solicitar fotografías actuales del inmueble que den cuenta de las intervenciones realizadas.

42. El Sr. Claudio Armijo Pizarro, arquitecto, mediante carta de febrero del 2018, responde al Ord. CMN N° 798 del 16.02.2018, que remite observaciones a la intervención realizada en calle Libertad N° 547 y 551, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1488 del 28.02.2018).

La intervención realizada consistió en la construcción de una ampliación en segundo piso retranqueada en 8,1 m hacia el interior del predio. En fachada se plantea el retiro de diversos elementos discordantes, propuesta de pintura y la instalación de un letrero publicitario.

Se acuerda autorizar.



43. El Sr. Cristián Ahumada, arquitecto, a través de carta del 05.02.2018, solicita autorización para la intervención en el inmueble de calle Prat N° 674, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 936 del 06.02.2018).

La intervención consiste en la demolición de los recintos ubicados hacia la parte posterior del inmueble, de uno y dos pisos, para posteriormente construir un nuevo volumen, en estructura de acero, de dos pisos, sin sobrepasar mayormente la altura del inmueble original. No considera intervenciones en fachada.

Se acuerda autorizar.

44. El Sr. Gonzalo Valderrama, arquitecto, mediante carta del 10.03.2018, responde al Ord. CMN N° 0589 del 07.02.2018 sobre intervención en calle Esperanza N° 505 y N° 515, ZT Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1719 del 09.03.2018).

La intervención consiste en la instalación de un cierre perimetral en predio donde se emplazan 3 bloques de vivienda de hormigón armado de 4 pisos. Además se realizarán labores de reparación, limpieza y pintura de fachadas, instalación de barandas de altura según normativa actual, instalación de postigos idénticos a los actuales, cambio de baldosas de caja escala, reparación de juntas de dilatación, demolición de copa de agua (tiene orden de demolición).

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. Héctor Sanhueza Flores, arquitecto, por carta de enero del 2018, solicita autorización para demolición total de inmueble de calle Santiago Concha N° 1103, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa, CIP, planimetría y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 702 del 29.01.2018). No se contempla proyecto posterior, ya que predio se usaría para actividades físicas de bomberos en predio colindante.

Se acuerda no autorizar la propuesta, debido a que este Consejo no autoriza la consolidación de espacios no edificados; la demolición debe venir asociada a una propuesta de edificación.

46. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta N° 37 del 21.02.2018, remite expediente del Sr. Christian Labarthe Vásquez, quien solicita autorización para obras ejecutadas -habilitación de servicios higiénicos- al interior del inmueble de calle General Ibáñez N° 434, ZT Pueblo de La Tirana,



comuna de Pozo Almonte; adjunta planimetría, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1396 del 23.02.2018).

Se acuerda autorizar.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 21.03.2018 participaron los Consejeros Emma De Ramón, Santiago Marín, Francisco Cuadrado y María Loreto Torres, además de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas, y los profesionales Yantil Cataldo, Carolina Bravo, Fernanda Toledo, Mariano González y Gianina Sánchez.

47. El Sr. Rodrigo Chia Yong, Presidente (s) del Centro Cultural y Social Iquique Ciudadano, mediante carta del 07.05.2013 y expediente de declaratoria, solicita la declaración como MN en categoría de MH del Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4.137 del 04.06.2013).

El inmueble es administrado por la I. Municipalidad de Iquique, cuyo Alcalde Sr. Mauricio Soria apoya la declaratoria como MN en la categoría de MH del estadio. Apoyan también la medida diferentes asociaciones deportivas de la ciudad como la Asociación de Fútbol Senior de Iquique, la Liga Deportiva Recreativa Adulto Mayor, la Asociación Deportiva de Fútbol Amateur de Iquique, el Club Deportivo Race Walking Marathon, el Club Deportivo Independencia, el Club Atletas Masters de Iquique, el Club Social y Deportivo Rápido, el Club Deportivo "Unión Matadero", el Club de Deportes Norteamérica o el Club Atletas Master "Tierra de Campeones".

La importancia del deporte para la ciudad de Iquique se refleja en la expresión "Tierra de Campeones", sustentada en una larga historia de triunfos deportivos en boxeo, fútbol, natación, waterpolo, caza submarina y básquetbol, actividades que, entre 1925 y 1970 aproximadamente, formaron parte de la vida cotidiana de la ciudad, siendo esta actividad, junto con la laboral, los ejes principales sobre los que giro la vida iquiqueña en ese periodo. La ciudad, con cerca de 50 mil habitantes en los años '60 del siglo pasado, contaba con más de seis recintos deportivos y actualmente, con una población actual que ronda los 200 mil, no hay más de tres.

En la década de 1920, siendo Iquique un importante centro salitrero y la cuarta ciudad del país, se gestó una sociedad interesada en acudir a diferentes espectáculos, ya fuese a partidos de fútbol o al Teatro Municipal. En 1927, con vistas al desarrollo local, se decidió la construcción del Estadio Municipal de Cavancha, que se materializaría en 1932. El recinto deportivo abrió sus puertas prestando tres funciones deportivas: fútbol, atletismo y ciclismo, a los que se sumaría luego el boxeo, además de eventos religiosos, presentaciones artísticas y ceremonias de reconocimiento a miembros destacados de la comunidad.

Algunos hitos deportivos y deportistas destacados relacionados con el Estadio Municipal de Cavancha son el Sr. Ariel Standen Levis, primer campeón mundial (senior) de



atletismo de Chile; el Sr. Arturo Malagarriga, que ostentó el record nacional en salto largo, obtenido en el estadio, durante 50 años; el Sr. Jorge González, campeón sudamericano de 5.000 m; el ciclista Sr. Reynaldo Cortez, campeón de Chile en 1937. En 1971 se celebró la obtención de los dos primeros títulos mundiales de Chile en Pesca Submarina (individual y por equipos). En 1977 tuvo lugar en el estadio el combate boxeo entre el Sr. Eduardo "Maravilla" Prieto (iquiqueño) y el Sr. Raúl Astorga (campeón sudamericano), retransmitido por la televisión nacional, así como el partido de fútbol en homenaje a los boxeadores iquiqueños Arturo Godoy (campeón sudamericano que perdió por puntos, en un fallo dividido y tras los doce asaltos reglamentarios, frente al campeón estadounidense Sr. Joe Louis) y Estanislao Loayza (optó al título mundial).

Asimismo, el estadio fue escenario de grandes acontecimientos como fueron en 1933, la muerte, durante una exhibición aeronáutica, del Teniente Raúl Mariotti; en 1951 la "visita" de la imagen de la Virgen del Carmen de Maipú; la actuación en 1957 de la Diablada Ferroviaria de Oruro (Bolivia), que supondría la inclusión de dicha actividad en los carnavales de La Tirana y la "visita" en 1960 de la imagen de la Virgen de La Tirana.

Se recibe a los Srs. Miguel Colina, presidente de Pasión Celeste, y Vittorio Canessa, abogado; representantes de los solicitantes y que hacen hincapié en la relevancia que tiene el Estadio Municipal de Cavancha en la identidad iquiqueña y en la necesidad de que sea declarada MN en la categoría de MH por ser el último vestigio que se conserva en la ciudad de buena parte de los hitos deportivos y sociales del siglo XX. Señalan que la iniciativa nace de la constante amenaza en que está el Estadio de Cavancha. La solicitud es no sólo para lo construido si no que para el sitio completo, pues siempre tuvo como esencia lo deportivo.

El Consejero Farriol solicita explicar las amenazas; responden que el bien está ubicado en el mejor lugar de Iquique, en un terreno con mucha plusvalía y presión inmobiliaria, frente a la Playa Cavancha.

La Consejera De Ramón, comenta su asistencia al Estadio y el encuentro que sostuvo con las distintas agrupaciones que solicitan la declaratoria. Le impresionó la conformación de grupos deportivos que en sí mismo son parte del valor del Estadio. Las construcciones que quedan del Estadio, no son de gran distinción, y el bien ha sufrido intervenciones inadecuadas, que han implicado la pérdida de valor arquitectónico. Sin embargo, sí es un lugar muy significativo para los iquiqueños, de gran valor histórico. El expediente debió ser reformulado en ese sentido, pues en un comienzo el énfasis estaba en lo arquitectónico.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

En el debate se analiza el límite de protección propuesto; hay opiniones a favor de incorporar todo el espacio que originalmente ocupó el espacio deportivo. Se informa que el límite fue definido junto con la I. Municipalidad de Iquique y que ella apoya la declaración como MH sólo de esas construcciones. Se conviene en la importancia de trabajar con la



autoridad edilicia para extender el límite a futuro, conviniendo fórmulas de manejo que aseguren la puesta en valor y respondan a las inquietudes del municipio.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la propuesta de declaratoria del Estadio Municipal de Cavancha, acordando oficiar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio solicitando dictar el decreto que declare este bien MH, en los términos y con los fundamentos que se exponen a continuación.

La superficie del área a proteger es de 2.000 m², como se indica en los Planos N° 13-1-2018 Y 13-2-2018, cuyos límites son:

Tramo	Descripción
A-B	Límite norponiente, línea de solera suroriente de Av. Arturo Prat Chacón.
B-C	Límite nororiente, línea desde solera suroriente de Av. Arturo Prat Chacón, pasando por límite predial.
C-D	Límite norponiente, línea de límite predial.
D-E	Límite nororiente, línea de límite predial.
E-F	Límite norte, línea de límite predial.
F-G	Límite suroriente, línea desde punto F, pasando por línea de edificación existente, hasta punto G.
G-A	Límite surponiente, línea por borde de cancha de pasto, hasta intersectarse con línea de solera suroriente de Av. Arturo Prat Chacón.

Los valores históricos son:

- Es un lugar emblemático en la memoria colectiva de Iquique por haber sido por más de 80 años el escenario de acontecimientos deportivos, artísticos y sociales.
- Es uno de los vestigios materiales sobre los que se sustenta la denominación "Tierra de Campeones" con la que se identifican a nivel nacional a los iquiqueños.
- En él se han desarrollado actividades deportivas locales, nacionales e internacionales; fomentando, con ello, el desarrollo de la práctica deportiva a nivel nacional.
- Es la infraestructura deportiva más antigua de la Región y el último inmueble que da cuenta de la historia deportiva de Iquique.
- Da testimonio de los esfuerzos realizados desde el Estado para el desarrollo de la región tras la crisis económica de 1929.



- Refleja los cambios sociales y económicos que supuso la industrialización de la zona, provocando la aparición de la burguesía y del proletariado que demandaban mayores posibilidades de esparcimiento.

Los valores arquitectónicos y urbanos son:

- Es representativo del plan de desarrollo urbano de la época, que tuvo como objetivo promover el crecimiento de la ciudad hacia el sur, propiciando la construcción de equipamiento público en dicho sector, como el Hipódromo y el propio Estadio.
- Es uno de los primeros edificios construidos en hormigón armado en Iquique, reflejando el paso de la ciudad de madera a una más moderna.

Los atributos corresponden a:

- Gradas.
- Morfología del piso superior donde se presentaban dos torreones unidos por una galería.
- Cancha.
- Acceso principal al estadio.
- Estructuras de madera (techos y pérgolas).
- Variedad de arcos: ojivales, tudor y angular; todos ellos con dovelas organizadas ornamentalmente en forma escalonada.
- Balcón.
- Composición de fachada simétrica.

Se retiran los Consejeros Santiago Marín A., José Piga G. y César Millahueique B.; la sesión continua con 12 Consejeros.

48. El Sr. Marcos López, Alcalde de Copiapó, mediante Ord. N° 21793 del 20.12.2017, que adjunta respaldo digital, antecedentes, memoria, documentos, solicita la autorización para la instalación de un MP Arco del Triunfo en Homenaje a los Batallones de Atacama en el sector de la Alameda, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 9374 del 22.12.2017).

Se acuerda programar una reunión con el municipio para requerir más información sobre el caso y aprovechar esta instancia para averiguar sobre la situación actual del MP Los Ilustres de Atacama.

49. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada (S) OTR de Coquimbo, mediante Memorándum N° 16/2018 del 08.02.2018, que adjunta carta, fotos y memoria del proyecto, remite solicitud de autorización para una intervención temporal en el Obelisco ubicado en la intersección de



la Av. Francisco de Aguirre con la Ruta 5, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1033 del 09.02.2018).

El proyecto contempla envolver el Obelisco con tejidos hechos a crochet de aproximadamente 4 metros de altura; instalación que durará dos semanas.

Se acuerda autorizar.

50. La Sra. María Ignacia Allendes, Alcaldesa (s) de Maipú, mediante carta N° 1700/19 del 14.02.2018, que adjunta memoria y fotografías, remite los antecedentes requeridos en el Ord. CMN N° 1340 del 20.03.2018, en relación a solicitud de autorización para la restauración del MP "A los vencedores de los vencedores de Bailén", comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1221 del 16.02.2018).

La propuesta considera la restauración del MP mediante la limpieza general de todos sus elementos, la restitución de las piezas faltantes y la aplicación de una capa de protección contra la humedad y la contaminación.

Se acuerda autorizar.

51. El Sr. Rodrigo Muñoz Muñoz, Presidente de la Corporación Mutual Bautista Van Shouwen Vasey, a través de correo electrónico del 02.03.2018, que adjunta fotografías, solicita la autorización para complementar la construcción del MP Memorial por los DDHH en la comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1569 del 02.03.2018).

Se acuerda solicitar más antecedentes, a saber:

- Proyecto de intervención que incluya: informe técnico del estado de conservación, antecedentes históricos del MP, propuesta de intervención (diseño, metodologías de trabajo, materiales y técnicas a utilizar), CV del profesional responsable, EETT, planimetría e información sobre los textos que se incluirían.
- Fotomontaje de MP.
- Opinión formal de la I. Municipalidad de Coronel.
- Ficha de Catastro de MP.

52. La Sra. Coral Pey, Presidenta Sitio de Memoria Aeródromo Tobalaba, mediante carta del 02.03.2018, que adjunta EETT, memoria, planimetría y documentos, solicita autorización para la instalación de MP Memorial Aeródromo Tobalaba, comuna de La Reina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1593 del 05.03.2018).



Se acuerda solicitar que se remita la opinión favorable del Municipio, toda vez que entre los antecedentes remitidos se cuenta con su pronunciamiento, indicando que considera que es necesario realizar un proceso de consulta ciudadana y socialización del proyecto para que no haya oposición por parte de los vecinos del sector ni impedimentos técnicos y legales para la ejecución (que podrían presentarse por la proximidad del aeródromo).

53. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR de Biobío, mediante Memorándum N° 14 del 07.03.2018 remite carta del Sr. Rodrigo Muñoz, respondiendo al Ord. CMN N° 5848 01.12.2017, solicitando reconsiderar decisión sobre la placa identificativa en Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 1696 del 09.03.2018).

El CMN supeditó la autorización para la instalación de la placa a la aprobación del administrador, el Municipio de Talcahuano, oficiando a su Alcalde por Ord. CMN N° 5343 del 08.11.2018. No habiendo tenido respuesta a la fecha y con posterioridad a la reunión sostenida con el Sr. Muñoz el 07.03.2018, este Consejo ofició a la Sra. Ministra Nivia Palma Manríquez a través del Ord. N° 1161 del 08.03.2018 solicitando la autorización para la instalación de dicha placa identificatoria.

Se informarán estas gestiones y se explicará en detalle los fundamentos del CMN para no aprobar la placa sin el visto bueno del municipio.

54. La Sra. Olivia Farías, Directora (s) Cementerio General, mediante Ord. N° 35 del 09.03.2018, que adjunta EETT y planimetría, solicita la autorización para la construcción de una bóveda en el patio 24 del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1729 del 09.03.2018).

La bóveda será de cajón en hormigón armado con terminaciones en estuco con granito picado a la martelina. La tipología propuesta se encuentra en el patio donde se quiere intervenir lo cual reduce el impacto de obra nueva.

Se acuerda autorizar.

55. El Sr. Juan Maureira, Director Ejecutivo del Memorial de Paine, a través de carta del 14.03.2018 y Ficha de MP, solicita la inscripción como MP de la placa emplazada en el Memorial Paine, comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1827 del 15.03.2018).

Se informará la inscripción del Memorial de Paine, con todos los elementos que lo componen, en el Registro de MP que mantiene este Consejo.



56. La Sra. Orietta Ojeda, Encargada de la OTR de Arica y Parinacota, mediante Memorándum N° 129 del 14.03.2018, envía el Ord. N° 243 de la Sra. Mirtha Arancibia, que denuncia el mal estado del MP "La ciudad de Arica al Héroe de Iquique", comuna de Iquique, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1871 del 16.03.2018).

Se acuerda oficiar a la Municipalidad solicitando un proyecto de restauración del MP.

57. El Sr. Raschid Saud, Director Cementerio General, mediante Ord. N° 39 del 15.03.2018, que adjunta EETT y planimetrías, solicita la autorización para una intervención en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1875 del 16.03.2018).

La intervención consiste en la construcción de un frontis de albañilería de forma cuadrada recubierta con estuco granito picado a la martelina. En el centro de ella, se dispone una lápida de mármol con inscripciones.

Se acuerda autorizar.

58. El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente de la Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví, mediante correo electrónico del 16.03.2018 y carta del 16.03.2018, solicita información sobre la situación actual de los trámites de la declaratoria del Ex Campo de prisioneros Políticos de Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1905 del 19.03.2018).

Por correo electrónico se informó el estado de la tramitación del decreto.

59. La Sra. Pamela Cisternas, Secretaría de la Alcaldía de la Municipalidad de Puchuncaví, mediante Ord. N° 259 del 12.03.2018, carta del 16.03.2018 y correo electrónico del 19.03.2018, remite denuncia por incendio en el Casino del Balneario Popular y Campo de Prisioneros Políticos Melinka Puchuncaví", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1906 del 19.03.2018).

Se solicitó visita a terreno a la OTR Valparaíso para evaluar los daños y se informó a la Sra. Alcaldesa del estado de tramitación del decreto.

60. El Sr. Pablo Andrade, Director del MHN, mediante Ord. N° 21/2018 del 23.03.2018 informa sobre la devolución al MHN de la obra "La Batalla de Maipú", de J. Rugendas, desde Presidencia. Adicionalmente, solicita la autorización para el préstamo temporal de la obra "Demetrio O'Higgins", de Alessandro Capati, para ser exhibida en el Salón O'Higgins del



Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2048 del 23.03.2018).

El intercambio de piezas tendrá lugar durante el tiempo que dure la exposición "Hijos de la Libertad. 200 años de Independencia".

Se acuerda autorizar el préstamo temporal de la obra "Demetrio O'Higgins" a Presidencia.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión, el 21.03.2018, con la asistencia de los Consejeros Alberto Anguita, José Piga, María Lorero Torres y Mauricio Uribe, la ST Ana Paz Cárdenas, la asesora Mónica Rodríguez y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Erika Palacios, Sonia Parra y María Ignacia Corral.

61. Por Ord. N° 405 del 21.03.2018 la Sra. Claudia Silva Paredes, arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, responde Ord. CMN enviando Anexo que complementa el Informe Arqueológico del Rasgo 3, en el área del proyecto "Diseño, Ejecución e Instalación Soporte para las Campanas de la Iglesia de La Compañía, Jardines del Congreso Nacional Santiago, Región Metropolitana" (MH) (Ingreso CMN N° 1937 del 21.03.2018).

Por Ord. N° 249 del 12.03.2018 de la DAMOP, en respuesta a Ord. CMN N° 269 del 23.01.18, se habían acompañado más antecedentes. En la visita a la obra del miércoles 7 de marzo de 2018, realizada por los consejeros Mauricio Uribe y Alberto Anguita y el encargado del área de arqueología Nelson Gaete, se constató que el rasgo N° 3, que es parte del cimiento poniente de la Iglesia de La Compañía, será afectado en un borde por las obras en construcción.

Por lo anterior es que se solicitó información adicional: a) Breve memoria incluyendo descripción detallada del Rasgo N° 3; b) Planimetría con planta, corte y elevación del rasgo con simbología detallada de los elementos levantados; c) Descripción detallada de cómo se va a cortar la sección de cimiento y d) Descripción de cómo se va a conservar lo que se preserve del rasgo N° 3 en la unidad de excavación.

En el documento se da respuesta a las observaciones del CMN remitiendo un registro arqueológico y fotográfico del rasgo. Se presenta la metodología de corte del segmento oeste y conservación in situ de la parte que no será afectada por las obras.

En el debate se objeta la propuesta de destinar al Museo de Rancagua los materiales, que son resultado de excavaciones en la Región Metropolitana; se agrega que la entidad está ya copada en su capacidad de depósito. La Secretaría aclara que otros materiales del sitio se destinaron a esa entidad.

Se acuerda pronunciarse conforme y autorizar la reanudación de las obras en el sector del Rasgo 3, solicitando que se tome una muestra del mortero de pega antes de la implementación de su plan de conservación. El depósito de materiales queda en estudio.



62. El Sr. Luis Quintana M., Gerente de Proyecto de empresa AMEC Foster Wheeler E&I Chile, mediante carta N° 28 del 09.08.2017, da cuenta de hallazgo en el marco de los estudios de mecánica de suelos del Proyecto "Mejoramiento Integral Aeródromo Las Misiones de Cañete, VIII Región", de la Dirección de Aeropuertos del MOP (Ingreso CMN N° 5566 del 09.08.2017). Por su parte el Sr. Blas Araneda Cea, Director Regional de Aeropuertos del MOP Región del Biobío y Maule, en relación con consultoría para el diseño de este proyecto, mediante oficio N° 21 del 25.01.2018, complementó antecedentes respecto a hallazgo, adjuntando proyecto y planos (Ingreso CMN N° 727 del 29.01.2018).

Se acuerda extender el área de caracterización arqueológica y distancia de pozos de sondeo según lo dispuesto en Ord. CMN N° 5905-17, en la cual se deberá incluir el sitio arqueológico Misiones 1 y el área del hallazgo de la vasija. Asimismo, se mantiene la solicitud de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto que involucren movimientos de tierra.

63. El Sr. Rodrigo Mera, de Arqueología del Sur, por correo electrónico del 26.09.2017, remitió Informe de supervisión arqueológica de calcatas para mecánica de suelos del proyecto "Diseño varios colectores de aguas lluvias, Valdivia". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 6827 del 27.09.2017).

De acuerdo a los antecedentes remitidos, este Consejo se declarará conforme con los resultados de monitoreo presentados en los informes, sin presentar observaciones.

64. La Sra. Rosa Álvarez, de la Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 13.10.2017, remitió carta del 02.10.17 del Sr. Calogero M. Santoro, Profesor Titular del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, con solicitud de autorización de salida del país de muestras arqueológicas en el marco del Proyecto Fondecyt N° 1150031 "*Ancient DNA, population dynamics and social change during the Late Archaic / Early Formative transition in northern Chile*", para análisis en la Unidad de Datación Radiocarbónica AMS de la Universidad Estatal de Pennsylvania (Ingreso CMN N° 7325 del 16.10.2017). Luego presentó carta del 02.10.2017, con antecedentes requeridos por el CMN, sobre el conjunto de muestras arqueológicas de restos momificados de aves de posible origen tropical, encontradas en una serie de contextos arqueológicos del Desierto de Atacama (Ingreso CMN N° 7415 del 19.10.2017).

Se acuerda autorizar la salida de muestras de aves tropicales al extranjero ya que se cumplen todos los requisitos y se adjuntan todos los antecedentes requeridos y no es posible realizar dichos análisis dentro del país. Se solicitará remitir los informes de análisis o un resumen de sus resultados.



65. La Sra. Jimena Ramírez González, mediante memo N° 54 del 13.10.2017, remitió correo electrónico del 14.09.17, del Sr. Enrique Pakarati Ika, Director Regional de Aeropuertos-MOP I. de Pascua, quien solicita apoyo para limpieza de la franja de seguridad al costado sur de la pista de aterrizaje del Aeropuerto Mataveri (Ingreso CMN N° 7369 del 17.10.2017).

Se acuerda informar al Sr. Pakarati sobre la presencia de material arqueológico en la franja de seguridad del aeropuerto, por lo que se solicitará ingresar proyecto de limpieza de la franja de seguridad del aeropuerto, que incluya recolección superficial de los materiales arqueológicos, adjuntando el FSA. Se darán indicaciones para la metodología de recolección superficial.

66. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, mediante memo N° 183 del 18.10.2017, envió carta del 13.10.17 del Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, quien hace entrega de 1 CD con el Estudio de Reconocimiento Arqueológico del Proyecto de Planificación Territorial Palo Buque-Lobitos, polígonos Fiscales 1, 2, 3 y 4, elaborado a solicitud de la I. Municipalidad de Iquique (Ingreso CMN N° 7486 del 20.10.2017).

Se denuncia intervención en el territorio en estudio al margen de la normativa legal. Se acuerda oficiar al Serviu y a Aguas del Altiplano para requerir información sobre proyectos ejecutados en el área sin línea de base, y a la VI División del Ejército por realización de ejercicios militares en el área y presencia de material explosivo.

67. El Sr. Néstor Rojas Arias, arqueólogo de empresa Episteme-Consultoría en Arqueología, mediante correo electrónico del 20.10.2017, envió "Informe de Peritaje Arqueológico en Sector Pozo Verde, comuna de Mejillones", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7499 del 20.10.2017). Por su parte el Sr. Cristián Quiroz Frías, Jefe División de Construcciones de la Dirección de Obras Portuarias DOP MOP, mediante Ord. N° 133 del 09.02.2018, responde a Ord. CMN N° 5378 del 09.11.17, entregando Informe de Prospección y Monitoreo Arqueológico en Sector Pozo Verde del Sr. Néstor Rojas Arias, en el marco del "Proyecto Construcción Playa Artificial El Salitre-Tocopilla" (Ingreso CMN N° 1085 del 12.02.2018).

Este Consejo acuerda oficiar a la Capitanía de Puerto de Tocopilla, como dueño del terreno de extracción de empréstitos, informándole la presencia de sitios arqueológicos en el sector y que en ese marco, los sitios no deben ser intervenidos, y en caso de requerirlo se deberá generar plan arqueológico para el levantamiento de los sitios, presentando FSA.

Además, se acuerda consultar si en la actualidad se están efectuando obras o si se han otorgado permisos recientemente para tal efecto. Asimismo, se solicitará a la DOP MOP completar el informe: entregar los polígonos de los sitios dibujados en una planimetría a escala y con buena definición; revisar las descripciones en las fichas de sitios (algunos



corresponderían a hallazgos aislados más que a sitios arqueológicos); describir en el marco de qué parte de las obras se registraron estos hallazgos; entregar memoria y planimetría de toda la obra de mejoramiento de borde costero "Playa Artificial el Salitre"; documentar cómo se dejó el terreno una vez que la empresa terminó el retiro de empréstitos, y adjuntar imágenes debidamente referenciadas y ubicadas en una planimetría.

Finalmente, se debe aclarar si las recomendaciones del arqueólogo en cuanto al plan arqueológico propuesto (recolección y excavación mediante pozos de sondeo), son medidas acordadas con la Capitanía de Puerto como dueños del predio y si serán ejecutadas por la DOP o por dicha capitanía.

68. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, mediante memo N° 208 y 209 del 09.11.2017, envió Informe Mensual Arqueología de octubre 2017, y los de noviembre y diciembre de 2016 y de enero y abril de 2017, del proyecto "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3: Alto Hospicio-Alto Molle". Adjunta oficio, informes y CD (Ingreso CMN N° 8140 y 8142 del 10.11.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de monitoreo arqueológico mensual de octubre 2017, y a los informes faltantes o incompletos que fueron nuevamente remitidos, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2016 y enero y abril de 2017.

69. La Sra. Claudia Silva Paredes, arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. N° 1344 del 17.11.2017, informó sobre propuesta para manejo de hallazgo arqueológico en obras del proyecto "Restauración Palacio Pereira y Reposición Edificios CMN y DIBAM". Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 8373 del 20.11.2017). Luego, el Sr. Martín Urrutia Urrejola, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura (S), mediante Ord. N° 233 del 06.02.2018, envió observaciones a la propuesta técnica para el manejo del hallazgo; adjunta CD (Ingreso CMN N° 988 del 08.02.2018).

El Consejo acordó pronunciarse conforme respecto al registro arqueológico del hallazgo identificado en el Pozo NPN20, en el contexto del monitoreo arqueológico del proyecto. Se autorizará la implementación de la propuesta de conservación, la que deberá ser llevada a cabo por un conservador. Una vez ejecutada esta actividad, se deberá remitir un informe con los resultados.

70. El Sr. Subprefecto Marco Fierro González, de la BIDEA-PDI, en relación a Orden de Investigar RUC N° 1700957649-5 de la Fiscalía Local de La Ligua por el delito de Daño a MN, mediante Ord. N° 1459 del 20/11/2017 solicitó informar si se mantienen registros de sitios arqueológicos en el sector de El Arenal, localidad de El Pedernal, comuna de Petorca, Región de Valparaíso, en coordenadas UTM que indica (Ingreso CMN N° 8467 del 22.11.2017).



Luego, el Sr. Subprefecto Pablo Ibarra Cordero, de la BIDEA-PDI, en relación a la misma causa, mediante Ord. N° 237 del 22.02.2018, solicitó informar lo consultado en el Oficio N° 1.459 del 2017 (Ingreso CMN N° 1417 del 23.02.2018).

Se acuerda entregar los antecedentes solicitados en orden a que el campo de petroglifos de "El Arenal" es MN en la categoría de MA. Se realizará visita a terreno para determinar si existe daño o alteración del sitio arqueológico.

71. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN, mediante Memo N° 227 del 27.11.2017, envió carta e informe del arqueólogo Luis Pérez Reyes, quien denuncia daño a MN en la categoría de MA en el territorio de la Comunidad Indígena Aimara de Coscaya, comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8685 del 30.11.2017).

Se acuerda oficiar a la Fiscalía Local de Pozo Almonte para informar y solicitar que se inicie una investigación. Paralelamente se oficiará requiriendo información a la Dirección Regional de Vialidad-MOP Tarapacá y a la Compañía Minera Cerro Colorado, respecto a proyectos que se encuentran ejecutando actualmente en el territorio de Coscaya.

72. El Sr. Francisco Rivera Amaro, arqueólogo, mediante carta del 29.11.2017 entregó Informe Ejecutivo de Recolección Superficial de Materiales Diagnósticos de Proyecto "Mineros del Alto Cielo: *Espace social et matérialité pendat l'expansion capitaliste dans le nord du Chili (Ollagüe, XIX-XX siècle)*" (Ingreso CMN N° 8748 del 01.12.2017).

Se acuerda indicar que se deberá remitir descripción y ubicación (tanto en planimetría de la azufrera como en coordenadas) y medidas de conservación de los hallazgos recolectados, correspondientes a dos documentos de papel. Asimismo, se deberá entregar los registros in situ realizados en el marco del proyecto de investigación (ubicación en planimetría de las azufreras, fichas de registro, coordenadas, fotografías, descripción, etc.), además de los análisis, antecedentes e interpretaciones de los sitios y su debida planimetría; esto deberá remitirse junto al informe final en los plazos estipulados en el Ord. CMN N°3778-16.

73. El Sr. Claudio Hernández T., de empresa Aguas Consultores SpA, mediante carta del 14.12.2017 adjunta FSA, informes de diagnóstico arqueológico terrestre y análisis de arqueología subacuática, con el objetivo de realizar los estudios geotécnicos en la desembocadura norte del Río Biobío (Ingreso CMN N° 9121 del 14.12.2017).

Se acuerda otorgar autorización de caracterización arqueológica terrestre y subacuática para el proyecto "Diagnostico geotécnico borde costero desembocadura norte rio Biobío".



74. La Sra. Yazmin Lecourt Kendall, Encargada (S) de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 123 del 18.12.2017, remitió correo electrónico enviado por el Subcomisario Víctor Vargas Leiva, de la PDI de La Serena, que se refiere a denuncia de hallazgo de osamentas humanas en la localidad de Caleta Hornos, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 9223 del 19.12.2017).

Se informó al Subcomisario Víctor Vargas Leiva, de la PDI de La Serena, que profesionales de la ST del CMN concurren al lugar del hallazgo el día 27.03.2018, constatando que efectivamente el hallazgo corresponde a osamentas humanas. Se coordinará ejecución de labores en terreno para rescatar las osamentas con metodología arqueológica, como medida precautoria, debido a que los restos expuestos en perfil de un talud no permiten determinar a simple vista su categoría de MN.

75. La Sra. Yazmin Lecourt Kendall, Encargada (S) de la Oficina Técnica del CMN de la Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 19.12.2017, reenvió correo electrónico de la Srta. Jeannette Barraza Santander, asistente de la Dirección del Museo Arqueológico de La Serena, quien informa que han recibido correo de don Andrés Cobo, domiciliado en Guanaqueros, dando cuenta del hallazgo de una roca, según su parecer, con tacitas similares a las del Valle del Encanto, dentro de su propiedad (Ingreso CMN N° 9296 del 21.12.2017).

Se informa que profesionales de la ST del CMN acudieron al domicilio del Sr. Andrés Cobo en Guanaqueros para inspeccionar dicha roca, constatando que corresponde a piedra tacita, MA. Se indicarán medidas para la no afectación de este Monumento.

76. La Sra. Amalia Nuevo Delaunay, investigadora residente del CIEP, mediante correo electrónico del 02.01.2018, envió solicitud de permiso para actividades arqueológicas y documentos asociados, para realizar intervención arqueológica en el marco del proyecto "Aysén Milenario" que ejecuta el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP) (Ingreso CMN N° 77 del 03-01-2018).

Este Consejo acuerda autorizar intervención arqueológica mediante excavación en el marco del proyecto Aysén Milenario, Región de Aysén, de acuerdo a lo siguiente:

- a) En el sitio "Chenque El Blanco", comuna de Coyhaique, localidad de El Blanco, excavación de 1 estructura (4 m² en total).
- b) En el sitio "Chenques de Río Ibañez", comuna de Río Ibañez, localidad de Puerto Ing. Ibañez, excavación de 11 estructuras (4 m² en c/u y 44 m² en total).
- c) en el sitio "Cueva de Los Carneros", comuna de Cochrane, localidad Entrada Baker, excavación de 8 m² en total.



77. La Sra. Itací Correa, Presidenta del Colegio de Arqueólogos de Chile, mediante carta del 11.01.2018, solicitó tomar medidas por afectación al patrimonio arqueológico del oasis de Calama, específicamente el cementerio Topater, el Cerro La Cruz y áreas aledañas (Ingreso CMN N° 276 del 11.01.2018).

Se informa que la Srta. Jimena Valenzuela, arqueóloga de la OTR de Tarapacá efectuó visita a terreno a la ciudad de Calama el día 07.02.2018 para inspeccionar los distintos lugares mencionados en la denuncia, es decir, Topater, Quetena y Cerro La Cruz.

En la localidad de Topater se constató que los sitios Topater 1 (cementerio del período Formativo) y Topater 12 (campamento salitrero), presentan escombros y basura; además en este último, algunas de las antiguas construcciones están siendo usadas actualmente como viviendas. Asimismo en Topater 1 se verificó la construcción de un camino vehicular con maquinaria pesada por parte de la empresa Aguas Antofagasta que atraviesa perpendicularmente el cementerio, llegando a la base del cerro Fundición donde también se registran sitios arqueológicos, lo cual habría ocurrido en el año 2015 y cuyos antecedentes habrían sido derivados a la Fiscalía Local de Calama en dicha oportunidad.

Al respecto, se acuerda oficiar a:

- a) Ministerio de Bienes Nacionales indicándole la situación actual de los sitios y la necesidad de implementar medidas de protección de estos sitios.
- b) I. Municipalidad de Calama informando del estado de los sitios y la preocupación por estos sitios dentro del Seccional de Topater.
- c) A Aguas Antofagasta indicándole la afectación del sitio Topater 1 y que recomienden alternativas de cierre del camino o qué medida se puede implementar en caso de no ser posible su cierre.
- d) A la Fiscalía Local de Calama para entregar los antecedentes de la visita efectuada.

Por otra parte, en la localidad de Quetena se constató la presencia de una huella tropera que conecta a Calama con la depresión intermedia y la costa. Cabe destacar que en el marco de un proyecto minero de División Codelco Norte se construyó un camino aledaño a la huella tropera, el que se encuentra delimitado en sus bordes por un pretil y barrera metálica, que hoy en día está en mal estado poniendo en riesgo la conservación de la huella tropera. Se acuerda oficiar a División Codelco Norte solicitando la reparación de pretil y de barrera metálica, así como el retiro de la basura presente en el sector.

Finalmente, y en relación al Cerro La Cruz, se verificó en terreno que el lugar es de gran importancia ceremonial para las comunidades indígenas urbanas de Calama. No obstante, en la presente visita a terreno, en el sector inspeccionado no se registran hallazgos arqueológicos, así como tampoco vestigios de data subactual indicados por los arqueólogos Lautaro Núñez y Gonzalo Pimentel en su informe del año 2008. De acuerdo con lo anterior, se acuerda indicar que en la parte del cerro inspeccionada no se registran MN en la categoría



de MA. Además, se acuerda oficiar a la Conadi para que tome los resguardos en el marco de la Ley 19.535.

78. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, remitió carta del 05.01.17 del Sr. Juan Carlos Vilca, presidente del Círculo de Guías de Turismo Cultural Iquique A.G., más 1 CD, quien solicita la protección de las "Paradas Salitreras" de la Ex Oficina Salitrera Trinidad (Ingreso CMN N° 280 del 12.01.2017).

Se acuerda informar al Sr. Juan Carlos Vilca que los sitios en cuestión se encuentran dentro del buffer de protección de la Oficina Salitrera Asturias y por tanto, no podrán ser intervenidas por las labores del proyecto Aumento de Producción de Yodo Negreiros, indicado en el considerando 3.2.4 Patrimonio Cultural de la RCA N° 90/2014 que señala la protección de todas las oficinas salitreras con un buffer de 700 m.

79. La Sra. Javiera Parra Johnson, de la DOM de San Pedro de Atacama, mediante correo electrónico del 31.01.2018, consultó sobre las medidas que se deben adoptar en caso de encontrar osamentas, tanto en sectores públicos como privados, ya que ese día algunos locatarios habían dado aviso de que en la calle principal de San Pedro de Atacama han visto algunos vestigios asomados (Ingreso CMN N° 779 del 31.01.2018).

Se informa que con fecha del 08.02.2018 la arqueóloga de la OTR Tarapacá Jimena Valenzuela efectuó visita a terreno para constatar el estado de los hallazgos. Al respecto, considerando que los hallazgos se encuentran en su mayoría en la vía pública producto del tránsito constante, se acuerda entregar a la Municipalidad de San Pedro de Atacama los lineamientos de qué hacer en caso de hallazgos arqueológicos en el área.

80. El medio digital Mapuexpress-Informativo, mediante correo electrónico del 01.02.2018, denunció hallazgos arqueológicos en Panguipulli; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 932 del 06.02.2018). El Sr. Eduardo Silva, arqueólogo de la OTR de Los Ríos, realizó visita a terreno y mediante correo electrónico del 22.02.2018 envió informes de terreno N° 1 y N° 2 de hallazgos arqueológicos en proyecto "Bahía Panguipulli" (Ingreso CMN N° 1847 del 15.03.2018).

Por su parte el Sr. Jorge Morel Bulicic, Gerente del proyecto "Bahía Panguipulli", mediante carta del 12.03.2018, solicitó se libere el terreno y disponer la reanudación de faenas, salvo en el área donde se produjo el hallazgo (Ingreso CMN N° 1757 del 12.03.2018).

Mediante Ord. CMN N° 1437 del 23.03.2018, se solicitó la implementación de las siguientes medidas en el marco del proyecto inmobiliario "Bahía Panguipulli":



- a) Realizar monitoreo arqueológico permanente, por arqueólogo (s) y/o licenciado (s) en arqueología, por cada frente de trabajo, y durante las obras de limpieza, escarpe y excavación subsuperficial del terreno.
- b) Realizar una caracterización arqueológica, a través de una grilla de pozos de sondeo, los cuales se deberán desarrollar en virtud de los antecedentes del área de estudio en torno a las concentraciones C1 y C2.
- c) Se deberán realizar actividades de rescate arqueológico en las áreas C1 y C2, mediante la implementación de una grilla con unidades de 2x2 m de lados.
- d) Se deberá realizar una inspección visual arqueológica del área del proyecto, elevando un informe técnico elaborado por un arqueólogo (s) y/o licenciado (s) en arqueología, que dé cuenta de los sitios y/o del material cultural que pueda ser observado en superficie.

81. El Sr. Eduardo Silva, arqueólogo de la OTR del CMN Región de Los Ríos, mediante correo electrónico del 14.02.2018, reenvió correo del Sr. José Manuel Zavala, adjuntando solicitud de permiso arqueológico reformulada, para recolección de material superficial en áreas potencialmente asociadas a lavaderos de oro del siglo XVI en las regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos (Ingreso CMN N° 1159 del 15-02-2018).

Se acuerda autorizar intervención arqueológica mediante recolección superficial en el marco del proyecto Fondecyt N° 1170551 "Tras la ruta del oro: los habitantes de La Araucanía frente a la ocupación española del siglo XVI: recepción, adaptación y resistencia", en las regiones de Los Ríos, Biobío y La Araucanía, indicando que el muestreo del material a recolectar deberá ser de carácter selectivo, recolectando objetos de diferente materialidad pero que sean diagnósticos en términos de marcos cronoculturales. Se deberá efectuar el análisis de la totalidad de los materiales recuperados, por analista especializado en cada materialidad. Se acepta como depósito definitivo el Museo Regional de la Araucanía.

82. La Srta. J. Swift, estudiante de doctorado de la Escuela de Arqueología de la Universidad de Oxford, mediante carta del 21.08.2017, solicitó autorización para tomar muestras bioantropológicas pertenecientes a sitios arqueológicos desde el Período Alfarero Temprano al Período Tardío de la Región de Valparaíso y enviarlas a los Laboratorios de Investigación de Arqueología y de Historia del Arte de la Universidad de Oxford, Inglaterra, con el objetivo de realizar análisis isotópicos de carbón y nitrógeno. Adjunta antecedentes requeridos (Ingreso CMN N° 1239 del 19.02.2018).

Se autoriza a la estudiante de doctorado la salida del país de 27 muestras de fragmentos bioantropológicos provenientes de 22 sitios arqueológicos de la región de Valparaíso, actualmente depositadas en el Museo Arqueológico de Los Andes, para su traslado a Inglaterra para realizar análisis de isótopos de carbón, nitrógeno y datación por radiocarbono.



83. El Sr. Pablo Godoy Correa, Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMIX S.A. mediante cartas del 15.01.2018 y del 15.02.2018, remitió informes mensuales de monitoreo arqueológico de diciembre 2017 y de enero de 2018, del proyecto "Construcción Parque Costanera Río Vergara", comuna de Nacimiento, Región del Biobío (Ingresos CMN N° 450 del 19.01.2018 y N° 1520 del 01.03.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción realizadas durante los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018. Las actividades incluyeron la remoción de tierra en forma manual y con maquinaria, sin detección de elementos patrimoniales. Se solicitará mantener monitoreo hasta la finalización de las obras que involucren movimientos de tierra.

84. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN, mediante Memo Interno N°13 del 26.02.2018, informó denuncia de hallazgo de osamentas humanas en el marco del proyecto "Parque Costanera Río Vergara, comuna de Nacimiento", comuna de Nacimiento, Región del Biobío. Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 1435 del 26-02-2018).

Analizados los antecedentes, se acuerda lo siguiente:

- a) Oficiar a Carabineros con la finalidad de instruir respecto del procedimiento frente a hallazgos arqueológicos, a raíz del hallazgo de osamentas humanas en el marco del proyecto.
- b) Establecer comunicación con el Sr. Miguel Ángel Navarrete de "Agrícola Miguel Ángel Navarrete IVA EIRL", con el fin de recabar más información sobre el origen de los sedimentos que contenían los restos óseos y poder realizar visita a terreno.
- c) Solicitar al arqueólogo del proyecto realizar harneo total de los 50 m³ que se mantienen protegidos en la zona de acopio utilizando una malla de 3 o 4 mm de espesor, ante eventuales hallazgos no solo de restos bioantropológicos.

85. La Sra. Jimena Valenzuela Ramírez, arqueóloga de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 27.02.2018, remitió informe arqueológico de visita técnica por nuevo hallazgo de osamentas en obra de Aguas del Altiplano Chanavayita, en el borde costero rural de la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 1574 del 02.03.2018).

Se acuerda informar e instruir el procedimiento a seguir ante un nuevo hallazgo de restos humanos en las obras de Aguas del Altiplano en caleta Chanavayita, de acuerdo a:

- a) Considerando el hallazgo previo de restos humanos realizado en enero, se requiere la completa detención de todos los trabajos de excavación de la obra.
- b) Para continuar con la ejecución de este proyecto se reitera la solicitud realizada mediante el Ord. CMN N°406 del 30.01.2018 respecto a contratar un profesional



arqueólogo que elabore y presente un plan de manejo arqueológico que debe considerar un monitoreo permanente de las excavaciones y movimientos de tierra a ejecutar, así como una propuesta metodológica de caracterización y rescate de los restos humanos hallados y otros restos que eventualmente pudieran aparecer, más el manejo integral de todo el material bioantropológico y cultural recuperado.

- c) Se deberá incluir un antropólogo físico en el equipo de trabajo y realizar charlas de inducción a los trabajadores sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo en obra.
- d) El plan de manejo debe considerar además acciones preventivas como calicatas cada 50 metros a lo largo del trazado de la zanja, con la misma maquinaria, pero previamente a la ejecución de la excavación total, con la finalidad de anticipar eventuales nuevos hallazgos y poder proceder con mayor precaución en estos sectores. Esto debido a que no es posible detectar estos sitios a través de una inspección superficial.
- e) Los informes de monitoreo deben entregarse mensualmente; se detallará su contenido.

86. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la STP del CMN en Isla de Pascua, mediante memo N° 17 del 15.03.2018, adjuntó documentación de investigación geológica del Sr. Luis Lara en el marco del proyecto Fondecyt N° 1141303: "*Volcanism on the Nazca Plate: plumes and plate tectonic processes*" (Ingreso CMN N° 1850 del 16.03.2018).

Se acuerda autorizar la salida de 30 muestras geológicas correspondientes a fragmentos de rocas de no más de 500 gr cada una, provenientes de 30 puntos de la Isla de Pascua, MH de la Región de Valparaíso, para su traslado a los Acme Labs, Canadá; WiscAr Geochronology Labs, EE.UU y Beta Analytic, EE.UU USA, para realizar análisis destructivos de fechados radiométricos de $^{40}\text{Ar}/^{39}\text{Ar}$ y ^{14}C .

86. El Dr. Gabriel León, consultor y asesor científico de Comunicación Científica Estratégica, mediante correo electrónico del 23.03.2018, envió información sobre restos hallados en el Desierto de Atacama (Ingreso CMN N° 2056 del 23-03-2018).

Se acuerda remitir los antecedentes a la Fiscalía Local de Pozo Almonte, con denuncia de apropiación, receptación y venta de "cuerpo momificado" de sector La Noria, Región de Tarapacá.



Región de Arica y Parinacota

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la SEREMI de BBNN para prevenir afectación de MA.

87. Mediante Memo N° 268 del 27.06.2017, envió carta del Sr. Lautaro Guillermo Fuenzalida Troncoso, quien solicita pronunciamiento de terreno fiscal ubicado en el Km. 55, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4393 del 30.06.2017).

Se acuerda informar al Sr. Lautaro Fuenzalida que no se dispone de información que permita indicar la ausencia o presencia de evidencias arqueológicas en el interior de un terreno fiscal de 350 m lineales en sector Sora, Km 55 del Valle de Lluta. Por tanto, se deberá tener a la vista un Informe Arqueológico que dé cuenta del reconocimiento pedestre y sistemático del lugar.

88. Mediante Memo N° 281 del 27.06.2017, envió carta del 07.07.17 de la Sra. Angie Pabla Lemo Chang, quien solicita pronunciamiento de terreno fiscal ubicado en el Km. 2.5 Pasaje Los Veinte, Lote 4, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4812 del 14.07.2017).

Se acuerda informar a la Sra. Angie Lemo Chang que no se dispone de información que permita indicar la ausencia o presencia de evidencias arqueológicas en el interior del terreno fiscal de 0,5 hectáreas en cerro San Miguel, Loteo Pasaje Los Veinte, Lote 4, Valle de Azapa. Se informará que el Cerro San Miguel del valle de Azapa presenta otros sectores con evidencias arqueológicas. Por tanto, se deberá tener a la vista un Informe Arqueológico que dé cuenta del reconocimiento pedestre y sistemático del lugar.

89. La Sra. Crecencia Condori Chambilla, mediante carta del 01.02.2018, solicitó consultar información acerca del sector ubicado en San Miguel de Azapa, Quebrada del Diablo, en las coordenadas que indica. Adjunta planos (Ingreso CMN N° 894 del 05.02.2018).

Se acuerda informar a la Sra. Crecencia Condori que no se posee información que permitan indicar la ausencia o presencia de evidencias arqueológicas en el interior de terreno fiscal de 1 ha en el sector Alto de San Miguel de Azapa, comuna de Arica. Por tanto, se deberá tener a la vista un Informe Arqueológico que dé cuenta del reconocimiento pedestre y sistemático del lugar.



90. Mediante Memo N° 64 del 12.02.2018, remitió Ord. N°280/2018 del 02.02.18 del Sr. Samuel Pozo Alfaro, Seremi de Bienes Nacionales (S), Región de Arica y Parinacota, quien solicita información arqueológica de terreno fiscal para el desarrollo de proyectos productivos en el sector de Pampa Colorada, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1201 del 16.02.2018).

Se acuerda informar la situación de 46 hectáreas en sector Pampa Colorada, que presentan evidencias arqueológicas visibles en superficie. Se hará entrega de los Ord. CMN N° 1693-16, N° 3903-16 y N° 993-17 que dan cuenta de las gestiones que la Asociación Indígena Altos Lluta San Roque viene desarrollando con este Consejo desde el año 2016, para disponer de 260 hectáreas, mediante la recolección con metodología arqueológica de algunas evidencias y confinar mediante cercos permanentes otro grupo de evidencias arqueológicas.

91. Mediante Memo N° 83 y N° 84 del 20.02.2018, remitió carta del 13.02.18 del Sr. Héctor González Godoy, quien solicita pronunciamiento de terreno fiscal sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingresos CMN N° 1372 y N° 1373 del 23.02.2018).

Se acuerda informar al Sr. Héctor Gonzalez Godoy que los antecedentes disponibles en la OTR permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en tres terrenos fiscales que suman 4 hectáreas en el sector Pampa Acha, comuna de Arica. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la SEREMI de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite solicitudes de pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, de información en causas de Fiscalía, denuncias de daño y otros:

92. Mediante correo electrónico del 06.04.2017, envió denuncia de daño arqueológico en un sitio arqueológico del Valle de Lluta. Adjunta Formulario (Ingreso CMN N° 2338 del 06-04-2017).

El 26.04.2017 se visitó el sector de Porvenir, en el valle de Lluta, verificando que no hay intervención al sitio arqueológico, lo que se comunicó al arqueólogo denunciante.

93. Mediante Memo N° 375 del 06.09.2017, remitió Ord. N° 10527 del 01.09.17 del Sr. Elías Gutiérrez Zarzuri, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Arica, quien solicita antecedentes



de la denuncia realizada por hallazgos arqueológicos en el Colegio Juan Pablo II de Arica, y las labores de mitigación realizadas por parte de los imputados Pedro Ricardo Pérez Vargas y Víctor Hugo Fuentes González (Ingreso CMN N° 6369 del 08.09.2017).

Se acuerda informar a la Fiscalía Local de Arica de los antecedentes conocidos por este Consejo entre febrero de 2016 y febrero de 2017, verificando el actual sellado de los pozos y el reinicio de la construcción de la techumbre en el Colegio Juan Pablo II. Asimismo, se entregarán los antecedentes técnicos acerca del volumen impactado del sitio arqueológico y se informará que no se han realizado labores de mitigación arqueológica requeridas.

94. Mediante Memo N° 458 del 06.11.2017, envió correo electrónico del 17.10.17 de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, quien solicita pronunciamiento por denuncia de daño patrimonial arqueológico en Km 47,540 de la Ruta A-27, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8123 del 10.11.2017).

Se acuerda informar a la arqueóloga Sra. Lilian Briceño que tras recibir su reporte por daño a MN, personal de la OTR del CMN Arica-Parinacota fue a terreno con personal de la BIDEMA-PDI, verificando los hechos. Por tanto, se realizó la denuncia formal y está actualmente siendo investigado por la Fiscalía Local de Arica y la Bidema de la PDI.

95. Mediante Memo N° 22 del 18.01.2018, remite oficio de la Dirección de Vialidad, que solicita antecedentes arqueológicos por intervención en las Rutas de la Provincia de Arica y Provincia de Parinacota, en el marco del Programa de "Conservación de Administración Directa año 2018", ejecutado por la Dirección de Vialidad Región de Arica y Parinacota. Adjunta listado (Ingreso CMN N° 494 del 22.01.2018).

Se acuerda entregar información respecto a sitios arqueológicos identificados previamente en las Ruta A-201 (Portezuelo Chapiquiña, comuna de Putre), Ruta A-231 (Bofedal de Misitune, comuna de Putre) y Ruta A-245 (Misitune Guallatire), donde se harán obras de conservación por parte de personal Vialidad MOP. Es en esta última ruta del altiplano donde se registran más sitios arqueológicos y se sugiere coordinar una visita a terreno para evaluar la forma de protegerlos e inspeccionar áreas con potencial presencia de sitios arqueológicos.

96. Mediante Memo N° 42 del 30/01/2018, envía carta N°68/2018 del 31.01.18 del Sr. Jorge Escobar Romero, Representante Legal de Constructora Sicall S.A., quien solicita pronunciamiento de línea de base arqueológica y patrimonial, ficha de ingreso hallazgos e informe final arqueología, de obra "Conservación Camino Básico Ruta A-31, Km. 45.30 a Km. 47,00 y Km. 77,00 a Km. 99,35 por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 889 del 05.02.2018).



Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones respecto a Informe de Línea de Base Arqueológica del proyecto de conservación en Ruta A-31, ejecutado en el año 2016:

- a) Falta realizar una inspección de imágenes satelitales para detectar caminos troperos paralelos a la ruta o que la atraviesan para luego verificar su existencia en terreno;
- b) Falta incluir antecedentes bibliográficos de sitios arqueológicos en el sector de quebrada de Ipilla donde un proyecto de la Universidad de Tarapacá ha registrado yacimientos arqueológicos, y verificar si los hallazgos registrados corresponden a ellos.

97. Mediante Memo N° 58 del 07.02.2018, remitió Ord. N° 51 del 05.02.18 del Sr. Roberto Bustos Hormazábal, Comisario jefe de la Bidema de la PDI Arica y Parinacota, quien solicita pronunciamiento respecto a la investigación por daño a MA en el sector de Bocatoma, sitio Paradero Antiguo 1 km 41 de la Ruta A-27, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1055 del 09.02.2018).

Se entregará la siguiente información técnica en relación a la orden de investigar Causa RUC N°1701109905-K:

- a) Informe Arqueológico del año 2007.
- b) Reporte de daños de arqueóloga Lilian Briceño de noviembre 2017.
- c) Informe Técnico de la OTR CMN, de noviembre 2017.
- d) Informe Arqueológico de enero de 2018 de la arqueóloga Valeska Polanco, por parte de Constructora Fénix.

98. Mediante Memo N° 72 del 12/02/2018, remite carta del 31.01.18 de la Sra. Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, con el Informe Final de Rescate Arqueológico en sitio IMACO 37 Calle Ejército, autorizado por el Ord. CMN N° 3729 del 17.08.17, en el marco del proyecto "Conservación de Aceras Sector Centro de la Ciudad de Arica", ejecutado por la Empresa Imaco Ltda. y mandatado por el Serviu. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 1209 del 16.02.2018).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- a) En los dibujos de perfiles estratigráficos de las figuras 15 y 16, se nombran dos estratos con la denominación "B", separados por un estrato "C". Aunque tengan similares características físicas y culturales, los estratos discontinuos en términos horizontales son estratos diferentes. Se solicita un análisis estratigráfico más específico que permita entender los procesos de formación del sitio indicados en la interpretación de la excavación.



- b) En los gráficos de resúmenes de análisis de materiales no deben ser incluidos las barras de los totales y se debe verificar que la representación por niveles sea la misma que la indicada en las tablas correspondientes.
- c) En las conclusiones y resúmenes, indicar la recomendación para el manejo arqueológico en caso de realizar nuevos y diferentes tipos de obras en el área del rescate.
- d) Entregar una nueva versión del resumen ejecutivo (paginas 1-87) y una carta que presente las modificaciones al resumen ejecutivo.

Finalmente, se acuerda oficiar al Serviú para que informe acerca de las gestiones que está realizando para dar una solución definitiva para el manejo y depósito de las evidencias arqueológicas asociadas a este rescate y al resto de materiales recuperados en el proyecto.

99. Mediante Memo N° 78 del 14.02.2018, envía Ord. N° 57 del 13.02.18 del Sr. Roberto Bustos Hormazábal, Comisario Jefe de la Bidema de la PDI Arica y Parinacota, quien solicita pronunciamiento respecto a Orden de Investigar Causa RUC N° 1701065190-5, de la Fiscalía Local de Arica, por investigación por daño a MA en el sector de Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1215 del 16.02.2018).

Se enviará la información solicitada, que corresponde a los adjuntos del Ord. CMN N° 5273-17 enviado a la Fiscalía de Arica.

100. Por Memo N° 92 del 20.02.2018, envió carta del 20.02.18 del Sr. Felipe Saldías Santis, Profesional Residente Consorcio FV-APIA Ruta A-27, quien solicita pronunciamiento de informe de cierre de labores arqueológicas de la obra "Conservación Sanearamiento Caminos Rurales Etapa II, Conservación por Emergencia Ruta A-27, Dm. 46,000 a Dm. 50,000 por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 1381 del 23-02-2018).

Se acuerda reiterar las observaciones a los informes arqueológicos del proyecto de Conservación Vial Ruta A-27, referidas a la falta de información de detalle de la extensión de los sitios arqueológicos protegidos y su relación con las obras del proyecto. Se solicita responder cada una de las observaciones indicadas en los Ord. CMN relativos al proyecto.

101. Mediante Memo N° 100 del 28.02.2018, envía carta del 28.02.18 del Sr. Rolando Ajata López, quien solicita pronunciamiento de informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Soterramiento Tendido Eléctrico en Faldeos del Morro de Arica", a cargo de la Empresa Eléctrica de Arica (Emelari) (Ingreso CMN N° 1553 del 02.03.2018). Luego, el Sr. Jose Mejias Chiang, Jefe de Mantenimiento de la empresa, mediante carta ST 0323, adjuntó informe de reconocimiento arqueológico para el proyecto (Ingreso CMN N° 2057 del 31.03.2016).



Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes arqueológicos elaborados por los arqueólogos Rolando Ajata y Adrián Oyaneder en el marco de las medidas establecidas en el Ord CMN N° 891-16 para el soterramiento de tendido eléctrico en los faldeos y cima del MH Morro de Arica. Tanto la inspección superficial como el monitoreo de las excavaciones, ejecutadas en el curso del año 2016 e inicios de 2017, dieron cuenta de la ausencia de evidencias arqueológicas en el área de trabajo del proyecto.

102. Mediante Memo N° 124 del 13.03.2018, envió informe técnico sobre arte rupestre de las Cuevas de Anzota, elaborado por el Sr. Luis Briones Morales, experto en arte rupestre del norte de Chile (Ingreso CMN N° 1866 del 16.03.2018).

Analizados los antecedentes, se concluye que las cuevas de Anzota forman parte de un contexto arqueológico mayor que dan cuenta tanto de ocupaciones prehispánicas en sus alrededores, como de contextos históricos asociados a la explotación de guano en el lugar.

Se acuerda solicitar a la OTR Arica-Parinacota que sistematice la historia de ocupación prehistórica e histórica del lugar donde se emplazan las cuevas.

103. Mediante Memo N° 126 del 14/03/2018, adjunta carta, informe de inspección arqueológica y plan de manejo arqueológico, del 12.01.2018, remitidos por la Srta. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga asesora del proyecto "Construcción Electrificación Valle de Chaca, comuna de Arica" (Ingreso CMN N° 1868 del 16.03.2018).

Sobre la base de los informes arqueológicos recibidos y de la visita a terreno de personal de la OTR el día 21.03.2018, se acuerda indicar que las obras deben ser completamente detenidas en el sector del sitio arqueológico LEChaca-1, sendero tropero. El reinicio de las obras estará condicionado a lo siguiente:

- a) Aprobación de informe de caracterización del sendero tropero LEChaca-1, con inspección de materiales muebles e inmuebles y topografía en un radio de 1 km desde el área intervenida por las obras.
- b) Presentar el plano técnico del proyecto, con el emplazamiento de postes, incluyendo en detalle el interior del valle de Chaca y el camino de servicio y de servidumbre de la Línea de Transmisión Eléctrica (LTE).
- c) Presentar informe técnico del cercado preventivo de todos los sitios y evidencias arqueológicas detectados en el área del proyecto, bajo supervisión arqueológica.
- d) Presentar informe de inspección arqueológica del trazado de postes en el interior del Valle de Chaca.
- e) Presentar carta de compromiso de la empresa indicando que se hará monitoreo de todas las excavaciones de postes restantes en el valle de Chaca, y que realizará los eventuales rescates arqueológicos.



- f) Presentar plan de mantención de la LTE, incluyendo cronograma, metodología y plan de protección de sitios arqueológicos.

104. El Dr. Arturo Flores Franulic, Rector de la Universidad de Tarapacá, Arica, mediante carta N° 102 del 14.03.2017, responde a Ord. CMN N° 4382 del 14.12.16, sobre la posibilidad de presencia de evidencia arqueológica en el interior del Campus Saucache de la Universidad de Tarapacá. Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 1767 del 16.03.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con el Informe "Diagnóstico Sobre Posibles Evidencias Culturales en Obra Construcción Edificio de la Escuela de Medicina, Campus Saucache" que da cuenta de la inspección de perfiles expuestos sin evidencias arqueológicas visibles. Sin embargo, se indicará que hubiese sido muy pertinente el haber realizado monitoreo arqueológico permanente dada la relevancia de las evidencias arqueológicas en la ciudad de Arica y el hecho de que la Universidad cuenta con dichos profesionales y una carrera de Arqueología.

Respecto a la existencia de un sitio arqueológico en el interior del Campus Saucache, este Consejo considera insuficientes las medidas informadas. Se acuerda solicitar la realización de una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo para proponer medidas más adecuadas para su mitigación y protección.

105. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, mediante correo electrónico del 18.05.2017, remitió carta e informe en el marco de su renuncia al permiso otorgado por oficio CMN N° 3638-14, de recolección de material arqueológico en Arica (Ingreso CMN N° 3318 del 22.05.2017).

Se toma nota que el arqueólogo Adrian Oyaneder no efectuará la recolección superficial en el sitio Las Animas Casilla, valle de Azapa, autorizada mediante Ord. CMN N° 3638-14, como parte de medidas reparatorias en causa RUC N° 1200347001.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 27.03.2018, con la participación de la consejera Arlette Levy, el asesor Mario Elgueta y los profesionales de la ST del CMN Sergio Soto, Lissett Valenzuela, Pablo Aranda Chepillo y Alejandro Cornejo.

106. El Sr. Adolfo Rivera Galleguillos, abogado Procurador Fiscal del CDE de Copiapó, con el Oficio Ord. N° 471-2017 del 03/11/2017, remite carta y solicita revisión de propuesta de transacción alternativa que les hizo llegar la SCM Bahía Inglesa Ltda. y otro, en relación a la causa tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras de Copiapó, Rol N° 5532-2004, para el cumplimiento de la sentencia por daño ambiental y de restitución de Inmueble Fiscal en sector "Los Dedos", Formación Bahía Inglesa, Caldera (Ingreso CMN N° 7893 del 06/11/2017).

De acuerdo a lo solicitado en Sesión del 14.03.2018, se informa sobre la reunión sostenida el 20.03.2018 con el asesor jurídico del CMN para orientar el planteamiento de la postura y clarificar algunos aspectos sobre la misma.

Luego de la revisión del caso se acuerda por mayoría, con una abstención y 11 votos a favor, manifestarse en contra de la propuesta de transacción o de cumplimiento alternativo propuesta por la empresa condenada. Lo anterior, fundado en que las medidas propuestas, o son el simple cumplimiento de obligaciones legales que actualmente ya pesan sobre la empresa, o contienen obligaciones de muy escasa entidad, que no se corresponden con las obligaciones derivadas de la sentencia ejecutoriada. Se reiterará lo requerido a través del Ord. CMN N° 2461 del 15.07.2016 y se añadirán precisiones.

107. La Sra. Carolina Rodríguez Naranjo, Profesional del Área de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi del MMA de la Región Metropolitana, por medio de correo electrónico del 13.03.2018, comunica que han recibido información de un incendio en las proximidades del SN Altos de Cantillana, Horcón de Piedra y Roblería Cajón de Lisboa, originándose primeramente dos focos de incendio, que estarían avanzando con cierta rapidez, por lo que solicita apoyo del CMN y realizar las gestiones necesarias para permitir un control efectivo del incendio, iniciado desde el deslinde del Fundo Santa Marta y Altos de Cantillana, comunas de Alhué, Melipilla y Paine; se adjuntan fotos recientemente tomadas en terreno (Ingreso CMN N°1825 del 15.03.2018).

A través de Ord. CMN N° 1286 del 14.03.2018 se informó a CONAF acerca del incendio que acontece en las inmediaciones del SN Altos de Cantillana – Horcón de Lisboa, en la comuna de Paine, Región Metropolitana, y por ello se solicitó la priorización del combate del incendio a favor del área protegida, y considere implementar las acciones de combate de incendios en el sector.



Asimismo, el 27.03.2018 el profesional de la ST Sr. Patricio Carvajal en conjunto con profesionales del MMA inspeccionaron el sector para constatar en terreno los impactos en el SN. El incendio abarcó un área de 330 hectáreas aproximadamente, afectando a la Reserva de la Biósfera Altos de Cantillana; sin embargo este logró ser controlado por CONAF antes de afectar al SN. Se realizó un levantamiento fotográfico y audiovisual que será remitido a la Seremi del MMA RM y a la administración del SN.

108. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, a través de correo electrónico del 12.03.2018 reenvía solicitud del Sr. José Carlos Aguirre Marchi, respecto a la solicitud de invalidación del Decreto N° 41/2015 que aprueba la cartografía oficial de SN Río Cruces – Chorocomayo y la citación a una audiencia a efectuarse el 22.03.2018, a las 10:00 hrs; en las dependencias del MMA (Ingreso CMN N° 1844 del 15.03.2018).

Se informa la participación del Sr. Alejandro Cornejo, profesional de la ST del CMN en calidad de oyente, de profesionales del MMA, CONAF, representantes de la organización civil Comunidad Humedal y de abogados del solicitante.

109. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memo N° 67 del 05.03.2018 remite el Ord. N° 3063 del 10.11.2017 del Sr. Migue Toledo Alegría, Jefe de División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Valparaíso, quien solicita pronunciamiento sobre informe estudio: "Diagnóstico de Sitios de Alto Valor para la Conservación en la Región de Valparaíso, Fase II" (Ingreso CMN N° 1650 del 07.03.2018). Luego por Memo N° 67 del 05.03.2018, remite Ord. N° 3063 10.11.2017 del Sr. Miguel Toledo Alegría, Jefe de División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Valparaíso, quien reitera la solicitud de pronunciamiento (Ingreso CMN N°1650 del 07.03.2018).

Se informa que los profesionales de la ST Sres. Pablo Aranda y Lisette López han participado representando al CMN como organismo técnico durante el desarrollo de la Fase II del estudio, asistiendo los talleres convocados por el GORE durante el año 2017 en la ciudad de Valparaíso. El estudio generado en el marco de la licitación pública ID 897775-5-LQ16, se ha enfocado en establecer posibles áreas de protección ambiental en cinco sitios de la región: Humedales de Longotoma; desembocadura del río Aconcagua; el humedal de Tunquén; sector de Los Molles-Pichidanguí; y "Punta Curaumilla".

Se acuerda oficiar al GORE indicando las siguientes observaciones:

- Informar la declaratoria del Humedal Tunquén como SN.
- Solicitar complementar antecedentes para el sector de las "Dunas de Longotoma".



- Recomendar que se considere otros tipos de protección, diferentes de la figura de protección de SN, para “desembocadura del río Aconcagua” y “Punta Curaumilla”.
- Apoyar la protección bajo la categoría de SN en la localidad de Los Molles, en el sector del Puquén incluyendo un área marina, e indicar que se deberá priorizar los objetos de conservación de mayor relevancia.

110. El Sr. Mauricio Dagnino Arroyo, Presidente del Club de Esquí Náutico Concepción de la ciudad de Concepción, por medio de correo electrónico del 08.03.2018 solicita información sobre la declaración como SN que podría dañar el funcionamiento de la organización deportiva en el sector de Laguna Grande de San Pedro de La Paz, adjunta Resolución Exenta N° 2 del 04.01.2018 del SEA de la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1724 del 08.03.2018).

Se informarán las atribuciones del CMN sobre los procesos de declaratorias de SN y que aún no se ha recibido la solicitud para dicha área. Adicionalmente se derivará el requerimiento al MMA.

111. La Sra. Alejandra Figueroa Fernández, Jefa de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, a través de Oficio Ord. N°180.886 del 05.03.2018, invita a Sesión N° 01/2018 del Comité Nacional de Áreas Protegidas, a efectuarse el día 12.04.2018, en las dependencias del MMA (Ingreso CMN N° 1813 del 14.03.2018).

El profesional de la ST del CMN Sr. Alejandro Cornejo asistirá a la actividad.

112. El Sr. Mario Suárez Palacios, paleontólogo, por carta del 11.01.2018 entrega informe de monitoreo paleontológico del proyecto “Canal Sur” con RCA N° 25/2015, comuna de Lolol, Región del Libertador Bernardo O’Higgins (Ingreso CMN N° 257 del 05.12.2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando un catálogo de la colección, que incluya fichas de registro y documentación fotográfica de los ejemplares. Adicionalmente para definir la destinación final de la colección, se solicitará al Museo de Curepto un informe sobre las actuales condiciones de su depósito de colecciones paleontológicas.

113. La Sra. Saleta de los Arcos, geóloga paleontóloga representante de empresa Terra Ignota, mediante carta del 03.11.2017, entrega el Informe Final de la Colección Paleontológica CODELCO Mejillones, asociado al proyecto “Planta de Tratamiento de Molibdeno”, comuna de Mejillones, Región de Atacama, con las revisiones subsanadas de acuerdo a lo solicitado por Ord. CMN N° 2420/201; adjunta CD con base de datos de la colección y fotografías de las piezas que la componen (Ingreso CMN N°7990 del 07.11.2017).



Tomando en consideración los nuevos antecedentes de la colección, se acuerda acoger la destinación de los bienes a la Sala de Colecciones Biológicas de la Universidad Católica del Norte, Región de Coquimbo, en carácter temporal. Debido al valor científico y patrimonial de los hallazgos, se contactará a instituciones depositarias en la región para definir su depósito final.

114. Se informa la recepción de 88 cajas que contienen un total de 2.200 ejemplares de publicación denominada "Pedro y El Amonite: La Historia del Mar en el Desierto", que corresponde a una medida de compensación del proyecto EWS de Minera Escondida Ltda., comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°1658 del 07.03.2018).

Se realiza la entrega de un ejemplar a los Consejeros. Se informa que 300 ejemplares fueron comprometidos al Museo Regional de Antofagasta, los que serán entregados por el titular. Se acuerda distribuir los ejemplares por parte del CMN a museos e instituciones depositarias de colecciones paleontológicas y a la Subdirección de Bibliotecas para su distribución en bibliotecas a nivel nacional.

115. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de Memo N°84 del 09.08.2017, remite carta del Sr. Martin Chávez Hoffmeister, investigador principal y responsable científico, que adjunta el Informe Mensual N° 4 de Prospección y/o Excavación Paleontológica Loteo Los Clarines, etapa 1 y 2, en el marco del "Proyecto Habitacional Los Clarines", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°5645 del 14.08.2017).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido. Para resolver la destinación final de los bienes, se solicitará la entrega de un catálogo consolidado de la colección, que incluya fichas de registro e información fotográfica de cada ejemplar.

116. El Sr. David Noé Scheinwald, representante de empresa VP Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, mediante carta N° 15 del 16.02.2018 solicita Permiso de Excavación Paleontológica, asociado al PAS N° 132, a nombre de Sr. Luis Ossa Fuentes, paleontólogo, en el marco del proyecto con RCA N° 5/2018 denominado "Subestación Seccionadora Nueva Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1263 del 19.02.2018).

Se propone otorgar el permiso de excavación paleontológica al Sr. Luis Ossa Fuentes y acoger la propuesta de destinación final al Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile.

117. El Sr. Ernesto Araya Bolados, Representante Legal de Empresa Proyecta Construcciones SpA., a través de carta NLM25012018 del 25.01.2018, responde a Ord. CMN



Nº 53 del 04.01.2018 sobre aclaración de aspectos metodológicos y carta institución para el resguardo definitivo de los restos que se rescaten en el marco del proyecto sectorial denominado La Marina de Coquimbo, en Avenida La Marina Nº 16 La Herradura, Región de Coquimbo y reitera solicitud de permiso de excavación paleontológica; adjunta FSP (Ingreso CMN Nº653 del 26.01.2018).

A través de Ord. CMN Nº 53 del 04.01.2018 se entregaron lineamientos para la excavación y se solicitó la carta de aceptación de los restos paleontológicos por parte de una institución depositaria, lo que hasta la fecha no ha sido subsanado totalmente.

Se acuerda otorgar permiso de excavación paleontológica al Sr. Mario Suárez Palacios y acoger la destinación transitoria de los bienes en el laboratorio de Filogenia y Ontogenia del Departamento de Ciencias de la Universidad de Chile. Se oficiará al titular del proyecto indicando que este permiso está condicionado a la entrega de una carta de compromiso para gestionar y obtener un depósito final para las eventuales colecciones que se recuperen y financiar su preparación, plan de conservación y traslado.

Posteriormente y luego de disponer de la información de las colecciones que se generen, se deberá entregar la carta de respaldo y compromiso por parte de una institución depositaria, de preferencia en la Región de Coquimbo, que cumpla con los requerimientos del CMN para su conservación, a fin de asignar su destinación final.

118. El Sr. Hans G. Wilke, paleontólogo, mediante carta del 18.01.2018, informa disposición del Laboratorio de Paleontología del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad Católica del Norte de servir como depósito transitorio para las muestras recolectadas durante la ejecución del proyecto denominado "Termosolar Bundang Gu Calama, Región de Antofagasta", de la Empresa Andes Green Energy SpA. (Ingreso CMN Nº 480 del 22.01.2018).

Se informa que actualmente el proyecto se encuentra en evaluación ambiental.

Se acuerda otorgar permiso de excavación paleontológica a la Sra. Nathalia Fouquet y acoger la propuesta de destinación transitoria al Laboratorio de paleontología del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad Católica del Norte. Se indicará que en el caso de corroborarse la presencia de restos paleontológicos, el titular del proyecto deberá gestionar un depósito final y cumplir las medidas para la conservación de las colecciones que se rescaten y que se requieran dentro del SEIA.

119. El Sr. Rodolfo Aldea Moscoso, Abogado Jefe (S), División Defensa Estatal del CDE, por medio de Oficio Ord. Nº 627 del 21.02.2018, reitera lo solicitado en su Ord. Nº 3680 del 05.09.2017, en relación a carta de don Pedro Muñoz Hernández, denunciando la extracción ilegal de material de dos canteras ubicadas en SN Serranía El Ciprés y en el sitio de



conservación "Cerro Tabaco", comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1352 del 22.02.2018).

Se informará que los sitios denunciados se encuentran fuera del SN Serranía El Ciprés, en el sitio de conservación "Cerro Tabaco".

120. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, por medio de memo N° 78 del 26.10.2017, solicita revisión del CMN y remite protocolo de acceso a las colecciones del Director del Área Patrimonio y Museos, CCTT Corporación de Cultura y Turismo de Calama, El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, comuna de Calama, región de Antofagasta; adjunta memorándum, procedimiento y protocolo (Ingreso CMN N°343 del 15.01.2018).

El referido documento describe las disposiciones generales de acceso, solicitud con fines de investigación, toma de muestras para análisis, solicitud de información de colecciones, solicitud con fines educativos o de difusión, prácticas profesionales, atención a investigadores no formales y normativa de uso del laboratorio.

Se informa que mediante Ord. CMN N° 166 del 11.01.2018 se expresó conformidad con el protocolo de acceso del Laboratorio y Depósito de Colecciones arqueológicas, bioantropológicas, histórica, etnográficas y paleontológicas dependientes del área de Patrimonio y Museos de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, con sugerencias sobre el traslado y manipulación de piezas en el depósito de colecciones.

121. El Sr. Juan Carlos Catril Millanao, arquitecto, mediante acta, realiza entrega voluntaria de material paleontológico, correspondiente a un fósil de molar encontrado en Lago Icalma, Rivera Sur Cruce Camino Internacional, comuna de Lonquimay, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 2085 del 26.03.2018).

Se informa que el 22.03.2018, los profesionales de la ST Sres. Patricio Carvajal y Karina Buldrini realizaron visita a terreno en busca del ejemplar debido a su eventual relevancia científica. Actualmente se encuentra custodiado en las dependencias del CMN para su asignación taxonómica preliminar, y posteriormente definir la destinación del bien.

122. El Sr. Sandro Araneda Repossi, Seremi (S) del MMA de la Región de Valparaíso remite copia de carta N° 68, dirigida al Sr. Juan Ignacio Soza, Gerente General de Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A. invitándolo a participar en el proceso de validación de la propuesta del Plan de Manejo para el SN "Campo Dunar" de la punta de Concón (Ingreso CMN N° 9473 del 28.12.2017).



Posteriormente el Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de Memo N° 69 del 07.03.2018, remite minuta N° 36/2018 con Ord. N° 558 del 27.12.2017 del Sr. Sandro Araneda Repposi, Seremi (S) del Medio Ambiente, que entrega documento y solicita revisión de Propuesta de Plan de Manejo para el SN Campo Dunar de la Punta de Concón (Ingreso CMN N° 1677 del 08.03.2018).

Luego de revisar la propuesta, se acuerda realizar las siguientes observaciones:

- Falta desarrollar los contenidos abordados para sustentar una planificación del área protegida de mediano a largo plazo.
- La definición de los objetos de conservación está poco desarrollada y no se priorizan según su grado de relevancia.
- Se solicita un estudio o línea de base actualizada, principalmente de flora y fauna.
- Se solicitará evaluar zonificación propuesta y criterios que la sustentan, debido a que la imagen utilizada para este proceso data del año 2012.
- Se recomienda definir programas de trabajo que aborden diversas temáticas como la restauración ecológica, monitoreo de los objetos de conservación definidos, fiscalización, desarrollo turístico de intereses especiales, educación y difusión a la comunidad, y equipamiento e infraestructura, por mencionar algunos.
- Se deberá aclarar el plazo de cuatro años para la propuesta de Plan de Manejo y su condicionante de remover delimitaciones físicas del área y una eventual desafectación del SN.
- Se indicará que hay inconsistencias entre los antecedentes arqueológicos recabados previamente y la zonificación propuesta.

Del mismo modo se indicará que es muy relevante definir la presencia de personal en terreno y contar con el apoyo de los propietarios para un manejo efectivo del área y éxito de la implementación de los instrumentos de gestión.

123. El Sr. Cristián Franz Thorud, Superintendente de la SMA, por medio de Ord. N° 540 del 01.03.2018, informa y convoca a participar de las actividades de elaboración de Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental, que tienen relación con los organismos sectoriales, integrantes de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA) (Ingreso CMN N° 1598 del 05.03.2018).

Se toma conocimiento.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable se reunió el 28.03.2018 con la participación de los consejeros María Loreto Torres, José Piga y Mauricio Uribe, la ST Ana Paz Cárdenas, y los profesionales de la ST Carolina Gatica, Marcela Becerra, Rocío Barrientos, Carolina Simon, Dafna Goldschmidt, Milén Valletta, Nelson Gaete, Ariel Alter y Mauricio González.

Evaluación

124. El Sr. Simón Alejandro Bruna Gutiérrez, Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 180054 del 12.01.2018, solicitó la evaluación del EIA del proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para Continuidad Operacional Actual" (Ingreso CMN N° 356 del 15.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 1469 del 22.03.2018, este Consejo se pronunció con observaciones debido a que la línea de base arqueológica se encuentra incompleta, ya que no cuenta con una caracterización subsuperficial del sitio Río Blanco 2. Se solicitó realizar dicha caracterización y presentar los resultados en la próxima Adenda, presentando además todos los antecedentes necesarios para solicitar el PAS 132.

125. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 14 del 09.03.2018, solicitó la evaluación la Adenda de la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Chacalluta de Arica" (Ingreso CMN N° 1950 del 21.03.2018).

Con el Ord. CMN N° 1425, este Consejo se pronunció con observaciones a la Adenda. Solicitó incluir programa de inducción arqueológica a los trabajadores y entregó indicaciones en caso de hallazgo arqueológico o paleontológico durante el desarrollo del proyecto. Señaló que el proyecto no requiere PAS del CMN.

126. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 51/2018 del 08.02.2018, solicitó la evaluación de la Adenda de la DIA del proyecto "Actualización del Complejo Industrial Coker" (Ingreso CMN N°1829 del 15.03.2018).

Con el Ord. CMN N° 1304 del 15.03.2018, este Consejo reiteró la solicitud de caracterizar arqueológicamente el predio del proyecto, con el fin de verificar la existencia de sitio arqueológico, dado los antecedentes de hallazgos en la planta industrial, y la pertinencia



de evaluar el PAS 132. Se aclara que se deben remitir los resultados de las inspecciones visuales actualizadas del área del proyecto, dado que han existido hallazgos en la planta, la cual se encuentra siempre en modificación; además de remitir los monitoreos arqueológicos que se han realizado en la planta industrial como antecedentes importante de evaluar. El titular acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. En cuanto al componente paleontológico, el CMN acogió la no pertinencia de evaluación del PAS 132, sin embargo solicitó la implementación de charlas de inducción.

127. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 0111 del 22.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda de la DIA del proyecto "Edificio IRZ" (Ingreso CMN N° 574 del 23.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 769 del 16.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, indicando que se deberán llevar a cabo las actividades de rescate del sitio arqueológico previo al inicio de las obras del proyecto y se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen remoción de subsuelo.

128. El Sr. Marco Antonio Cabello Montecinos, Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 16 del 23.01.2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Seccionamiento de la Línea 2x220 kV. Cardones-Carrera Pinto- Diego de Almagro y Nueva Subestación San Andrés" (Ingreso CMN N° 650 del 25.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 758 del 15.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, ya que el documento no presenta los antecedentes que certifiquen que el proyecto no tiene alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300. Esto debido a que la prospección arqueológica es firmada por un profesional que no es arqueólogo.

129. El Sr. Marco Antonio Cabello Montecinos, Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 23 del 07.02.2018, solicitó la evaluación de la DIA del "Proyecto subestación Morillos" (Ingreso CMN N° 987 del 08.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 878, este Consejo se pronunció conforme con la DIA.

130. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 154 del 30.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Regularización de Planta de Producción y Bodegas de Almacenamiento Pirque" (Ingreso CMN N° 797 del 31.01.2018).



Con el Ord. CMN N° 760 del 15.02.2018, este Consejo informa que este Servicio se excluye de participar de la calificación ambiental del proyecto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 24 del D.S. N° 40 de 2012, del MMA, Reglamento del SEIA.

131. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 123 del 23.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "PID Terceras Pistas Santiago – Talagante" (Ingreso CMN N° 786 del 31.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 940 del 22.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, ya que el documento no presenta los antecedentes que certifiquen que el proyecto no tiene alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300. Se solicitó definición de polígono, actualización de la bibliografía utilizada, e inclusión de los tracks generados por GPS durante la prospección.

132. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 26/2018 del 26.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Explotación de Depósito de Sal California" (Ingreso CMN N° 795 del 31.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 762 del 15.02.2018, este Consejo se pronunció conforme.

133. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 15/2018 del 19.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda de la DIA del proyecto "Terminal de Transferencia Bimodal de Ácido Sulfúrico y Cátodos de cobre Los Arrieros" (Ingreso CMN N° 806 del 01.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 573 del 07.02.2018, este Consejo se pronunció conforme.

134. La Sra. Sandra Cortés Contreras, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 24/2018 del 29.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda de la DIA del "Proyecto Terminal para carga y descarga de combustible Mejillones" (Ingreso CMN N° 808 del 01.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 858 del 20.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando antecedentes adicionales para la entrega del PAS 132 del componente paleontológico.

135. El Sr. Christian Andrés Cifuentes Bastías, Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 021 del 16.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda de la DIA del "Proyecto Barrio Las Pataguas" (Ingreso CMN N° 925 del 05.02.2018).



Con el Ord. CMN N° 714 del 14.02.2018, este Consejo se declaró conforme, determinando que todas las observaciones han sido subsanadas.

136. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0184 del 02.02.2018, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Terrazas de Puente Alto" (Ingreso CMN N° 1163 del 15.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 881 del 15.01.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar un monitoreo arqueológico permanente.

137. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0185 del 02.02.2018, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Edificio Manuel Rodríguez" (Ingreso CMN N° 1164 del 15.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 879 del 21.02.2018, este Consejo solicitó realizar un sondaje de caracterización arqueológica y un monitoreo arqueológico permanente.

138. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0225 del 12.02.2018, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Jardines de Aconcagua" (Ingreso CMN N° 1165 del 15.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 880 del 21.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar un sondaje de caracterización arqueológica e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

139. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 70 del 09.02.2018, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Planta de Molienda de Cementos Zona Sur" (Ingreso CMN N° 1280 del 20.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 1277 del 14.03.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre normativa vigente en caso de hallazgos.

140. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 577 del 21.12.2017, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Adecuaciones Operacionales Cogeneradora Aconcagua" (Ingreso CMN N° 9339 del 22.12.2017).

Con el Ord. CMN N° 505 del 06.02.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa vigente en caso de hallazgos.



Seguimiento

141. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable Mankuk S.A., mediante carta del 13.03.2018, remitió solicitud de permiso para evaluación arqueológica del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura" (Ingreso CMN N° 1796 del 14.03.2018).

Con el Ord. N° 1484 del 26.03.2018, este Consejo autoriza caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo arqueológicos en las áreas de los piques y ventilaciones forzadas del proyecto, de acuerdo a lo estipulado en RCA N° 29-18.

142. El Sr. José Manuel Cortés, Representante Legal de Antofagasta Minerals S.A. envía Informe de Hallazgos no previstos en el marco del monitoreo arqueológico y recomendaciones para su protección, correspondiente al proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta. Luego, junto a la Sra. Carolina Ocaranza Balladares, Representantes Legales de empresa Antofagasta Minerals S.A., informan patrocinio del Arqueólogo, Sr. Esteban Rosende Diez, para realizar recolecciones superficiales de 145 hallazgos no previstos en LdB, relevados en actividades de microruteo (Ingreso CMN N° 260 del 11.01.2018 y N° 1500 del 01.03.2018).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Sr. Esteban Rosende Diez la recolección de 145 hallazgos no previstos del "Proyecto de Prospección Minera Cachorro" y su posterior depósito en dependencias de la Universidad de Antofagasta.

143. El Sr. Ángel Bravo González, arqueólogo monitor, mediante carta del 01.03.2018, responde Ord. CMN N° 87/18, respecto a solicitud de permiso de intervención arqueológica para la recolección de cuatro eventos de talla del sitio Laberinto 1, registrado como hallazgo no previsto en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Subestación Kimal", aprobado por RCA N° 285/16, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1577 del 02.03.2018).

Con el Ord. CMN N° 1418 del 21.03.2018, este Consejo otorgó el permiso de recolección de 4 eventos de talla del sitio Laberinto 1, con indicaciones de metodología, y asignó la tenencia al Museo del Salitre de María Elena, señalando que una vez que se cuente con la aprobación de este Consejo del informe ejecutivo de recolección superficial, se podrá autorizar el inicio de las obras de construcción de la Torre 12.

144. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente División Proyectos de Extensión (S) Metro. S.A., mediante carta del 07.03.2018, solicitó considerar una extensión de plazo del pique



auxiliar e instalación de faenas frente al MH Casa Central de la Universidad de Chile, en ZT, la cual es parte de los trabajos de la futura Línea 3 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 1676 del 08.03.2018).

Con el Ord. CMN N° 1292 del 15.03.2018, este Consejo autorizó la extensión adicional de plazo de obras temporales hasta el 30.07.2018, dado que no se afecta el carácter ambiental y propio de la Zona Típica.

145. El Sr. Eduardo Apablaza Dau, Gerente General de Empresa CGE S.A., mediante carta N° 397/2017 del 12.12.2017, remitió el Informe final de rescate arqueológico del Sitio El Corte, proyecto "Línea de Transmisión 1x66 kV Fátima-Isla de Maipo" (Ingreso CMN N° 9005 del 12.12.2017).

Con los Ord. CMN N° 1443 del 22.03.2018 y N° 1501 del 27.03.20189, este Consejo tomó conocimiento del informe final y se pronunció conforme con las actividades realizadas en cumplimiento a lo solicitado en los ORD. CMN N° 3017 y 3075 de 2016. Se destacó la calidad del informe entregado y la profundidad de sus conclusiones, que aportan al conocimiento de la prehistoria de la Región Metropolitana. De los análisis de los materiales recuperados se concluyó que la ocupación del sitio abarca entre los años 200 y 955 dC, abarcando un período de 800 años, adscribiéndose al grupo cultural Bato durante el Periodo Agroalfarero Temprano (PAT) y a la cultura Aconcagua durante el Periodo Intermedio Tardío (PIT).

146. La Sra. Laura Olgún Olate, arqueóloga, mediante carta del 13.11.2017, informa sobre ausencia como arqueóloga responsable del permiso de excavación entre el 18.11.17 y el 07.12.17, siendo subrogada por la Srta. Daniel Villalón (Ingreso CMN N° 8219 del 14.11.2017).

Se toma nota.

147. El Sr. Cristian Arias Filipi, mediante carta N° 4711 del 03.02.2017, envía notificación de intervención por parte de terceros de hallazgo arqueológico identificado en línea de base del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas", Regiones de Tarapacá y Antofagasta (Ingreso CMN N° 838 del 03.02.2017).

Con el Ord. CMN N° 459 del 02.02.2018, este Consejo informó a la SMA de la intervención (sustracción de cráneo) del sitio PLEX704, solicitando que se evalúen los antecedentes para que se tomen las medidas correspondientes.



148. El Sr. Patricio Guerrero T., Representante Legal de empresa Sistema de Transmisión del Centro-STC S.A., mediante Carta STC N° 116 del 30.01.2017, remitió informes de monitoreo arqueológico mensual (septiembre a diciembre 2016) de las variantes Riesco, Aeródromo y Ejército, que son parte del proyecto "Modificaciones al Proyecto Línea Alta Tensión 2x220 Kv San Fabián – Ancoa", establecidos en la RCA N° 914/2013, Regiones Maule y Biobío (Ingreso CMN N° 868 del 06.02.2017). Mediante cartas STC N° 123 del 16.02.2017, STC N° 138 del 24.03.2017 y STC N° 149 del 27.04.2017, remitió Informes de Monitoreo Arqueológico mensuales de enero, febrero y marzo de 2017 (Ingresos CMN N° 1249 del 22.02.2017, N° 2336 del 06.04.2017 y N° 2877 del 03.05.2017).

Con los Ord. N° 469 y N° 467 del 05.02.2018, este Consejo aclaró al titular del proyecto que los arqueólogos monitores no tiene la potestad para liberar áreas asociadas a sitios arqueológicos, sino que es este organismo quien lo realiza.

Con el Ord. N° 466 del 05.02.2018, relativo a los informes de febrero y marzo de 2017, este Consejo hizo la misma aclaración, y además, solicitó antecedentes del hallazgo arqueológico asociado al acceso de la Torre 358 e informó que el cerco de protección debe dejar 10 metros de buffer alrededor de los hallazgos, por lo cual se debe remitir un informe con estas observaciones subsanadas.

149. El Sr. Francisco Vergara Murúa, mediante carta del 31.05.2017, remitió Informe Final de Rescate Arqueológico en el marco del proyecto "Parque Eólico Renaico" aprobado por RCA N° 149/2012, comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3623 del 31.05.2017).

Con el Ord. N° 416 del 31.01.2018, este Consejo reiteró las observaciones hechas en Ord. N° 3566/15, solicitando realizar el rescate alrededor del pozo 2 del Aerogenerador F5; bajar al estrato estéril del sitio según Ord. CMN N° 2444/15 y aclarar la discrepancias entre las fotos que se muestran en el informe de rescate. En relación al sitio San Miguel de Renaico 5, no se incorpora el rescate alrededor del pozo D4, como tampoco se baja al estrato estéril del sitio. Además, se debe remitir el registro del Rasgo 1, que no es mencionado en este informe. Sobre los hallazgos HA2 y HA4 que desaparecieron al momento de su recolección se solicitó que se comprometiera una medida de compensación. Finalmente, se solicitó integrar en las conclusiones la información contextual y de análisis de material de los sitios para su interpretación.

150. El Sr. Felipe Villela Toro, mediante carta del 30.06.2017, entregó Informe Consolidado de Rescate Arqueológico del proyecto "Ampliación 3 Parque Eólico Lebu", comuna de Lebu, Provincia de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4404 del 30.06.2017).

Con el Ord. N° 457 del 02.02.2018, este Consejo se pronunció conforme.



151. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 15.08.2017, reingresó la documentación final correspondiente al proyecto de compensación arqueológica efectuado por la empresa Norgener S.A. (AES Gener S.A.) en el marco del proyecto "Disposición de RISES de Combustión de Central termoeléctrica Nueva Tocopilla", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5690 del 17.08.2017).

Con el Ord. N° 360 del 29.01.2018, este Consejo informó al Sr. Osvaldo Ledezma Ayarza, Representante Legal de AES GENER S.A., que debe remitir información sobre la propuesta museográfica presentada, dada la importancia de la conservación de los restos arqueológicos, así como de su exposición a la comunidad.

Con el Ord. N° 361 del 29.01.2018, dirigido a Tagua Tagua Consultores, este Consejo se pronunció conforme.

152. El Sr. Guido Cappetti, Gerente General de Geotérmica del Norte S.A., por carta del 17.08.2017, remitió respuesta a los Ord. CMN N° 3882, 3308, 3309, 3310 y 3312, del proyecto "Central Geotérmica Cerro Pabellón", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5782 del 18.08.2017).

Con el Ord. N° 371 del 30.01.2018, este Consejo observó que las medidas de protección de los rasgos lineales durante la construcción de la Línea de Transmisión Eléctrica, correspondientes a la instalación de caballetes que mantengan en suspensión el cableado con el fin de no afectar los sitios arqueológicos, no fueron implementadas correctamente. Por ello solicitó un informe de conservación de todos los rasgos lineales registrados, tanto en la Línea de Base como los hallazgos no previstos; se indicaron sus contenidos.

153. El Sr. Robert Ponce Vargas, arqueólogo de Eiffage Energía Chile, mediante correo electrónico del 03.09.2017, remitió documentos sobre procedimientos y protocolos comprometidos en RCA N° 70/2013 del proyecto "Parque Fotovoltaico Huatacondo", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6308 del 06.09.2017).

Con el Ord. N° 431 del 01.02.2018, este Consejo se pronunció conforme y recordó que los cercos de protección se deben colocar con 10 metros de buffer desde los hallazgos.

154. El Sr. Luis Vicente Villalón, Representante Legal del proyecto "Parque Solar Llanos de Potroso", Región de Coquimbo, remitió expediente y solicitud de permiso para excavaciones PAS 132 de tipo arqueológico, antropológico y paleontológico (Ingreso CMN N° 6519 del 13.09.2017).



Con el Ord. N° 468 del 05.02.2018, este Consejo aclaró que para la recolección de los hallazgos HA01, HA03 y del sitio LP02, un arqueólogo debe remitir los antecedentes del Art. 7° del Reglamento de Excavación para su evaluación y aprobación. Además, solicitó la implementación de cercado perimetral de tres sitios arqueológicos y de un hallazgo.

155. El Sr. Iñigo Lezama Leguizamón, de la empresa Diego de Almagro Solar Spa, por cartas del 21 y 22.09.2017, remitió Informes Mensuales de agosto y septiembre de 2017 de monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico DAS", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6686 del 21.09.2017 y N°6730 del 22.09.2017).

Con los Ord. N° 412 y 413 del 31.01.2018, este Consejo se pronunció conforme. En relación al término de los movimientos de tierra y por ende el monitoreo arqueológico permanente, se informó que de ser necesarias nuevas faenas que impliquen movimientos de tierra, estas deben ser monitoreadas por un arqueólogo o licenciado en arqueología, e informadas a este Consejo.

156. El Sr. Hugo Vits, Representante Legal de empresa First Solar, por carta del 28.09.2017, denunció el robo de cercos permanentes de sitios arqueológicos CP11 y CP12 del proyecto "Parque Fotovoltaico Luz del Norte" Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7143 del 10.10.2017).

Con el Ord. N° 432 del 01.02.2018, este Consejo solicitó reponer los cercos robados para cumplir con lo estipulado en la RCA N° 61/2014.

157. El Sr. Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas del MOP, mediante Ord. DGOP N° 1046 del 10.10.2017, remitió documento "EIA Proyecto Embalse de Regadío Las Palmas, cumplimiento al Considerando 12.3 RCA N° 413/2016" Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7267 del 12.10.2017).

Con el Ord. N° 458 del 02.02.2018, este Consejo indicó que dado que la Línea de Base arqueológica del proyecto no se completó durante la evaluación ambiental, se debe entregar antes del comienzo de las obras la actualización de la Línea de Base. Se recuerda que se deben rescatar 14 sitios, registrar y cercar 5 sitios, recolectar todos los hallazgos aislados a excepción de LP19 y registrar, trasladar y hacer la puesta en valor de los bloques de petroglifos de 2 sitios, entregando un plan para su evaluación y aprobación, además de otras medidas de difusión y catastro bibliográfico. Se indicó que los antecedentes entregados se encuentran fuera de plazo según lo estipulado en la RCA, pues esta establece que la propuesta de puesta en valor debe ser entregada a este organismo en un plazo no mayor a 6 meses después de obtenida la RCA.



158. El Sr. Carlos Bonilla Lanas, Abogado Procurador Fiscal del CDE de Antofagasta, mediante Ord. N° 1461 del 03.11.2017, solicitó información en relación a la investigación RUC N° 1600793071-6 del proyecto "Parque Eólico Andes Wind Parks" Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7892 del 06.11.2017).

Con el Ord. N° 435 del 01.02.2018, este Consejo remitió los documentos recibidos y emitidos por la denuncia y fiscalización ambiental del proyecto, sin tener aún respuesta a la solicitudes de este organismo.



GENERALES

159. Se presentan los avances del Plan Maestro de Isla de Pascua, comenzando con un diagrama del proceso, en el marco del cual se estableció la necesidad de acotar el objetivo y dialogar con otros instrumentos y procesos, como el de la nueva administración del SPM, el Parque Nacional Rapa Nui.

Se da cuenta de los contenidos de acuerdo a la siguiente estructura: capítulo 1. Introducción, 2. Principios Haka Tere Tupuna, 3. Diagnostico Técnico Patrimonial, 4. Valores y Atributos de Bienes Patrimoniales Rapa Nui, 5. Propuestas y criterios de intervención y 6. Protocolos Culturales Específicos.

Durante 2018 se proyecta avanzar en la revisión con Áreas Técnicas de la ST y consejeros, realizar una sesión de trabajo especial para canalizar los aportes, realizar la licitación de lineamientos culturales para validación/complementación final y priorización de programas con la comunidad Rapa Nui, y elaborar la propuesta de reglamentación del MH para hacer más eficiente la protección global de la Isla de Pascua.

El Presidente del CMN agradece y felicita el trabajo realizado. Propone incluir lo concerniente a la instalación de la base aérea norteamericana en Isla de Pascua, en el contexto de la Guerra Fría.

La Consejera Levy rescata de la presentación el concepto "valor económico", puesto que el sustento de la isla es el turismo. Desde su ámbito, señala el esfuerzo que requiere sacar proyectos en concordancia con la sustentabilidad, generando sinergia con otros sectores para realizar su programa más concreto, buscando la menor intervención posible, dentro de la necesidad. Por eso el Plan es tan importante.

El Consejero Angulo consulta por la validación formal del plan. Se le informa que ha sido sociabilizado con la Codeipa y organizaciones sociales, y que cuando esté terminado se planea someterlo a consulta indígena.

Se agradece a la Subdere por haber hecho posible el proceso del Plan Maestro y el funcionamiento de la oficina del CMN de Isla de Pascua.

El avance del Plan Maestro queda para revisión de los consejeros.

160. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 11 y 25 de abril de 2018 de 15 a 19 hrs., se informará el lugar de realización.



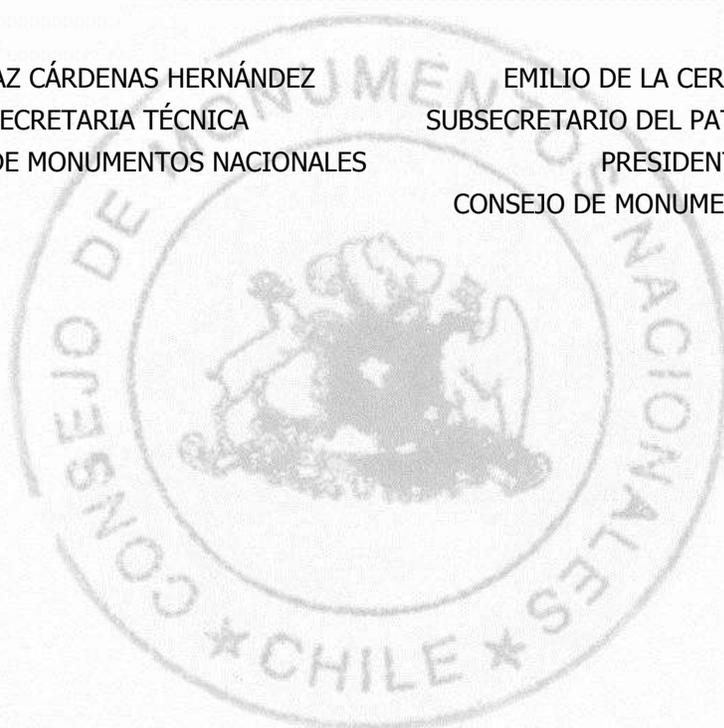
161. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones; no los hay.

Se cierra la sesión a las 20:27 horas.

Santiago, miércoles 28 de marzo 2018.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. El Sr. Daniel Munday, arquitecto, mediante carta del 06.03.2018, responde al Ord. CMN N° 731 del 201818 que remite observaciones al proyecto de intervención en inmueble de calle Zenteno N° 1180, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta respaldo digital, anexo explicativo y planimetría (Ingreso CMN N° 1694 del 09.03.2018).
2. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 23 del 07.03.2018, remite la solicitud de autorización para la instalación de cámaras de seguridad para las calles Cristóbal Colón, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1714 del 9.03.2018).
3. El Sr. Jesús Muñoz, Director Regional de Vialidad MOP de la Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 458 del 08.03.2018, solicita autorización para proyecto de mejoramiento en los MH Túnel Las Palmas, Puente Quelón o La Recta y Puente Laja, en el marco del mejoramiento de la Ruta D-37-E, Sector Túnel Las Palmas-Tilma, comuna de Los Vilos; adjunta ficha y planimetría (Ingreso CMN N° 1727 del 09.03.2018). Por Ord. N° 546 del 19.03.2018, remite antecedentes complementarios; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N°1949 del 21.03.2018).
4. La Sra. Carolina Herrera, arquitecta, mediante carta del 09.03.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble Manuel Antonio Tocornal N° 1842, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria y planimetría (ingreso CMN N° 1734 del 09.03.2018).
5. El Directorio Junta de Vecinos Villa Olímpica, a través de correo electrónico del 09.03.2018, denuncia la tala de árboles en la ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1737 del 09.03.2018).
6. El Sr. Cristian Valenzuela, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para intervención en el inmueble de calle Cuevas N° 1596, ZT Barrio Matta Sur, comuna de



Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, informes, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1746 del 12.03.2018).

7. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 372 08.03.2018, responde al Ord. N° 3846 del 2016 que solicitó antecedentes adicionales al proyecto de intervención en cruces metálicas del MH Catedral de San Marcos de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1756 del 12.03.2018).

8. La Sra. José Quezada, arquitecto, por carta del 28.02.2018, responde al Ord. N° 2293 del 2017 con observaciones a la intervención realizada en calle La Fetra N° 134, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 1769 del 13.03.2018).

9. La Sra. Giorgina Lobos, analista químico, por carta del 22.02.2018, solicita autorización para proyecto de remodelación y ampliación del inmueble de calle Manuel Montt N° 78, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría, fotos y otros (Ingreso CMN N° 1782 del 13.03.2018).

10. El Sr. Juan Arredondo, Director de Secpla de Independencia, por Ord. N° 458 del 13.03.2018, solicita autorización para proyecto de mejoramiento de módulos dentales en consulta médica Calle Cuatro Norte N° 854 y calle Gamero N° 2722, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1784 del 13.03.2018).

11. La Sra. Mariana Valenzuela, Abogada, Jefa de la División de Defensa Estatal del CDE, a través de Ord. N° 766 del 09.03.2018, responde al Ord. CMN N° 621 del 2018 que informa y solicita interponer acciones judiciales por obras ejecutadas sin autorización en el Hotel Vander del Paseo Dimalow N° 135, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°1788 del 13.03.2018).

12. El Sr. Felipe González, arquitecto, mediante carta del 14.03.2018, solicita autorización para el proyecto de intervención a local comercial de calle Puente N° 602, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1810 del 14.03.2018).



13. El Sr. Gonzalo García-Huidobro, a través de carta del 14.03.2018, solicita autorización para proyecto de remodelación de la calle Catedral N° 2355, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1816 del 14.03.2018).

14. El Sr. Rodrigo Pereira, Jefe División de Desarrollo del Instituto Nacional del Deporte, mediante Ord. N° 1254 del 15.03.2018, solicita autorización para el proyecto de pintura y cambio de pavimento de los sectores 4 y 5 en el MH Estadio Víctor Jara (Estadio Chile), comuna de Santiago; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 1852 del 16.03.2018).

15. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 24 del 14.03.2018, remite respuesta al Ord. CMN N° 5899 del 2017 que remite observaciones al proyecto "Recuperación de espacio público Plaza Tenri", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 1853 del 16.03.2018).

16. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 25 del 14.03.2018, remite solicitud de autorización del Sr. Luis Henríquez, arquitecto, para el programa "La Serena sin rayas", ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 1854 del 16.03.2018).

17. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 26 del 15.03.2018, remite la solicitud de autorización de la Sra. Natalie Marin, arquitecta, para proyecto de demolición interior y obra nueva en calle Balmaceda N° 842, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memorias, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1855 del 16.03.2018).

18. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 27 del 15.03.2018, solicita autorización para la reparación de un muro en el monasterio de las Carmelitas Descalzas, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1856 del 16.03.2018).

19. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, con memo N° 55 del 15.03.2018, informa obras de mantención en un sector de la Plaza Prat, ZT Calle Baquedano de Iquique, comuna de Iquique; adjunta cartas (Ingreso CMN N° 1860 del 16.03.2018).



20. El Sr. Gonzalo Martínez, arquitecto, mediante carta del 15.03.2018, solicita autorización para la modificación del proyecto de intervención "Mercado Yungay" en Rafael Sotomayor N° 589 al 593, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 1878 del 16.03.2018).

21. El Sr. Luis Ramírez, arquitecto, a través de correo electrónico del 15.03.2018, solicita autorización para modificación de proyecto de intervención provisoria en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana de Santiago; adjunta propuesta (Ingreso CMN N° 1879 del 16.03.2018).

22. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N° 18 del 16.03.2018, responde al Ord. CMN N° 620 del 2018 que remite observaciones al proyecto "Construcción Feria Comercial Maipú-Rengo" en calle Maipú N° 512, MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción. Adjunta informe de respuesta, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1885 del 19.03.2018).

23. El Sr. Felipe Gutiérrez, arquitecto, a través de carta del 15.03.2018, solicita autorización para modificación de proyecto "Sala Cuna y Jardín Infantil Vitamina" en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1488, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1888 del 19.03.2018).

24. El Sr. Martín Pimental, arquitecto, mediante carta del 20.03.2018, solicita autorización para intervención de Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 2259, ZT Sector Calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1921 del 20.03.2018).

25. El Sr. Camilo Bengoa, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. N° 733 del 2018 que remite observaciones al proyecto de obra nueva en calle Chacabuco N° 255, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1922 del 20.03.2018).

26. La Sra. Pamela Inostroza, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde las observaciones del Ord. CMN N° 676 del 2018 a intervención en calle Huérfanos N° 2146, ZT



Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 1936 del 21.03.2018).

27. La Sra. Mariana Jerés, Alcaldesa de San Pedro de Atacama, a través de Ord. N° 249 del 12.03.2018, remite informe de daños en el cierra de la Iglesia de San Pedro de Atacama, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1938 del 21.03.2018).

28. El Sr. Jorge Rodríguez, arquitecto, por carta del mes de enero, solicita autorización para el proyecto de intervención en los pisos 2, 3 y 6 del inmueble de calle Nueva York N° 52-54, ZT Sector de las calles Nueva York, la bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1942 del 21.03.2018).

29. El Sr. José Flores, arquitecto, mediante carta del 21.03.2018, responde al Ord. CMN N° 685 del 2018 que solicita antecedentes adicionales a obras ejecutadas en inmueble de calle General García N° 16, ZT Sector que indica delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 1955 del 21.03.2018).

30. El Sr. Samuel Pavez, Jefe de Proyectos Urbanos y Diseño de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, a través de carta N° 9 del 21.03.2018, solicita autorización para el proyecto de borrado de grafitis en el Barrio Lastarria, ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1962 del 21.03.2018).

31. La Sra. Karen Fried, Consejera del CMN, por correo electrónico del 21.03.2018, remite denuncia por intervención en la actual sede del Ministerio de las Culturas, Artes y el Patrimonio de Valparaíso, en Plaza Sotomayor, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 1964 del 21.03.2018).

32. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, a través de carta del 22.03.2018, responde Ord. N° 1312 del 2018 que reitera observaciones a intervenciones Av. Bernardo O'Higgins N° 1925 y 1955, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta croquis y planimetría (Ingreso CMN N° 1986 del 22.03.2018).



33. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Biobío, mediante memo N° 22 del 20.03.2018, remite solicitud de autorización para la intervención de seis inmuebles en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta CIP, descripción de propuesta y otros documentos (Ingreso CMN N° 2024 del 23.03.2018).

Comisión de Patrimonio Histórico

34. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 54 del 21.02.2018, memoria explicativa, carta de oct 2017, remite solicitud de autorización para la restauración del MP a Lord Cochrane ubicado en la Av. Brasil, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1390 del 23.02.2018).

35. La Sra. Silvia Fernández, Vicepresidenta Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, a través de carta 05.03.2018, que adjunta EETT, CV, planimetría, fotografías y documentos, solicita la autorización para el reemplazo, por una escultura de granito en forma de libro, del monolito que se encuentra en el Parque Portales, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1611 del 05.03.2018).

36. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memo N° 68 del 05.03.2018, envía Minuta N° 35 del 05.03.2018 y Ord. N° 59 del 19.02.2018 del Sr. Claudio Opazo Medina, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Valparaíso, quien responde a al Ord. CMN N° 250 del 23.01.2018 en relación a la solicitud de autorización para la instalación de una placa conmemorativa en la calle Serrano, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1651 del 07.03.2018).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

37. El Sr. Manuel San Román Bustos, arqueólogo consultor, Representante Legal de NIGRÁN Limitada, por carta del 09.03.2018, envió informe de monitoreo arqueológico de febrero 2018, del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-65, Porvenir-Manantiales, Etapa I, Tramo 3, km. 90.000,00 al 109.880, Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena", ejecutado por la empresa constructora VILICIC S.A. (Ingreso CMN N° 1744 del 12.03.2018).

38. El Sr. Héctor González Cortez, Director del Departamento de Antropología, Sistema de Museos de la Universidad de Tarapacá, mediante carta del 09.03.2018, responde a Ord. CMN N° 549 del 07.02.18, sobre componente arqueológico en área de proyecto de licitación



"Construcción Museo Antropológico San Miguel", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1766 y N° 1790 del 13.03.2018).

39. La Sra. Antonia Bordas Coddou, Directora Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, mediante Ord. N° 256 del 09.03.2018, remitió antecedentes sobre estudios arqueológicos en borde costero de Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 1781 del 13.03.2018).

40. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado OTP del CMN de Chiloé, mediante Memo N° 81 del 12.03.2018, remitió Oficio N°18-009 del 08.03.18 del Sr. Mauricio Schaefer Cutiño, Director del proyecto "Normalización Semáforos Ciudad de Castro", Unidad Operativa de Control de Tránsito Región de Los Lagos, que se refiere a "Hallazgos de osamentas en ciudad de Castro, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1793 del 13.03.2018).

41. El Sr. Nelson Gaete González, Licenciado en Antropología mención Arqueología, U. de Chile, mediante correo electrónico del 11.03.2018, remitió antecedentes sobre antiguos acueductos subterráneos, ubicado en Avda. O'Higgins, en la ciudad de Chillán. Adjunta información de prensa (Ingreso CMN N° 1794 del 13.03.2018).

42. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR del CMN Región de Tarapacá, mediante Memo N° 52 del 13.03.2018, envió antecedentes sobre denuncia hallazgo de osamentas en obras realizadas por la I. Municipalidad de Pica en el Parque Juan Márquez, comuna de Pica. Adjunta Informe Técnico (Ingreso CMN N° 1797 del 14.03.2018).

43. La Sra. Yazmin Lecourt Kendall, Encargada (S) OTR del CMN Región de Coquimbo, por correo electrónico del 14.03.2018, remitió consulta enviada por la Sra. Carla Gallardo Gómez, de la BIDEMA-PDI de Copiapó, sobre la calidad de sitio arqueológico de predio ubicado en el km 49 de la Ruta C-35, Tierra Amarilla, Copiapó. Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 1822 del 14.03.2018).

44. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, investigador responsable de Proyecto Fondecyt N° 11150397, mediante carta del 11.02.2018, solicitó autorización para el traslado y análisis fuera del país de 20 muestras de carbón vegetal, obtenidas desde el sitio Cueva de los Catalanes, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía. Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 1834 del 15.03.2018).



45. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, investigador responsable de Proyecto Fondecyt N° 11150397, mediante carta del 09.03.2018, solicitó autorización para el traslado y análisis fuera del país de 51 fragmentos cerámicos, obtenidas desde los sitios P5-1, P23-2 y P25-1, Isla Mocha, comuna de Lebu, Región del Biobío. Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 1835 del 15.03.2018).

46. La Sra. María José Vergara Cortés, arqueóloga, mediante carta del 15.03.2018 presentó "Solicitud de permiso de catalogación y puesta en valor de material arqueológico de la Viña San Esteban", calle Florida N° 2074, comuna de San Esteban, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1839 del 15.03.2018).

47. El Sr. Juan José Besa Prieto, Gerente General de empresa ACF Minera S.A., mediante carta del 12.03.2018, solicitó permiso arqueológico para actividades de re-entierro hallazgos restos óseos ACF Minera. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1842 del 15.03.2018).

48. El Sr. Walther Cárdenas N., técnico jurídico de la Fiscalía Local de Calama, mediante correo electrónico del 15.03.2018, remitió copia de Oficio N° 2835/2018, con antecedentes, del Sr. Cristián Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Calama, en relación a investigación RUC N°1600332061-1, por Hallazgo de osamentas, quien solicita remitir de manera urgente el resultado del Oficio N° 5673/2016 del 30.05.16, el que aún no ha sido respondido luego de las diligencias encargadas al momento del hallazgo de las osamentas con fecha 14.03.16. Se otorga un plazo de 5 días para que se remita lo solicitado (Ingreso CMN N° 1845 del 15.03.2018).

49. El Sr. Robinson Riquelme M., ingeniero de proyectos área SEIA y gestión ambiental de empresa Asesorías y Proyecto Ambiental Ltda., mediante correo electrónico del 15.03.2018, solicitó la no tramitación del documento con Ingreso CMN N° 1493, del 01.03.2018, sobre proyecto "Consultoría para rehabilitación de caminos por emergencia", debido al cambio de criterio del mandante (Ingreso CMN N° 1848 del 15.03.2018).

50. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada OTR del CMN Región de Tarapacá, mediante Memo N° 53 del 14.03.2018, remitió antecedentes respecto a procedimiento de incautación de objetos protegidos por la Ley de MN, realizado por la Bidema de la PDI en el Hotel Chacha Warmi de la comuna de Pozo Almonte, con colaboración de la Municipalidad de Pozo Almonte (Ingreso CMN N° 1858 del 16.03.2018).

51. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 53 del 14.03.2018, envió Ord. N° 253 del 09.03.18, de la Sra.



Claudia Bustos Carpio, Seremi del Minvu, que solicita apoyo para la obtención de Certificado del CMN e Informe Arqueológico (Ingreso CMN N° 1864 del 16.03.2018).

52. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 123 del 13.03.2018, remitió carta del 20.02.18 del Sr. Héctor Ortiz Marín, quien solicita pronunciamiento de terreno fiscal sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1865 del 16.03.2018).

53. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 125 del 14.03.2018, remitió carta y certificado de prospección arqueológica del 08.03.2018 de la Srta. Paola Leiva Mundada, arqueóloga, de terreno fiscal en calle Las Torres esquina Avda. Capitán Ávalos LT 5 Cabo Aroca, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1867 del 16.03.2018).

54. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 127 del 14.03.2018, adjuntó informe de monitoreo arqueológico del 12.03.2018, enviado por el Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo asesor del proyecto "Comercial y Turístico Campestre Valle Luna Nueva Limitada, las Llosllas, Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1869 del 16.03.2018).

55. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 130 del 15.03.2018, remitió carta del Sr. Miguel Ángel Mamani Ríos, Vicepresidente de la Asociación Indígena Hijos del Sol Naciente, que solicita información sobre terreno fiscal en sector Pampa Concordia, comuna de Arica, para trámites ante BBNN (Ingreso CMN N° 1872 del 16.03.2018).

56. El Sr. Ernesto Araya Bolados, Representante Legal de la empresa Proyecta Construcciones SpA, mediante carta del 15.03.2018, responde a Ord. CMN N° 4471 del 23.12.16, entregando informe de monitoreo arqueológico en el área del proyecto inmobiliario ubicado en Avda. La Marina N° 16, La Herradura, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1881 del 16.03.2018).

57. El Sr. Marco Arenas Zeballos, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Vicuña, en relación a investigación de Causa RUC N° 1800197559-1, por Apropiación de MN, mediante Oficio N° 29.239 del 08.03.2018, solicitó informar al Fiscal si las especies remitidas al CMN por la PDI-Vicuña, mediante Oficio N° 126, del 22.02.18, corresponden a MN protegidos y si es posible establecer el valor de las especies asociadas a cada uno de los NUE (Ingreso CMN N° 1892 del 19.03.2018).



58. La Sra. Brunilda González Ánjel, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Caldera, mediante Ord. N° 291 del 16.03.2018, envió informe del equipo técnico de la I. Municipalidad de Caldera, con motivo de denunciar el daño irreparable en petroglifos en el sector de playa "Las Lizas" de Caldera (Ingreso CMN N° 1896 del 19.03.2018).
59. La Mensajería Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante correo electrónico del 19.03.2018, remitió Minuta N° 191 del 19.03.18, dirigida a la Embajada de Chile en los Países Bajos, sobre alerta de venta de momia que se realizaría por parte de la organización del Museum Winkel (Ingreso CMN N° 1904 del 19.03.2018).
60. La Srta. Flora Genoux, periodista francesa instalada en Argentina y corresponsal del semanal francés *Vraiment*, mediante correo electrónico del 19.03.2018, informó que está escribiendo un artículo sobre los graffitis que se encontraron en las cuevas de Anzota y hace consultas al respecto (Ingreso CMN N° 1907 del 19.03.2018).
61. La Sra. Lorena Sanhueza R., académica e investigadora responsable del proyecto Fondecyt N° 1160511, mediante carta del 19.03.2018, solicitó autorización para enviar fuera del país 186 fragmentos cerámicos del tipo Aconcagua Salmón de sitios de Chile, indicados en Anexo que adjunta (Ingreso CMN N° 1932 del 20.03.2018).
62. La Sra. Gina Jara Pacheco, Gobernadora (S) Provincia Antártica Chilena, remite Resolución Exenta N° 31 del 09.03.2018 que "Ordena Paralización Obras en Sector Yendegaia en la forma que indica". Adjunta Oficio (Ingreso CMN N° 1948 del 21.03.2018).
63. El Sr. Eduardo Mauricio Ochoa Navea, Gobernador Provincial de El Loa, mediante Oficio N° 280 del 08.03.2018 solicita acoger la solicitud realizada por el "Consejo Autónomo Ayllu sin Frontera", representada por la vocera Sra. Amelia Mamani Charcas, en virtud del documento enviado desde CONADI en Ord. N°150, del 14.07.18 dirigido al CMN, que señala que esa Gobernación avala lo solicitado, ya que el Cerro de La Cruz es sitio de relevancia patrimonial y que hasta la fecha no se ha tratado como tal, teniendo las consecuencias que señala esa agrupación (Ingreso CMN N° 1991 del 22.03.2018).
64. La Sra. Ángela Guajardo Abarca, mediante carta del 22.03.2018, solicitó permiso para la realización de actividades arqueológicas en el sitio denominado "Plaza de Petorca", ubicado en la comuna de Petorca, Región de Valparaíso. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1997 del 22.03.2018).



65. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 133 del 19.03.2018, remitió carta N° 66 del 19.03.18, del Sr. Efraín Henry Barrera, profesional residente de la empresa Constructora Fénix S.A. Se solicita pronunciamiento del CMN respecto de la respuesta de la Constructora Fénix, en el marco del proyecto "Conservación de la Red Vial Conservación Camino Básico Ruta A-137, Sector Punta Cabuza Asentamiento Surire por Sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota". Segundo llamado. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 2019 del 23.03.2018).

63. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 134 del 19.03.2018, remitió carta N° 212 del 19.03.18 del Sr. José Herreros Concha, profesional residente de empresa Constructora Fénix S.A. Se solicita pronunciamiento del CMN, respecto de la respuesta de la Constructora Fénix S.A., en el marco del proyecto "Conservación Global mixto por nivel de servicios y por serie de precios unitarios de caminos de la Provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa I Región de Arica y Parinacota". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 2020 del 23.03.2018).

64. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo N° 135 del 20/03/2018 remitió Carta Ext. Ruta 12.043, del 14.03.18, e informe arqueológico mensual elaborado por la profesional Valeska Polanco Maripe, remitida por el Sr. Julio Pizarro H., profesional residente de empresa Construcciones y Pavimentos Ltda. Se solicita pronunciamiento del CMN respecto al informe mensual arqueológico, en el marco del proyecto "Línea de Base Patrimonio Cultural Reposición Ruta 12, Sector Cruce Ruta 5-Aeropuerto Chacalluta, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2021 del 23.03.2018).

65. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales-MINVU, mediante Ord. N° 2986 del 21.03.2018, responde a Ord. CMN N° 4568, del 29.12.16, enviando informe mensual de monitoreo arqueológico de febrero 2018 del proyecto "Obras de construcción eje movilidad Independencia tramo 1 entre Santa María y Dorsal". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 2027 del 23.03.2018).

66. El Dr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, mediante carta del 12.03.2018, remitió informe de inspección arqueológica de ampliación faja fiscal Ruta Y-290 del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-290, camino Cueva del Milodón, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 2029 del 23.03.2018).



Comisión de Patrimonio Natural

67. La Sra. Brunilda González Ánjel, Alcaldesa de Caldera, por Ord. N° 392 del 23.03.2018, remite Ord. N° 26 del 22.03.2018 del Sr. Maurice Guicharrousse, Director de la Unidad de Geopaleontología de la Corporación Municipal CTG, que denuncia los daños ocurridos en el sector "Villa Las Playas", el cual reporta hallazgos de fósiles en excavaciones realizadas por la constructora El Sol Ltda., específicamente en la calle Blanco Encalada, comuna de Caldera, Región de Atacama; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2073 del 26.03.2018).

68. La Sra. Brunilda González Ánjel, Alcaldesa de Caldera, a través de correo electrónico del 22.03.2018 y luego mediante Ord. N° 391 del 23.03.2018, remite Ord. N° 25 del 23.03.2018 del Sr. Maurice Guicharrousse, Director de la Unidad de Geopaleontología de la Corporación Municipal CTG, que denuncia que producto de las excavaciones desarrolladas en una de las obras de la empresa Aguas Chañar, apareció material fósil invertebrado en 7 puntos, en la comuna de Caldera, Región de Atacama; incluye informe (Ingresos CMN N° 2014 y N° 2072 del 26.03.2018).

69. El Sr. Cristián Franz Thorud, Superintendente de Medio Ambiente de la SMA, mediante Oficio N° 742 del 23.03.2018, responde a Ord. CMN 516 del 06.02.2018, mediante el cual solicita informar respecto a los procesos de fiscalización y/o sanción en relación a actividades acuícolas que se desarrollan en el SN Estero Quitralco, comuna de Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, (Ingreso CMN N° 2068 del 26.03.2018).

70. El Sr. Ronaldo Bruna Villena, Superintendente de Servicios Sanitarios, mediante Ord. N° 906 del 22.03.2018, responde a Ord. CMN N° 4981/2017, que solicitó información sobre obras y redes de alcantarillado en Centros Invernales Farellones, La Parva, Valle Nevado y Cerro Colorado en el SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; adjunta resolución y CD con antecedentes (Ingreso CMN N° 2026 del 23.03.2018).

71. La Sra. Marcela Devia, Gerente Seguimiento y Monitoreo de Empresa Soluciones en Gestión Ambiental, por medio de correo electrónico del 22.03.2018, solicita que en el marco del permiso de prospección paleontológica correspondiente al Ord. CMN N° 1267 del 13.03.2018, se incluyan en forma expresa las actividades de excavación paleontológica, para asegurar y dar el debido resguardo a los posibles materiales paleontológicos que pudiesen estar presentes en el área del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", aprobado mediante RCA N° 275/2017, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2007 del 22.03.2018).



72. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por Memo N° 23 remite carta del 21.03.2018 del Sr. Cristián Peroné Torres, quien solicita autorización para corta de árboles en predio dentro del SN Península de Hualpén; adjunta imagen con zona de intervención (Ingreso CMN N° 2025 del 23.03.2018).

73. El Sr. Philipe Moisan, paleontólogo, académico e investigador en paleobotánica de la Universidad de Atacama, mediante correo electrónico del 20.03.2018, remite FSP y solicita autorización para la realización de excavaciones paleontológicas en el marco del proyecto "Estudio Paleobotánico del Triásico-Jurásico en la región de Atacama" (Ingreso CMN N° 1934 del 21.03.2018).

74. El Sr. Mariano Gómez Bucarey, del Servicio Nacional de Aduanas, Administración Aduana Los Andes, mediante Oficio N° 562 del 15.03.2018, remite acta de abandono N° 6, boleta de retención N° 109195 y 2 actas de ingreso de depósito de material paleontológico, y adjunta 101 piezas consistente en 61 colmillos fósiles, 20 colmillos y 14 huesos fósiles y 6 amonites, incautadas en la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, para ser periciadas por el CMN (Ingreso CMN N° 1947 del 21.03.2018).

75. El Sr. José Luis Muñoz Collazos, Representante Legal de Empresa AELA Eólica Sarco SpA., mediante carta del 14.03.2018, informa hallazgo de materiales paleontológicos en el área de influencia del proyecto denominado "Línea de Transmisión Eléctrica 2 x 220 Kv, Tramo Sarco-Maitencillo", comunas de Freirina y Vallenar, Región de Atacama (Ingreso CMN N°1804 del 14.03.2018).

76. La Sra. Luz María Vicuña Figueroa, Abogada, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Aysén, por medio de Oficio N°750 del 13.03.2018, solicita opinión del CMN en relación a concesión de uso oneroso sobre el inmueble fiscal denominado "Bosque Petrificado" a favor del particular Sr. Luis Acevedo Alvarado, con el objeto de construir dos refugios de pasajeros, un galpón y habilitar un sendero turístico en la comuna de Coihayque, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1833 del 15.03.2018).

77. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memo N° 120 del 12.03.2018 remite Ord. N° 1187 del 08.03.2018 del Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, en que se da respuesta a Ord. CMN N° 182-2018, con consulta sobre ampliación del área protegida del SN Humedal de la desembocadura del río Lluta (Ingreso CMN N° 8893 del 06.12.2017).



78. El Sr. Francisco Cuevas González, Subcomisario, Jefe de la Bidema de la PDI de la comuna de Puerto Aysén, por medio de oficio N° 46 del 05.03.2018, en conformidad a instrucción particular N° RUC N° 1701000999-5, de la Fiscalía Local de Coyhaique, solicita al CMN el análisis de un fósil, al parecer un molusco, bajo el NUE N° 4828505, elemento que fue retenido por personal de la DGAC en el aeropuerto Balmaceda, comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 1638 del 06.03.2018).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación

79. El Director Ejecutivo (S) del SEA, mediante Ord. N° 180290/2018, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Rex N° 6/2018, atingente a la DIA del proyecto "Incorporación de Tronadura como Método Complementario en la Extracción Mecánica de Material Estéril en Mina Invierno", cuyo proponente es Mina Invierno S.A (Ingreso CMN N° 1648 del 07.03.2018).

80. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 308, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Edificio IRZ" (Ingreso CMN N° 1672 del 08.03.2018).

81. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 263, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Edificio Sara Moncada" (Ingreso CMN N° 1462 del 28.02.2018).

82. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 102, remite la DIA del proyecto "Modificación fase de abandono Cantera Santa Bárbara" (Ingreso CMN N° 1791 del 13.03.2018).

83. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Of. Ord. N° 63, remite la Rex. N° 52 del 02.02.2018 del SEA de Los Lagos, que se pronuncia sobre Consulta de Pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Mini Centrales Hidroeléctricas de Pasada Palmar-Corretoso" (Ingreso CMN N° 1811 del 14.03.2018)

84. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 92, remite la Adenda del EIA del proyecto "La Lonja de Nogales" (Ingreso CMN N° 1969 del 22.03.2018).



85. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 62, remite la DIA del proyecto "Fracturación hidráulica de 4 pozos en bloque arenal" (Ingreso CMN N° 1970 del 22.03.2018).
86. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 68, remite la DIA del proyecto "Planta procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre, Canal Señoret, Puerto Natales" (Ingreso CMN N° 1971 del 22.03.2018).
87. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 114, remite la DIA del proyecto "Planta Avícola El Sauce" (Ingreso CMN N° 1972 del 22.03.2018).
88. La Directora (S) del Regional SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 377, remite la DIA del proyecto "Laguna de La Pirámide" (Ingreso CMN N° 1973 del 22.03.2018).
89. El Director Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 40, remite la DIA del proyecto "Astillero constructor ACN" (Ingreso CMN N° 1974 del 22.03.2018).
90. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 69, remite la DIA del proyecto "Ampliación Planta Álvarez y Álvarez Ltda." (Ingreso CMN N° 1975 del 22.03.2018).
91. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 74, remite la DIA del proyecto "Centro de engorda de salmónidos, sureste Punta Galvarino, Seno Taraba, Comuna de Natales, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Pert. N° 214122003" (Ingreso CMN N° 1976 del 22.03.2018).
92. El Director Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 116, remire la DIA del proyecto "Planta de Astillado de Madera COMACO S.A. Coronel" (Ingreso CMN N° 1977 del 22.03.2018).
93. El Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 134/2018, remite la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes Antufén" (Ingreso CMN N° 1979 del 22.03.2018).
94. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 383, remite la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento de Residuos Especiales, RHOS Ltda." (Ingreso CMN N° 1980 del 22.03.2017).



95. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 387, remite la DIA del proyecto "Edificio Constantino 105" (Ingreso CMN N° 1981 del 22.03.2017).

96. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 126, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Crecimiento Zona vinificación Planta Molina VSPT" (Ingreso CMN N° 1982 del 22.03.2018).

97. El Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 57, remite la Adenda del EIA del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 1983 del 22.03.2018).

98. El Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 129, remite la DIA del proyecto "Regularización Bodega de Vinos La Tablada" (Ingreso CMN N° 1984 del 22.03.2018).

99. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 118, remite la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Linares" (Ingreso CMN N° 1978 del 22.03.2018).

Seguimiento

100. Mediante correo electrónico se denuncia que en calle Argomedo esquina calle Raúl, en Santiago Centro, hay una empresa constructora trabajando en faenas de excavación e indica que desde su domicilio se aprecia hallazgo de restos arqueológicos (Ingreso CMN N° 1725 del 09.03.2018).

101. El Dr. Juan José Mendoza Navarro, Director Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, mediante Ord. N° 149, remite Plan de Rescate de Osamentas, en el marco de la ejecución del proyecto "Construcción Hospital Biprovincial Quillota Petorca" (Ingreso CMN N° 1429 del 26.02.2018).

102. El Sr. Robert Ponce Vargas, Arqueólogo, mediante correo electrónico, remite informe de Hallazgos no previstos para el proyecto "Parque Fotovoltaico Huatacondo" (Ingreso CMN N° 1509 del 01.03.2018).

103. El Sr. Jorge Bravo R., Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, mediante carta N° 28/18, remite Informe Final de Rescate de Sitios Arqueológicos, en el marco del



proyecto "Continuidad Operacional Candelaria 2030", comuna de Copiapó, Región de Atacama, febrero de 2018 (Ingreso CMN N° 1515 del 01.03.2018).

104. El Sr. Javier Hernández, arqueólogo de Empresa POCH, por carta, solicita autorización para desarrollar sondeos arqueológicos en 21 sitios registrados en el marco de la elaboración de la Línea de Base del "Proyecto Minero Nueva Unión", de la Empresa Nueva Unión SpA, en la Región de Copiapó (Ingreso CMN N° 1566 del 02.03.2018).

105. La Srta. Paulina Monroy Velásquez, arqueóloga consultora, mediante carta, remite notificación de hallazgo arqueológico de carácter histórico, en el marco del monitoreo arqueológico permanente del proyecto inmobiliario del Serviu Metropolitano "Maestranza San Eugenio" (Ingreso CMN N° 1605 del 05.03.2018).

106. La Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, por Rex. N° 50, rectifica Rex. N° 6/2017 de la Comisión de Evaluación Región de O'Higgins, que califica favorablemente la DIA del proyecto "Modificación de Sistema de Manejo de RILES y Continuidad Operacional de Bodega de Vinos Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 1640 del 06.03.2018).

107. El Sr. Jorge Bravo R., Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, por carta N° 27/18, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Mina Candelaria 2030-Continuidad Operacional" Minera Candelaria (Ingreso CMN N° 1513 del 01.03.2018).

108. El Sr. Edgardo Fuenzalida Cruz, Representante Legal de Inmobiliaria S2 M Dr SpA., mediante carta, remite informes Finales de Sondajes arqueológicos del proyecto "Edificio Martínez de Rozas", ubicado en calle Martínez de Rozas N° 3548 y Rivas Vicuña N° 841, Quinta Normal, Santiago (Ingreso CMN N° 4711 del 12.07.2017).

109. El Sr. Raúl Salamanca, mediante correo electrónico, remite plano georreferenciado que indica de qué manera serán afectados los sitios arqueológicos Araucaria-4, Araucaria-5, Araucaria-6 y Araucaria-8, en el marco del proyecto "Araucaria de Colina I y II" (Ingreso CMN N° 4804 del 14.07.2017).

110. La Sra. Isidora Moulián Munizaga, mediante correo electrónico, escribe en relación a la "Actividad de difusión de hallazgos arqueológicos", que tendrá que realizar la inmobiliaria de la empresa Paz, como exigencia del CMN (Ingreso CMN N° 7612 del 25.10.2017).



111. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, mediante Oficio N° 38 remite Informe de monitoreo arqueológico de Octubre 2017, del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria" (Ingreso CMN N° 8045 del 08.11.2017).

112. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, mediante Oficio N° 42, remite Informe de monitoreo arqueológico de noviembre 2017, del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria" (Ingreso CMN N° 8921 del 07.12.2017).

113. El Sr. Shutaro Furuya, Representante Legal Empresa CAITAN SpA., por carta, remite formulario de solicitud de intervenciones arqueológicas (Pas 132), en el marco del proyecto "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (Ingreso CMN N° 8998 del 12.12.2017).

114. El Sr. Mario Iglesias Casanueva, Ingeniero Residente Consorcio Valle Hermoso S.A., mediante carta 11-18, responde Ord. CMN N° 378, sobre denuncia por afectación a MA a causa de obras del proyecto "Embalse Valle Hermoso", CO-EVH-01.1, comuna de Combarbalá, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1571 del 02.03.2018).

115. El Sr. Daniel Canales Valenzuela, Representante Legal de Empresa Andes Mainstream SpA., mediante carta, presenta denuncia de hallazgos arqueológicos no previstos en el área del proyecto Tchamma, Territorio Atacameño de la Comunidad Chunchuri, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1616 del 05.03.2018).

116. El Sr. Leonardo Hermosilla, Representante Legal Laguna Resources Chile Ltda., mediante carta, ingresa solicitud de permiso para caracterización sub-superficial de los sitios arqueológicos registrados en la superficie del área del proyecto "Actualización Arqueros" (Ingreso CMN N° 1663 del 07.03.2018).

117. El Sr. Carlos Brito Mura, Gerente Medio Ambiente y Propiedades KGHM Chile, por carta N° 8/2018, remite Informes de Rescate de los sitios arqueológicos ubicados en el área de San Guillermo, pertenecientes a la propiedad minera de la sociedad, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Franke" (Ingreso CMN N° 1736 del 09.03.2018).

118. El Sr. Juan Manuel Sánchez Medioli, Director General de Obras Públicas MOP, mediante Ord. N° 249, remite Informe Final Arqueológico correspondiente al contrato 3A de



Obras Fluviales en el Río Andalién, Comuna de Concepción (Ingreso CMN N° 1745 del 13.03.2018).

119. La Sra. Catalina Gutiérrez Guíñez, Arqueóloga Empresa MWH/Stantec, mediante carta, responde a Ord. CMN N° 944 del 02.03.2018, sobre solicitud para autorización de intervención arqueológica "Proyecto Blanco" (Ingreso CMN N° 1761 del 12.03.2018).

120. El Sr. Fabián Suez Muñoz, Representante Legal Minera Centinela, mediante carta CEN-AAEESUST-063-2017, remite Informe Recolección hallazgo DMC 2292, en cumplimiento de la RCA 325/2017 "Optimización depósito de relaves espesados y obras anexas" de Minera Centinela (Ingreso CMN N° 1803 del 14.03.2018).

121. El Sr. Pablo Calfuqueo, Licenciado en Arqueología, mediante correo electrónico, remite documentación solicitada para el permiso de ampliación de prospección por pozos de sondeo para el proyecto "Vive Matucana" (Ingreso CMN N° 1806 del 14.03.2018).

122. El Director Ejecutivo (S) del SEA, mediante Rex. N° 274/2018, resuelve Recurso de Reclamación atingente al proyecto Central Hidroeléctrica Nido de Águilas S.A. (Ingreso CMN N° 1812 14.03.2018).

123. La Sra. Catherine Westfall, Socio-directora de Tagua Tagua Consultores, por carta, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente 69 y 70 (septiembre y octubre 2017), correspondiente al proyecto inmobiliario "Estancia Liray", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7802 del 03.11.2017 y N° 8119 del 10.11.2017).

124. La Sra. Catherine Westfall, Socio-directora de Tagua Tagua Consultores, mediante carta, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente 71 (noviembre 2017), del proyecto inmobiliario "Estancia Liray", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9178 del 15.12.2017).

125. La Sra. Catherine Westfall, Socio-directora de Tagua Tagua Consultores, mediante carta, remite Informe Final Pozos de Sondeo Arqueológico del proyecto inmobiliario "DIA Conjunto Habitacional Nueva Ilusión", cuyo mandante es la I. Municipalidad de San Bernardo (Ingreso CMN N° 8063 del 24.11.2017).



126. El Sr. Álvaro Canales Rojas, de Minera Escondida Limitada, por carta N° 422/2018, solicita visación de los Planes Integrales de Medidas de compensación propuestos por cartas HSE-562/2015 y HSE-561/2015, ambas del 11.09.2015 y carta HSE-576 del 16.09.2017, en relación a las intervenciones de sitios arqueológicos ocurridas en el marco de la ejecución del proyecto "Optimización de Emplazamiento de instalaciones de suministro para Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 1902 del 19.03.2018).

127. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. AIRE N° 221, informa que se "Aprueba Programa de Compensación de Emisiones de MP10 del proyecto "Edificio López de Alcázar" (Ingreso CMN N° 1895 del 19.03.2018).

128. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de División de Proyectos de Extensión de Metro S.A., mediante carta DPE 044-2018, remite Informe Mensual del Monitoreo de MH e Inmuebles insertos en ZT cercanos a los piques y galerías, de acuerdo al numeral 3.8.2.2 de la RCA N° 243/2014, del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 1884 del 19.03.2018).

129. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, mediante Oficio N° 57, remite solicitud para el envío de 22 muestras bioantropológicas arqueológicas a la Universidad de Georgia, EEUU, para el análisis de piezas del rescate del Sitio Salvador 1, en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 1908 del 19.03.2018).

130. El Sr. Coronel Jorge Maldonado Cárdenas, Jefe de la Subjefatura Zonal CMT "Arica", mediante ejemplar N° 4/5 Hoja N° 11, remite carta que informa afectación a sitio By pass 1, en el marco del proyecto "Construcción By Pass y reposición ruta Andina, Sector Cruce Ruta 11 CH-km 12,00, etapa V, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1870 del 16.03.2018).

131. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de División de Proyectos de Extensión Metro S.A., mediante carta DPE 043-2018, remite informe semanal del proyecto "Línea 3: Obras en accesos a Estación Universidad de Chile", correspondientes a los días 27.02.2018 al 10.03.2018 (Ingreso CMN N° 1874 del 16.03.2018).

132. La Sra. María Paz Quintanilla, de la Empresa Enel Green Power Chile Ltda., por carta EGP-CLY1-Y101-93, remite solicitud de permiso para realizar intervención y rescate de sitios



en el marco del proyecto "Modificación de la línea de transmisión eléctrica del proyecto Parque Eólico Sierra Gorda Este" (Ingreso CMN N° 1877 del 16.03.2018).

133. El Sr. Cristóbal Iglesias T., mediante carta, solicita autorización para realizar 21 unidades de pozos de sondeo de 50 x 50 cm, en el predio del proyecto "Centro de Servicios y Equipamiento La Calera", Comuna de La Calera, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1880 del 16.03.2018).

134. El Sr. Eduardo Loo A., Gerente de Medio Ambiente Vicepresidencia Operaciones Los Bronces Anglo American Sur S.A., mediante carta S-AAS402-0318-0579, remite Informe Final Rescate Arqueológico Sitio LT-17, Tranque Las Tórtolas, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1851 del 16.03.2018).

135. El Sr. Luis Héctor Bravo Garretón, Estacionamientos Pedro de Valdivia S.A., mediante carta, remite Informe de análisis de materialidades arqueológicas, Monitoreo arqueológico del proyecto "Estacionamientos subterráneos Pedro de Valdivia, I. Municipalidad de Providencia. RCA 492/2012" (Ingreso CMN N° 3510 del 26.05.2017).

136. El Sr. Roberto Martínez González, Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente (S), Región Metropolitana, mediante Ord. AIRE N° 220, informa que "Se aprueba Programa de Compensación de Emisiones de MP10 del proyecto "Edificio Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 1894 del 19.03.2018).

137. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta, remite Informe de Sondeos de Caracterización arqueológica del proyecto inmobiliario "Edificio Huidobro, Independencia" (Ingreso CMN N° 9289 del 20.12.2017).

138. La Sra. Carolina Anicharico, Constructora Pacal S.A., mediante carta, remite Informe sobre la realización de charlas de inducción a trabajadores, en el marco del proyecto inmobiliario "Vista Vivaceta" (Ingreso CMN N° 7260 del 12.10.2017).

139. La Sra. Natalia Padilla Moll, mediante carta, remite Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Edificio Sara Moncada" (Ingreso CMN N° 7648 del 25.10.2017).



140. La Sra. María Loreto Vargas, Gerente de Área Poch Ambiental S.A., mediante carta, solicita autorización para ingreso de materiales arqueológicos en los depósitos del departamento de antropología de la Universidad de Chile, dichos materiales corresponden a los recuperados en el marco de las actividades de sondeo y rescate desarrollados en el marco del proyecto "Ampliación de Complejo Industrial Nos" (Ingreso CMN N° 3289 del 18.05.2017).

141. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, mediante Oficio CS-CMN-041, consulta sobre pronunciamiento pendiente del CMN sobre proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 8920 del 17.12.2017).

142. El Sr. Héctor Vera Carrasco, mediante carta, remite Formulario de Excavación arqueológica con información corregida, en el marco del proyecto "Ampliación Planta La Negra - Fase 32, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1826 del 15.03.2018).

143. La Sra. Nuriliz Hermosilla Osorio, arqueóloga de Nawel Consultores, mediante carta, solicita autorización para sondeos arqueológicos adicionales, en el marco del proyecto "EIA depósito de Lastre Norte de Codelco-Andina, RM" (Ingreso CMN N° 1923 del 20.03.2018).

144. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., mediante carta N° 125/2018, informa entrega de la Reportabilidad Legal surgida de una RCA al Sistema de Seguimiento Ambiental (Ingreso CMN N° 1960 del 21.03.2018).

145. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., mediante carta 48/2018, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", enero 2018 (Ingreso CMN N° 1961 del 21.03.2018).

146. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División de Proyectos de Extensión Metro S.A., mediante carta DPE- 045-2018, remite Informe Mensual de Monitoreo de Grietas, mes de Febrero 2018, del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 1954 del 21.03.2018).

147. La Sra. María Paz Quintanilla, Empresa Enel Green Power Chile Ltda., mediante carta N° 101-93, remite solicitud para realizar intervención y rescate de sitios para la protección y conservación de elementos patrimoniales dispuestas en Adenda e ICSARA, en el marco de la



DIA del proyecto "Modificación de la línea de transmisión eléctrica del proyecto Parque Eólico Sierra Gorda Este" (Ingreso CMN N° 1877 del 16.03.2018).

148. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por carta, remite Segundo Informe de Monitoreo y Análisis de materiales arqueológicos recolectados, del Proyecto "Piscicultura de Recirculación Pargua" (Ingreso CMN N° 9245 del 19.12.2017).

149. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, mediante carta, remite Informe Final de Rescate y Análisis de materiales arqueológicos del proyecto "Piscicultura de Recirculación Pargua" (Ingreso CMN N° 9246 del 19.12.2017).

150. El Sr. Álvaro Ignacio Yáñez Yáñez, Representante Legal de la Compañía Minera Cerro Colorado, mediante Ord. N° 11/2018, responde a Ord. CMN N° 3120 del 12.07.2017, respecto del "Informe Preliminar de Excavaciones y Recolección Superficial Sitios CO-06, CO-10, CO-11, CO-16, Co-22 y CO-27, del "Proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 1693 del 09.03.2018).

151. El Sr. Julio Herrera Mahan, Representante de Eletrans III S.A., mediante carta N° 17/2018, informa que actividades de sondeos arqueológicos para el proyecto "EIA Línea de transmisión eléctrica Maitencillo - Punta Colorada - Nueva Pan de Azúcar", serán financiadas en su totalidad por Eletrans III S.A. (Ingreso CMN N° 1841 del 15.03.2018).

152. El Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo de la empresa SEDNA SpA., mediante carta, solicita retirar y dejar sin efecto el requerimiento ingreso CMN N° 1075 del 09.02.2018, que tenía por objeto efectuar una red de pozos de sondeo arqueológico para el proyecto "Tocornal" (Ingreso CMN N° 1959 del 21.03.2018).

153. El Sr. José Enrique Auffray García, Representante Legal de Parque Eólico Cabo Leones II S.A., mediante carta del 12.03.2018, remitió Informes de Monitoreo Arqueológico y Medidas de Protección, en el marco del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones II" (Ingreso CMN N° 1815 del 14.03.2018).

